

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODO ORDINARIO. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
[1]

SUMARIO

- | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| - Lista de asistencia y comprobación del quórum. | 3 | - Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato. | 17 |
| - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. | 4 | - Presentación de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en <i>materia de matrimonio igualitario</i> , formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. | 35 |
| - Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el 25 de septiembre del año en curso. | 5 | - Presentación de la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. | 40 |
| - Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. | 11 | - Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo 141 y adicionar una fracción VII al artículo 11 y un inciso x a la fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. | 57 |
| - Presentación del informe que rindió la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. | 12 | - Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del | |

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. « Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «

- | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <p>Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato.</p> | 61 | <p>correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020; y el relativo a la revisión de la cuenta pública practicada al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.</p> | 68 |
| <p>- Presentación de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.</p> | 64 | <p>- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se hace un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los municipios del Estado a efecto de que, a la brevedad y antes de que fenezca su actual periodo de ejercicio, se sirvan poner a discusión y, en su caso, aprobar las reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenidas en la minuta proyecto de Decreto de fecha 13 de septiembre de 2021 que ya les ha sido notificado con anterioridad y, en su caso, aprobación de la misma.</p> | 72 |
| <p>- Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Jaral del Progreso, Jerécuaro, Xichú y Victoria; a la auditoría específica practicada al Programa Impulso para la Inclusión Digital, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, respecto de las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018 y 2019; a la auditoría concomitante practicada al Programa Impulso para la Inclusión Digital, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, respecto de las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato,</p> | | <p>- Presentación del informe de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.</p> <p>- Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.</p> | 76 |
| | | | 76 |

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo. 77 - Manifestándose en contra de los dictámenes, interviene la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández. 77 - Intervención de la diputada de la Representación Parlamentaria y de los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura. 78 - Intervención de la diputada Dessire Ángel Rocha, como representante del Partido Movimiento Ciudadano. 78 - Intervención del diputado Gerardo Fernández González, como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. 80 - Intervención del diputado Alejandro Arias Ávila, como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 83 - Intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes, como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional. 85 - Intervención del diputado Luis Ernesto Ayala Torres, como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. 87 | <ul style="list-style-type: none"> - Asuntos generales. 89 - Con el tema <i>Agenda y retos legislativos</i>, interviene la diputada Yulma Rocha Aguilar. 89 - Con el tema <i>Efemérides Guanajuato</i>, interviene el diputado David Martínez Mendizábal. 92 - Con el tema <i>Reducción de salarios y revocación de mandato</i>, interviene el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. 94 - Con el tema <i>Visitas del presidente Maduro, presidente de Venezuela y el presidente de Cuba</i>, interviene el diputado Miguel Ángel Salim Alle. 96 - Para rectificación de hechos, interviene el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. 99 - Para rectificación de hechos de lo expuesto por el diputado Salim, interviene la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández. 101 - Clausura de la sesión. 102 <p style="text-align: center;">PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ.</p> <p style="text-align: center;">LISTA DE ASISTENCIA Y
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.</p> <p style="text-align: center;">-El C. Presidente: Buenos días, se pide a la secretaría certificar el Quorum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, así mismo, se solicita a la secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y a los diputados que participan en esta sesión a distancia, a través de herramienta tecnológica a quienes se pide mantenerse a cuadro para constar su presencia durante el desarrollo de toda esta sesión.</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Informo a la Asamblea que, el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes no estará presente en la sesión, tal como se manifestó en los escritos remitidos a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra ley orgánica, en consecuencia, se tiene por justificada la inasistencia del diputado.

Adelante, diputada secretaria.

-La **Secretaría:** Claro que si presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Vía Zoom:

1. **Briseida Anabel Magdaleno González: Presente.**

2. **Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:**

3. **Jorge Ortiz Ortega: Presente.**

4. **Katya Cristina Soto Escamilla: Presente.**

5. **Hades Berenice Aguilar Castillo: Presente.**

La asistencia es de **treinta y dos diputadas y diputados**, hay quorum señor presidente.

-El **C. Presidente:** Muchas gracias, diputada secretaria.

Siendo las diez horas con catorce minutos de este día treinta de septiembre del 2021, se abre la sesión.

Se instruye a la secretaria dar lectura al orden del día.

2LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-La **Secretaría:**

(leyendo) **«SEXÁGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJAUTO. SESIÓN ORDINARIA. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODO ORDINARIO. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Orden del día: I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el 25 de septiembre del año en curso. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación del informe que rindió la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. V. Presentación de la iniciativa suscrita por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato. VI. Presentación de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de matrimonio igualitario, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. VII. Presentación de la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. VIII. Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo 141 y adicionar una fracción VII al artículo 11 y un inciso x a la fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. IX. Presentación de la iniciativa formulada por

²https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22097/01_Orden_del_dia_30_de_septiembre_de_2021_v3.pdf

la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato. **X.** Presentación de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. **XI.** Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Jaral del Progreso, Jerécuaro, Xichú y Victoria; a la auditoría específica practicada al Programa Impulso para la Inclusión Digital, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, respecto de las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018 y 2019; a la auditoría concomitante practicada al Programa Impulso para la Inclusión Digital, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, respecto de las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020; y el relativo a la revisión de la cuenta pública practicada al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. **XII.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se hace un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los municipios del Estado a efecto de que, a la brevedad y antes de que fenezca su actual periodo de ejercicio, se sirvan poner a discusión y, en su caso, aprobar las reformas y adiciones a

la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenidas en la minuta proyecto de Decreto de fecha 13 de septiembre de 2021 que ya les ha sido notificado con anterioridad y, en su caso, aprobación de la misma. **XIII.** Presentación del informe de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo. **XIV.** Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo. **XV.** Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo. **XVI.** Intervención de la diputada de la Representación Parlamentaria y de los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura. **XVII.** Asuntos generales.»

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputada secretaria.

La propuesta de orden de día está a consideración de las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Si, diputada Alma Edwviges Alcaraz, ¿Con qué objeto?

-C. Dip. Edwviges Alcaraz Hernández: Con el objeto de hacer una propuesta de modificación al orden del día.

-El C. Presidente: Adelanta diputada, la escuchamos.

-C. Dip. Edwviges Alcaraz Hernández: Con el permiso de la presidencia y de la mesa directiva.

Hago uso de la voz para solicitar que no se apruebe en el orden del día, como esta propuesto los puntos 13, 14 y 15, ya que se incluyen tres dictámenes, tres dictámenes de la Comisión de Administración emitidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismos que nuestro grupo parlamentario considera, deben ser analizados por esta legislatura en la Comisión de Administración correspondiente.

Es decir, nosotros no ejercimos esos recursos, nosotros no conocemos esos recursos, no podemos estar aprobando lo que no conocemos.

Para esta Legislatura de la Comisión de Administración, es a quien le correspondería, con el objeto de tomar una decisión informada y previamente deliberada, en este sentido, tomo en cuenta lo dispuesto por el artículo 176 de nuestra ley orgánica que señala lo siguiente:

«Artículo 176. – Los dictámenes suscritos por alguna Comisión Legislativa de una Legislatura anterior, que no hayan sido presentados al Pleno, serán objeto de estudio por la Comisión Legislativa respectiva de la Legislatura actual, la que podrá ratificarlos o proceder a la formulación de un nuevo dictamen en los términos que así lo considere.»

Por lo anterior y, al ser necesario que se analicen los puntos antes mencionados por la Comisión de Administración de esta Legislatura, con fundamento en el artículo 62 de nuestra ley orgánica, propongo que los mismos sean retirados del orden del día de la presente sesión.

Como a habido movimientos en el orden del día, me estoy refiriendo a, los voy a leer textualmente para que no haya ninguna equivocación.

«1. Presentación de los informes de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de mayo del 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.»

Del 1 al 31 de mayo, nosotros no estábamos aquí.

Siguiente:

«Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio del 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.»

Tampoco estábamos aquí.

Siguiente:

«Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.»

No estábamos aquí, le corresponden a la anterior Legislatura, por lo tanto, repito, invocando el artículo 176 de nuestra ley orgánica, solicito sean retirados del orden del día estos puntos.

-El C. Presidente: Muchas gracias diputada.

-C. Dip. Edwviges Alcaraz Hernández: Gracias a usted.

-El C. Presidente: La propuesta de la diputada Alcaraz esta sujeta a su consideración. ¿Hay alguna diputada o algún diputado que quisieran hacer uso de la palabra?

No siendo así, me voy a permitir poner a consideración de ustedes el que, se vote la propuesta de la diputada.

Instruyo, por favor, a la secretaria tenga a bien tomar la votación de las diputadas y los diputados presentes, a fin de manifestarse si es de aprobarse o no es de aprobarse la propuesta de modificación que nos han hecho.

Adelante, diputada secretaria.

-La Secretaría: Claro que sí, presidente, con gusto.

Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la modificación del orden del día mediante el sistema electrónica y, aquellos que se encuentran a distancia si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

-El C. Presidente: Los que estamos presentes es de manera electrónica y los que están distancia sería a través del sistema de comunicación. Muchas Gracias.

-La Secretaría: Diputada Briseida, ¿el sentido de su voto?

Diputada Hades, ¿el sentido de su voto?

-C. Dip. Dessire Ángel Rocha: Presidente, ¿están tomando en cuenta el sentido de mi voto?

-El C. Presidente: Si, así es diputada, se le esta tomando en cuenta el sentido de su voto, pero se le va a preguntar de manera personal.

-C. Dip. Briseida Anabel Magdaleno González: Una disculpa diputada secretaria, tuve problemas con mi micrófono. Mi voto es en contra.

-La Secretaría: Diputada Dessire, ¿el sentido de su voto?

-C. Dip. Dessire Ángel Rocha: No, en contra.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla: Yo, diputada presidenta... secretaria.

-La Secretaría: ¿El sentido de su voto diputada?

-C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla: En contra, secretaria.

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Buenos días, quisiera emitir mi voto también.

-El C. Presidente: Esta considerado ya su voto, diputado.

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Mi voto es a favor, gracias.

-C. Dip. Briseida Anabel Magdaleno González: Secretaria, buenos días, únicamente vuelvo a hacer uso de la voz para preguntar si fue considerado mi voto.

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico, permítame un momento, se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Se registraron diez votos a favor y veintitrés votos en contra.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputada secretaria.

En virtud de que la propuesta no ha sido aprobada, pondré ahora a consideración, a través del sistema electrónico y, aquellos diputados que se encuentran a distancia a través de la modalidad convencional, la propuesta original de orden del día, de tal manera, diputada secretaria, le agradecería pusiese a consideración de los diputados dicho orden del día.

-La Secretaría: Por votación..., por instrucción, perdón, de la presidencia, en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el orden del día mediante el sistema electrónico y, aquellos que se encuentran a distancia, si están por la afirmativa, manifiéstelo levantando la mano.

(Votación)

Diputada Katya, ¿su voto?

¿Diputada Hades?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Se registraron veintiséis votos a favor y seis votos en contra.

-El C. Presidente: El orden del día a sido aprobado por veintiséis votos a favor.

³LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

-El C. Presidente: Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se propone la dispensa de lectura del acta de la sesión solemne celebrada el pasado 25 de septiembre del año en curso, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria.

Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíquenlo por favor a esta presidencia.

Toda vez que no se han registrado participaciones, le solicito a la secretaria que, en votación económica a través del sistema electrónico y, aquellos que se encuentran a distancia en la modalidad

³https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22098/02 Acta de Instalacion numero 2 de 25 septiembre 2021.pdf

convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse la dispensa de lectura.

Se abre el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre la dispensa de lectura, mediante el sistema electrónico y, aquellos que se encuentren a distancia, si están por la afirmativa, manifiéstelo levantando la mano.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Señor presidente, se registraron treinta y cuatro votos a favor.

-El C. Presidente: La dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**4«ACTA NÚMERO 2
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y
APERTURA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL 25 DE
SEPTIEMBRE DE 2021
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO
RANGEL HERNÁNDEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas electas y los diputados electos de la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de

⁴ Para efectos del Diario de los Debates, se presenta el acta en su integridad.

llevar a cabo la sesión solemne de instalación y apertura, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el cuórum legal con la presencia de treinta y tres diputadas electas y diputados electos. Las diputadas electas Hades Berenice Aguilar Castillo y Laura Cristina Márquez Alcalá y el diputado electo Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, se incorporaron durante el desahogo de la sesión. -----

La presidencia declaró abierta la sesión solemne, en términos del artículo ciento cuarenta y siete, fracciones primera y segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a las nueve horas con tres minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno. -----

La presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie para él rendir la protesta de ley; concluida esta, tomó la protesta a treinta y tres de las diputadas electas y los diputados electos presentes. Acto seguido, procedió a declarar la legal constitución, legítima y solemne instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en los artículos cincuenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y veintiuno, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia decretó un receso para que la comisión de protocolo integrada por los diputados Luis Ernesto Ayala Torres, Ernesto Millán Soberanes, Alejandro Arias Ávila y Gerardo Fernández González, y la diputada Dessire Ángel Rocha, comunicaran al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura y los invitaran a que se incorporaran a la sesión. -----

La presidencia reanudó la sesión y pidió a los presentes ponerse de pie; una vez instalados los funcionarios, así como los diputados y las diputadas de la comisión de protocolo en sus lugares,

solicitó a los presentes seguir de pie a efecto de rendir honores a la Bandera Nacional; entonar el Himno Nacional y, rendir honores para despedir al Lábaro Patrio. -----

A continuación, la presidencia declaró la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura; instruyendo se comunicara dicha apertura al Gobernador del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Senado de la República, al Presidente de la República, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los órganos legislativos de las entidades federativas, y a los ayuntamientos del Estado. Hecho lo anterior, pidió a los asistentes ocupar sus lugares. -----

Enseguida, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura en actos sucesivos a los comunicados formulados por los diputados y las diputadas de los partidos: Acción Nacional, MORENA, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano para los efectos de los artículos ciento veintiséis y ciento veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Concluida la lectura y satisfechos los requisitos previstos en el artículo ciento veintiocho del citado ordenamiento, la presidencia declaró constituidos los grupos parlamentarios de los partidos: Acción Nacional, MORENA, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; así como acreditada la representación parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. De igual forma informó que fueron designados el diputado Luis Ernesto Ayala Torres como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el diputado Ernesto Millán Soberanes como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; el diputado Alejandro Arias Ávila como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y el diputado Gerardo Fernández González como coordinador del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como la diputada Dessire Ángel Rocha como integrante de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. -----

La presidencia, en virtud de haberse designado a los coordinadores de los grupos parlamentarios e integrada la representación parlamentaria, declaró conformada la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por el artículo setenta y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

A continuación, la presidencia otorgó el uso de la voz, en orden sucesivo, al magistrado Héctor Tinajero Muñoz, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado y al licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado. -----

La presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ciento cuarenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hizo uso de la palabra. -----

Al término de la participación, la presidencia pidió a la comisión de protocolo acompañar al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, en el momento en que así lo decidieran, a abandonar el salón de sesiones. Una vez realizado ello, la presidencia tomó la protesta a la diputada electa Laura Cristina Márquez Alcalá y al diputado electo Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. La presidencia levantó la sesión solemne y agradeció la presencia de los asistentes. -

Todas y cada una de las intervenciones registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los comunicados referentes a la constitución de los grupos parlamentarios y la acreditación de la representación parlamentaria, la designación de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios e integración de la

representación parlamentaria y los anexos que acompañan. Damos Fe. -----

Armando Rangel Hernández
Diputado Presidente. **Noemí Márquez Márquez** Diputada Secretaria. **Janet Melanie Murillo Chávez** Diputada Secretaria. **Cuauhtémoc Becerra González** Diputado Vicepresidente.»

-El C. Presidente: En consecuencia, procede someter a la consideración de este Pleno el contenido del acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a esta presidencia.

No habiendo quién haga uso de la palabra, solicito nuevamente a la secretaría que, en votación electrónica a través del sistema electrónico y, aquellos que se encuentran a distancia en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta.

Se abre, para ese efecto, el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: En votación económica, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el acta y, a través del sistema electrónico y, aquellos que se encuentran a distancia, si están por la afirmativa sírvanse manifestarse levantando la mano.

¿Diputado Rolando?

¿Diputado David?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Señor presidente, se registraron treinta y tres votos a favor.

-El C. Presidente: El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En el siguiente punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y

correspondencia recibidas, se pone a consideración la dispensa de lectura en razón de que estas se encuentran en la Gaceta Parlamentaria, así mismo, los acuerdos dictados por esta presidencia están a su consideración.

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra con ese propósito, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

No habiendo quien haga uso de la palabra, le solicito a la secretaria que, a través del sistema electrónico de votación y, para aquellos que se encuentran a distancia en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse la propuesta que se ha realizado.

Se abre el sistema electrónico de votación para ese efecto.

-La Secretaría: En votación económica, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta a través del sistema electrónico y, aquellos que se encuentran a distancia, si están por la afirmativa manifiéstelo levantando su mano.

¿Diputado David?

-El C. Presidente: Diputado David, pudiese manifestarnos el motivo de su abstención.

-C. Dip. David Martínez Mendizábal: Pregunto, ¿si hay antecedentes si en la correspondencia se vota?

-El C. Presidente: Diputado, lo que estamos votando es la dispensa de lectura de la correspondencia nada más.

-C. Dip. David Martínez Mendizábal: A muy bien.

-El C. Presidente: Si están de acuerdo que no se lectura, toda vez que todos ustedes tienen la correspondencia en sus correos personal y, además si

tienen alguna inconveniencia al trámite que les hemos dado, desde esta presidencia, a cada uno de los asuntos que hemos recibido en correspondencia.

-C. Dip. David Martínez Mendizábal: Muy bien.

-La Secretaría: Diputado Miguel, ¿su voto?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Señor presidente, se registraron **treinta y cuatro votos a favor**.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputada secretaria.

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

5DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

Comuníquese los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado.

Hago constar en este momento la presencia del diputado Miguel Ángel Salim, buenos días, señor diputado.

También quisiera aprovechar para recordarle a la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo que, de acuerdo a las normas que operan para la presencia de las Sesiones a través de la modalidad electrónica, debe permanecer en todo momento con la cámara encendida. Le agradecería que no se limitara nada más en encender su cámara durante la votación, sino que permaneciera esta encendida a lo largo de toda la Sesión. Muchas gracias.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, doy cuenta con el

⁵https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22099/03_Extracto_30_sept_2021.pdf

informe de los trabajos realizados por la Diputación Permanente que fungió durante el periodo del segundo receso, del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

6PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDIÓ LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

«PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el segundo receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró 8 sesiones, en los términos señalados en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, dando cuenta con los siguientes asuntos:

Propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, decrete manifestación cultural a las cabalgatas y sean consideradas como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato.	<i>Se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 109 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i>
Iniciativa a efecto de reformar el artículo 9 y adicionar un segundo	<i>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con</i>

⁶https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22100/04_INFORME_DIPUTACION_PERMANENTE_FIRMADO.pdf

párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	<i>fundamento en el artículo 111 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i>
Iniciativa suscrita por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	<i>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 119 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i>
Solicitud formulada por el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a efecto de que se le autorice la contratación de un financiamiento hasta por la cantidad de \$69'993,000.00 (sesenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil pesos 00/100 m.n.), para destinarlo al proyecto de inversión pública productiva del Nuevo Museo de las Momias y su área comercial.	<i>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i>
Iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo Octavo al TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y Enrique Alba Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena.	<i>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 112 fracción I y 111 fracción XV; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i>
Iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de las leyes Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de Educación para el Estado de Guanajuato, y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, suscrita por el Gobernador del Estado.	<i>Se turnó la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; lo correspondiente a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato a las Comisiones Unidas de</i>

	Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente. Todo ello con fundamento en los artículos 111 fracción 11; 108 fracción 1 y 115 fracción 1 respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.	Administración, respecto al procedimiento de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, cumplimiento y demás actos relacionados con la adquisición de placas metálicas de circulación, por el periodo comprendido por los ejercicios fiscales de 2016 a 2020; y el relativo a la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en cumplimiento a la sentencia ejecutoria emitida por el Juez Tercero de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo tramitado bajo el expediente número 965/2019-V, promovido por el ciudadano Carlos Gustavo Torres Navarro.	
Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice la contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), remanente no contratado de la autorización otorgada mediante el Decreto 298, de fecha 17 de diciembre de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 262, segunda parte, del 31 de diciembre de 2020.	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.		
Oficio que suscribe el magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, al cual adjunta el escrito suscrito por el maestro Jorge Daniel Jiménez Lona, a través del cual presenta renuncia al cargo de Consejero del Poder Judicial como titular en la Ponencia 1.	Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.		
Informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Atarjea, Ocampo, Purísima del Rincón, Santa Catarina y Uriangato; el relativo a la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020; el relativo a la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y	Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.	Propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de girar atento exhorto al Presidente Municipal de la Ciudad de Guanajuato, ciudadano Mario Alejandro Navarro Saldaña, para que se investiguen las denuncias ciudadanas y resuelvan las faltas graves en que incurran los elementos de la Policía Municipal en contra los principios de actuación previstos en el Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato y normas disciplinas del cuerpo policial; asimismo, para que establezca mecanismos de vigilancia que garanticen el correcto actuar de los elementos de la Policía Municipal.	Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 119 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.
		Oficio que suscribe el procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato respecto a la ratificación de la licenciada Adriana María Cortés Jiménez y del	Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 106 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder

licenciado J. Jesús Badillo Lara para un segundo periodo como integrantes del Consejo Consultivo de dicha instancia.	<i>Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i>
Propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la cual se formula un respetuoso exhorto para que se consideren los argumentos que obran en el cuerpo de dicho punto de acuerdo, a Luis María Aguilar Morales y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de que las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad 148/2017 de Coahuila y 106 y 107 de 2018 de Sinaloa, sean emitidas conforme a derecho, considerando el derecho a la vida como superlativo y de familia en un tema de trascendencia social; así también un llamado al Poder Judicial de la Federación, a fin de que la relación con el Poder Legislativo de la Unión y sus equivalentes de las entidades federativas, se conduzca en un marco de mutuo respeto a la soberanía republicana y atribuciones de ambos poderes, así como al principio de división de poderes que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>Se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 113 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i>

Así también, la Diputación Permanente convocó al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE
2021**

1. Informe de las transferencias y ajustes presupuestales del

Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2021, formulado por la Comisión de Administración.

2. Informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2021, formulado por la Comisión de Administración.

3. Informe de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2021, formulado por la Comisión de Administración.

4. Informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2021, formulado por la Comisión de Administración.

5. Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la auditoría específica de cumplimiento financiero practicada por la Auditoría Superior del Estado al Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2019.

6. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la solicitud formulada por el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a efecto de que se le autorice la contratación de un financiamiento hasta por la cantidad de \$69'993,000.00 (sesenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil pesos 00/100 m.n.), para destinarlo al proyecto de inversión pública productiva del Nuevo Museo de las Momias y su área comercial en la ciudad de Guanajuato.

7. Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se le autorice la contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), remanente no contratado de la autorización otorgada mediante el Decreto número 298, de fecha 17 de diciembre de 2020, publicado el 31 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 262, segunda parte.

8. Dictamen signado por la Comisión de Fomento Agropecuario referente a la iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Jaime Hernández Centeno, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

9. Dictamen formulado por la Comisión de Fomento Agropecuario relativo a la iniciativa de Ley de Fomento a la Agricultura Familiar del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Dictamen signado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, decrete manifestación cultural a las cabalgatas y sean consideradas como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato.

11. Dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley para las

Juventudes del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que respecta al primero de los ordenamientos.

12. Dictamen emitido por la Comisión de Juventud y Deporte de la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que respecta a la parte correspondiente a adicionar el artículo 17 BIS a la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato.

13. Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa a efecto de reformar los artículos 131, 131-1 y 133, y las fracciones XVI y XVII del artículo 139; y adicionar un artículo 131-3; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

14. Dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 258 bis al Capítulo IV titulado De las Infracciones y Sanciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15. Dictamen signado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa a efecto de derogar el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y

Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a este último ordenamiento.

17. Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos.

18. Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de reformar el inciso a de la fracción 11 del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

19. Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar las fracciones IV y V del artículo 24 y el segundo párrafo del artículo 30 y adicionar un segundo párrafo al artículo 67 y un tercer párrafo al artículo 70 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada

María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y, la segunda, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y establecer la figura de revocación de mandato para el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

20. Dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa por la que se reforma el artículo 24, se adiciona el artículo 24 bis, fracciones 1, 11, 111 y IV, y se deroga la fracción VI del artículo 23 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato; y se adiciona la fracción VI al artículo 47 y la fracción 111 al artículo 108 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, formulada por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.

21. Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo al escrito suscrito por el maestro Jorge Daniel Jiménez Lona, a través del cual presenta renuncia al cargo de Consejero del Poder Judicial como titular en la Ponencia 1.

22. Dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa por la que se adiciona un artículo 266 Bis al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DIPUTADO JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO. PRESIDENTE. DIPUTADO HÉCTOR HUGO VARELA FLORES. VICEPRESIDENTE. DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA. SECRETARIA. DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. PROSECRETARIA.»

-El C. Presidente: En los términos del artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se tiene por cumplida la obligación de la Diputación Permanente de dar cuenta a este Congreso, los trabajos realizados durante el segundo receso del tercer año del ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Se pide al diputado David Martínez Mendizábal dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato.

Adelante diputado David Martínez Mendizábal.

Si por supuesto, por favor.

7PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



-C. Dip. David Martínez Mendizábal: Buenos días, estimados compañeros, compañeras, con el permiso de ustedes y de nuestra Mesa Directiva.

Voy a dirigirme ante ustedes, para exponer de forma resumida los motivos por los cuales, me llevan a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal, ambos de nuestro Estado de Guanajuato, en materia de violencia digital y mediática.

Expongo los motivos, agradezco su atención, voy a durar siete, ocho minutos cuando mucho.

(Leyendo) «C. DIP. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. P R E S E N T E.

David Martínez Mendizábal, Diputado del Congreso de Guanajuato del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en el artículo 56 fracción II de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de la H. Asamblea, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO PENAL, AMBOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas son un problema de salud pública de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS). En México estas violencias han ido en aumento, puesto que, según datos de ONU Mujeres, 9 mujeres son asesinadas al día, al menos 6 de cada 10 mujeres ha enfrentado un incidente de violencia, y 41.3 por ciento ha sido víctima de violencia sexual.

Las violencias contra las mujeres han sido reconocidas como un problema estructural en nuestro país, por diversos organismos internacionales, particularmente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos González y otras ("Campo Algodonero"), relativo a las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua; así como Fernández Ortega y Valentina Rosendo⁸, respecto a violaciones cometidas por militares en contra de mujeres indígenas.

Ante esta situación, desde hace décadas, mujeres feministas y de las organizaciones de la sociedad civil, aliadas con las legisladoras y legisladores tanto federales como locales, han impulsado la creación de legislaciones que atiendan de manera integral esta grave situación.

Desde el 2007, que entró en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en México se reconocen diversos tipos y modalidades de violencias contra las mujeres, niñas y adolescencias⁹.

Desde ese entonces, la ley contempló la creación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, que, entre diversas acciones a realizarse con perspectiva de género, incluyó:

⁸ Muy sonados, muy dramáticos y muy graves.

⁹ Se hace referencia a los documentos internacionales, a la distinción de niñas y adolescentes, o adolescencias, distinguiendo de las mujeres para enfatizar el problema de estas menores de edad.

VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;

En la actualidad, la Ley establece entre otras atribuciones de la Secretaría de Gobernación, las siguientes:

X. Vigilar y promover directrices para que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad y el respeto hacia las mujeres;

XI. Sancionar conforme a la ley a los medios de comunicación que no cumplan con lo estipulado en la fracción anterior;

Sin embargo, fue hasta el año 2020 que en la Ley General se introduce como **modalidades de la violencia contra las mujeres, a la violencia mediática y la violencia digital**, como respuesta a una creciente ocurrencia de casos de violencia digital que han venido sucediendo a través de las redes sociales y los servicios de mensajería instantánea.

En la actualidad, aunque México cuenta con un marco jurídico que regula a los medios de comunicación desde una perspectiva de género, no discriminación y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, dicho marco normativo ha resultado insuficiente para evitar y erradicar que se sigan replicando modelos basados en estereotipos y prejuicios en contra de las niñas y las mujeres.

Los medios de comunicación son grandes constructores de creencias y opiniones que, apegadas a las normas y principios del orden social correspondiente, tienen el poder de influir en la conciencia social y, por lo tanto,

transformar la percepción de la propia realidad.

Este poder fue reconocido cuando se elaboró la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, ambas resultado de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en 1995. En la Plataforma se establece como una de las esferas de especial preocupación, la conocida como esfera J. **La mujer y los medios de difusión**¹⁰, que parte del reconocimiento de que,

Aunque ha aumentado el número de mujeres que hacen carrera en el sector de las comunicaciones/ pocas son las que han llegado a ocupar puestos directivos o que forman parte de juntas directivas y órganos que influyen en la política de los medios de difusión. Se nota la desatención a la cuestión del género en los medios de información por la persistencia de los estereotipos basados en el género que divulgan las organizaciones de difusión públicas y privadas locales, nacionales e internacionales.

236. Hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. Además/ los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad. Los programas que insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales pueden ser igualmente restrictivos. La tendencia mundial al consumismo ha creado un clima en el que los anuncios y mensajes comercia/es a menudo presentan a la mujer como consumidora y se dirigen a las muchachas y a las mujeres de todas las edades en forma inapropiada.

237. Debería potenciarse el papel de la mujer mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología de la información/ lo que aumentará su capacidad de luchar contra las imágenes negativas que de ella se ofrecen a escala internacional y de oponerse a los abusos de poder de una industria cada vez más importante. Hay que instaurar mecanismos de autorregulación en los medios de difusión y fortalecerlos, así como idear métodos para erradicar los programas en los que haya sesgo de género. La mayoría de las mujeres, sobre todo en los países en desarrollo, carecen de acceso efectivo a las infopistas electrónicas, que están en vías de expansión y, por lo tanto, no pueden crear redes que les ofrezcan nuevas fuentes de información. Así pues, es necesario que las mujeres intervengan en la adopción de las decisiones que afectan al desarrollo de las nuevas tecnologías, a fin de participar plenamente en su expansión y en el control de su influencia. (Subrayados propios)

Esta esfera de acción establece como sus objetivos estratégicos los siguientes:

J.1. Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.

J.2. Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

Así como un conjunto de medidas a adoptar tanto por los gobiernos, como por los propios medios de comunicación.

La importancia de los medios de comunicación en relación a las violencias contra las mujeres ha tenido eco en dos de los instrumentos fundamentales que conforman el marco internacional y regional del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencias: la

¹⁰ Consultado en:
http://beijing20.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_web.pdf#page=177

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará". En ambos, se establecen recomendaciones a los Estados para que adopten medidas eficaces para garantizar que los medios de comunicación promuevan el respeto de las mujeres y que tengan directrices que contribuyan a erradicar las violencias en su contra.¹¹

Específicamente, el Artículo 8 de la Convención de Belém do Pará regula que los Estados parte se obligan a adoptar programas destinados a "alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer".

Por su parte, la **Relatora Especial de Violencia contra las Mujeres (ONU)**, en su *Informe sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humano*¹², establece que,

Las formas de violencia en línea contra la mujer y facilitadas por las TIC se han vuelto cada vez más comunes, sobre todo con la utilización, cotidiana y generalizada, de las plataformas de medios sociales y otras aplicaciones técnicas (...). En la era digital actual Internet y las TIC están creando rápidamente nuevos espacios sociales digitales y transformando las modalidades de reunión, comunicación e interacción, y así en términos más generales, dan nueva forma a la sociedad en su conjunto. Esta evolución es especialmente importante para las nuevas generaciones de niños y niñas, que inician su vida utilizando ampliamente nuevas tecnologías en sus

relaciones, lo que afecta a todos los aspectos de sus vidas.

En el Informe la Relatora define la violencia en línea contra la mujer como "todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC, o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, Internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada."

Y afirma que todas las formas de violencia de género en línea se utilizan para controlar y atacar a las mujeres y mantener y reforzar las normas, los papeles y las estructuras patriarcales, y una relación de poder desigual. Esto es especialmente evidente en casos de violencia, amenazas y hostigamiento como consecuencia de discursos o expresiones relacionados con la igualdad de género y el feminismo, o de agresiones a defensores de los derechos de la mujer a causa de su labor.

En dicho informe se considera que los actos de violencia en línea contra las mujeres y las niñas, facilitados por la TIC, incluyen las amenazas de dichos actos que dan lugar, o podrían dar lugar, a daños o sufrimientos psicológicos, físicos, sexuales o económicos a las mujeres. Y explicita que pueden, *causar un alto grado de daño psicológico debido a la magnitud y la recurrencia de esos actos. Las víctimas y las supervivientes experimentan depresión, ansiedad y miedo y, en algunos casos, hasta tendencias suicidas. La violencia facilitada por la tecnología también puede dar lugar a daños físicos (incluidos suicidios), así como perjuicios económicos. En algunos casos, la amenaza de daño físico se convierte en realidad, cuando la utilización de imágenes o videos sexualmente explícitos se publican en sitios especializados de prostitución junto con publicidad que revela datos privados, como el domicilio particular de la víctima.*

¹¹ Hago referencia también, violencias" no es un tipo de violencia.

¹² Véase: <http://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/38/47>

Los perjuicios económicos pueden producirse cuando la imagen de una víctima de abusos cibernéticos aparece en varias páginas de resultados de los buscadores, lo que dificulta a la víctima la obtención de empleo, o hasta le impide la búsqueda de empleo, debido a la vergüenza y el temor de que potenciales empleadores encuentren las imágenes. El riesgo de daños se deriva de los contenidos (imágenes sexistas, misóginas, degradantes y estereotipadas de la mujer, pornografía en línea) y los comportamientos en línea (acoso moral, hostigamiento criminal o intimidación facilitados y perpetrados a través de medios sociales, aplicaciones para el rastreo y tecnología para la elaboración de perfiles criminológicos).

Para la Relatora, las consecuencias y daños causados por las diferentes manifestaciones de violencia en línea "guardan una estrecha relación con el género, habida cuenta de que las mujeres y las niñas sufren un estigma particular en el contexto de la desigualdad estructural, la discriminación y el patriarcado.¹³ Las mujeres afectadas por la violencia en línea a menudo son objeto de una victimización ulterior debido a estereotipos de género perjudiciales y negativos, prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Internet se ha convertido en un sitio en que se ejercen diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, como la pornografía, los juegos sexistas y las violaciones de la intimidad."

Es importante subrayar que el Informe de la Relatora toca un punto siempre sensible en el debate sobre la violencia digital y mediática contra las mujeres, niñas y adolescentes. Y es el relativo a la interacción entre esta violencia y la libertad de expresión. Al respecto, la Relatora establece claramente que los derechos de todas las personas deben estar protegidos en Internet y que, en consecuencia, los derechos humanos de

las mujeres que incluyen su derecho a una vida libre de violencia, deben estar protegidos en tanto en el "mundo real" como en el espacio digital de los medios sociales como Instagram, Twitter, Facebook, Reddit, YouTube y Tumblr y otras comunicaciones de telefonía móvil, sitios de microblogs y aplicaciones de mensajería (como WhatsApp, Snapchat, Messenger, Weibo y Line), que ahora forman parte de la vida cotidiana de muchas personas en todo el mundo.

La **Décima Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe**, finalizó con la aprobación del conocido como Consenso de Quito por parte de los 33 países participantes en la Conferencia, el foro intergubernamental más importante de la región para el análisis de políticas públicas desde una perspectiva de género, convocado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En el **Consenso de Quito** los países acuerdan adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política, con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.

Desde su parte inicial el Consenso considera "necesaria la eliminación del lenguaje sexista en todos los documentos, declaraciones, informes nacionales, regionales e internacionales y la necesidad de promover acciones para la eliminación de los estereotipos sexistas de los medios de comunicación,

Y en virtud de ello, acuerdan,

xi) Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que reconozcan la importancia de la

¹³ Apelo a la experiencia de cada uno y cada una de ustedes y, a los casos donde hemos sabido que este tipo de violencias en contra de la mujer atentan gravemente la vida y la integridad de las mujeres.

participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas, y cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan;³

xii) Adoptar políticas públicas, incluidas leyes cuando sea posible, para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres;

En México, contamos con instrumentos jurídicos específicos sobre los derechos humanos de las mujeres, que incluyen consideraciones sobre los medios de comunicación en esta tarea:

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003)¹⁴

En ella se considera, en el Artículo 9, como discriminación, entre otras cuestiones:

XV. Promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación;

Y se establece en el **Artículo 20** como atribuciones del Consejo:

XXXII. Elabora difundir y promover que en los medios de comunicación se incorporen contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio;

XXXIII. Promover el uso no sexista del lenguaje e introducir formas de comunicación incluyentes en el ámbito público y privado;

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)¹⁵

Esta Ley establece la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, misma que deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. La Política Nacional que desarrolla el Ejecutivo Federal debe considerar entre sus lineamientos:

XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos/ se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente(...)

Y en el capítulo dedicado a la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo se establece:

V. Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje (...)

Ya mencionamos al inicio de esta Exposición de motivos, los contenidos en la materia de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)¹⁶**.

Por su parte, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión⁶ señala:

Artículo 223. La programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, deberá propiciar:

...

¹⁴ Consultada en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

¹⁵ Consultada en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

¹⁶ Consultada en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130420.pdf

VII. La igualdad entre mujeres y hombres;

Artículo 226. *A efecto de promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y otros ordenamientos legales, la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población deberá:*

III. Evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia; XIII Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;

Artículo 256. *...Son derechos de las audiencias: (...)*

VIII. En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

IX. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.

Por su parte, los **Lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias** (IFT, 2016) cuya finalidad es "establecer directrices que garanticen que los Concesionarios de Radiodifusión, los Concesionarios de Televisión y/o Audio Restringidos y Programadores ejerzan los derechos de libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y evitar cualquier tipo de censura previa sobre los contenidos, lo cual se refleja al no restringirse el principio de libertad programática establecido en el artículo 222 de la Ley, al preservar la libertad de emitir su Código de Ética conforme a sus propias determinaciones y al garantizar el

nombrar a su Defensor con libertad", establece:

Artículo 5.- Son derechos de las Audiencias del Servicio de Radiodifusión y del Servicio de Televisión y/o Audio Restringidos:

I. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez y la Igualdad de Género.

II. Recibir contenidos libres de Discriminación.

...

III. Que la programación que se difunda, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, propicie:

...

g) La Igualdad de Género entre mujeres y hombres

En el Estado de Guanajuato, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia adicionó en 2020 una fracción en la materia en relación a los tipos de violencia para quedar como sigue:

XII. Violencia Digital: acción u omisión que se produce cuando una persona provoca o realiza daños físicos o psicológicos a una mujer, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, vulnerando principalmente su dignidad, intimidad, libertad y vida privada;

Previamente ya estaba contemplado como un ámbito de violencia:

V. En la comunidad digital: es la violencia que se ejerce dentro de un grupo de personas que forman una red digital, los cuales tienen intereses comunes por cada uno de sus miembros y tienen un código común de comunicación que es utilizado por enlaces electrónicos e interfaces gráficos de usuario.

En relación a la violencia mediática contra mujeres, adolescentes y niñas, la investigadora Aimée Vega Montiel¹⁷, aporta las siguientes cifras:

- En la prensa escrita se publican alrededor de 4 mil anuncios por semana de redes que promueven la trata y el tráfico sexual de niñas y mujeres.
- En televisión, radio y prensa, alrededor de 10 mil veces por semana se reproducen diversos tipos y modalidades de violencia de género y estereotipos sexistas
 - En televisión, la publicidad es el género que reproduce más tipos y modalidades de violencia de género (377 por semana), seguido de la telenovela (234 por semana).
 - Tres de las estaciones de radio más populares programan diariamente canciones que contienen diversas formas de violencia de género; en una semana, promedio de 450 reproducciones.
 - En la cobertura de noticias sobre violencia de género, se tiende al amarillismo y al dramatismo. Básicamente, las mujeres son representadas de dos formas: como víctimas sin poder de superar su experiencia, o como quienes provocan la violencia.

Es claro con los datos que contamos que la erradicación de los patrones de género en los medios de comunicación tiene que ser un primer paso en la regulación de esta modalidad de violencia, pero los diversos actores relacionados con la difusión de información deben comprender el gran daño que puede ocasionar una difusión inadecuada de los hechos de violencia contra las mujeres. Por ello, es necesario establecer una relación con los medios de comunicación como agentes estratégicos de cambio, a través de la divulgación adecuada de las formas en que se ejerce violencia contra las mujeres, adolescentes

y niñas, creando conciencia a través de ellos.

Los medios de comunicación y, contemporáneamente, las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC, en adelante) son una poderosa herramienta para transmitir mensajes, reproducir hábitos y costumbres y moldear la forma en que vemos al mundo, por lo que pueden ser, deberían ser, estratégicos para el impulso de la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas. Considerando el fuerte vínculo que tienen con la población, los medios y las TIC ejercen una amplia influencia en la naturalización de los hechos de violencia contra las mujeres al reproducir modelos que refuerzan la cultura violenta, machista y sexista predominante en nuestra sociedad.

En cuanto a las Tecnologías de la Comunicación y la Información, es preciso reconocer el acto impacto que tienen en el mundo contemporáneo, no sólo en los espacios productivos sino en la vida social y personal de una gran parte de la población, de manera importante entre la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de ambos sexos.

La Asociación para el Progreso de las Comunicaciones¹⁸, la violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología, se refiere a los actos de violencia de género cometidos instigados o agravados, en parte o totalmente, por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de redes sociales y correo electrónico; y causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública y

¹⁷ Véase: <file:///C:/Users/Angela/Downloads/Dialnet-EITratamientoDeLaViolenciaContraLasMujeresEnLosMed-5242615.pdf>

¹⁸ Luchadoras (2017), *La Violencia en línea contra las mujeres en México, Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres*. Ms. Dubravka Simonovic, México.
http://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InterneTsNuestra.pdf

pueden conducir a formas de violencia sexual y otras formas de violencia física .

En el mismo estudio, se establece que, a nivel mundial, derivado del registro de un total de 1,126 casos procedentes de siete países de 2012 a 2014 (Bosnia Herzegovina, Colombia, la República Democrática del Congo, Kenya, México, Paquistán y Filipinas) se observaron las siguientes tendencias en relación a este tipo de violencia:

- Las mujeres jóvenes, de entre 18 y 30 años, son las más vulnerables en los espacios digitales.
- El 40% de las agresiones son cometidas por personas conocidas por las sobrevivientes y el 30% por desconocidos.
- Hay tres perfiles principales de mujeres que viven esta forma de violencia: mujeres que viven en una relación íntima de violencia, mujeres profesionales con perfil público que participan en espacios de comunicación (periodistas, investigadoras, activistas y artistas), y mujeres sobrevivientes de violencia física o sexual.

Por su parte, la **Asociación Stop! violencia de género digital**, la define como “toda aquella agresión psicológica que realiza una persona través de las nuevas tecnologías como el correo electrónico, sistemas de mensajería como WhatsApp o redes sociales, contra su pareja o ex pareja de forma sostenida y repetida en el tiempo, con la única finalidad de discriminación, dominación y intromisión sin consentimiento a la privacidad de la víctima.”¹⁹

En el informe *Combatir la violencia en línea*. Un llamado a la protección, se considera que la violencia en línea ocurre de diferentes maneras.

Puede significar el envío de correos electrónicos amenazantes o de acoso, mensajes instantáneos o publicación de información en línea” y

“tiene como blanco a una persona específica, ya sea contactándola directamente o difundiendo información personal suya, causándole angustia, miedo o enojo” (...). Los términos equivalentes que se utilizan son “acoso en línea// y “acoso cibernético/ A los fines de este documento, hemos incluido todo tipo de acoso o abuso bajo la expresión más amplia de “violencia en línea contra las mujeres.

Las organizaciones **Social TIC, Luchadoras y la Asociación por el Progreso de las Comunicaciones**, a partir de un ejercicio de documentación y acompañamiento, a lo largo de los últimos años, de mujeres víctimas de violencia han elaborado la siguiente tipología de agresiones contra las mujeres a través de las tecnologías:

1. Acceso o control no autorizado
2. Control y manipulación de la información
3. Suplantación y robo de identidad
4. Monitoreo y acecho
5. Expresiones discriminatorias
6. Acoso
7. Amenazas
8. Difusión de información personal o íntima
9. Extorsión
10. Desprestigio
11. Abuso sexual relacionado con la tecnología
12. Afectaciones a canales de expresión
13. Omisiones por parte de actores con poder regulatorio

Todas estas formas de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes tienen fuertes impactos tanto físicos como emocionales en sus vidas; impactos que en muchas ocasiones son minimizados por las autoridades o por el círculo cercano de las víctimas que considera que no son

¹⁹ Véase: <http://stopviolenciadegenerodigital.com/quienes-somos/>

ataques reales al ser realizados en el ámbito virtual.²⁰

En este sentido, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones en su ejercicio de mapeo a través de la plataforma Ushahidi de Take Back the Tech! logró hacer un registro de los daños reportados por mujeres sobrevivientes de violencia en línea y reportan que, de un total de 1,126 casos provenientes de siete países se reportaron nueve tipos de daño, siendo los más predominantes el daño emocional (33%), el daño reputacional (20%), el daño físico (13%) y la invasión a la privacidad (13%); y en 9% de los casos hubo alguna forma de daño sexual .

Con el objetivo de conocer el número de mujeres y niñas víctimas de violencia digital, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) elaboró el **Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA)**, un instrumento que define el **acoso cibernético o ciberacoso** como "un acto intencionado, ya sea por parte de un individuo o un grupo, teniendo como fin el dañar o molestar a una persona mediante el uso de tecnología de información y comunicación (TIC), en específico el Internet.

El ciberacoso puede constituirse en una forma de victimización delictiva que puede derivar en daños morales, psicológicos y económicos e incluso en la intención de las víctimas de terminar con su vida²¹.

Algunos de los datos recopilados en 2020, que arroja el Módulo son:

- 21 por ciento de la población de 12 años y más utilizó internet en 2020 fue víctima de ciberacoso; esto equivale a 16.1 millones de personas de las cuales 9 millones fueron mujeres y 7.1 millones hombres;

²⁰ Lo virtual es real, tiene impacto en la vida de las mujeres y, por tanto, es real.

²¹ Véase:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2020/doc/mociba2020_resultados.pdf

- 29.2 por ciento de las mujeres de 12 a 19 años de edad que utilizaron Internet en 2020 fue víctima de ciberacoso, frente al 22.2 de los hombres;

- 35.9 por ciento de las mujeres de 12 años y más víctimas de ciberacoso s recibió *insinuaciones o propuestas sexuales*. Por su parte, 37.1 de los hombres víctimas de ciberacoso recibió *mensajes ofensivos*,²²

- 46.4 por ciento de las mujeres de 12 años y más que fueron víctima de ciberacoso durante los últimos 23 meses experimentó con mayor frecuencia críticas por su *apariencia o su clase social*;

- 60.7 ciento de los hombres y 73 por ciento de las mujeres que fueron víctimas de ciberacoso y conocían al acosador, recibió críticas por su apariencia o clase social,

De la población de 12 años y más que fue víctima de ciberacoso durante los últimos 12 meses y pudo identificar el sexo de su o sus agresores, 59.4 por ciento fueron *hombres agredidos por hombres* y 53.2 por ciento *mujeres agredidas por hombres*.

Acorde a los datos recabados en el MOCIBA, Guanajuato ocupa el quinto lugar nacional en número de casos de ciberacoso, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Durante el año 2020, 821 mil personas usuarias de internet con 12 años o más fueron víctimas de ciberacoso, esto representa un 24.5 por ciento de las personas usuarias de las redes que, en nuestra entidad, asciende a 3 millones 361 personas en cualquier tipo de dispositivos.

Las principales conductas de acoso fueron:

- el contacto mediante identidades falsas, 37 por ciento;
- mensajes ofensivos con un 32 por ciento;

²² Les invito, para no leer tanta cifra, a estudiar este módulo sobre ciberacoso del INEGI.

- insinuaciones o propuestas sexuales, 27 por ciento;
- llamadas ofensivas, 26 por ciento.

El grupo de población más proclive a ser víctima de este tipo de delitos cibernéticos es el de 20 a 29 años, que sumaron a 240 mil 191 víctimas; le siguen de cerca los jóvenes de 12 a 19 años, con 223 mil 649 casos. Las personas de 50 años de edad en adelante son las menos proclives, pues sumaron en conjunto poco más de 60 mil 360 víctimas. Y la gran mayoría de las personas que reciben insinuaciones o propuestas sexuales y llamadas ofensivas son mujeres, adolescentes y niñas.

En el estudio realizado por **Amnistía Internacional (2019)**²³ se constata que es más probable que se acose y maltrate a las mujeres en Twitter, con "amenazas directas o indirectas de violencia física o sexual, abuso discriminatorio dirigido a uno o más aspectos de la identidad de una mujer, hostigamiento selectivo y violaciones de la privacidad, como doxing, o compartir imágenes sexuales o íntimas de una mujer sin su consentimiento".

Por los que insta a los gobiernos a que adecuen y actualicen sus respectivas legislaciones para integrar como nuevas modalidades de violencia las conductas que enmarcan este tipo de acciones, avanzando de ser posible, también en la tipificación de las mismas como delitos autónomos.

Como bien afirma el estudio de la Organización de Estados Americanos, **Combatir la violencia en línea. Un llamado a la protección**²⁴:

Si bien los tribunales todavía están tratando de comprender las diferencias a

²³ Véase: <https://www.amnesty.org/es/latest/research/2018/rights-today-2018-violence-against-women-online/>

²⁴ Organización de Estados Americanos (2019), *Combatir la violencia en línea. Un llamado a la protección*. Consultado en: <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/20191125-ESP-White-Paper-7-VIOLENCE-AGAINST-WOMEN.pdf>

menudo sutiles entre la libertad de expresión/expresión protegida y lo que constituye una "verdadera amenaza"; muchas mujeres se están sintiendo inseguras en línea y están sufriendo violaciones de sus derechos humanos de poder vivir sin violencia, a la integridad física, mental y moral, y a la privacidad.

Como en otros casos de violencia, la violencia digital puede verse agravada cuando las mujeres pertenecen a una comunidad indígena; cuando se es una mujer adolescente o niña en situación de discapacidad; se auto identifica como lesbiana, bisexual o transexual o con cualquier otra condición de interseccionalidad que las coloca en una condición de grupo de atención prioritaria.

Así mismo, el problema de la violencia mediática es cada vez más frecuente si se tiene en cuenta la cantidad de información y datos de cada persona que están disponibles en línea, el tiempo que pasamos en el espacio virtual, así como el hecho de que dependemos de Internet para diferentes tipos de interacciones personales, sociales y profesionales.

Por todo lo anterior, resulta evidente la urgencia de contar con un marco legislativo que atienda legalmente la recurrencia de este tipo de prácticas y que al mismo tiempo ofrezca a las víctimas mecanismos de respuesta inmediata que jurídicamente sean exigibles para todas las mujeres, adolescentes y niñas víctimas tanto de la violencia mediática como de la violencia digital.²⁵

No es posible terminar esta exposición de motivos, sin reconocer el

²⁵ Y aquí hago referencia a la relevante "Ley Olimpia", que viene su nombre de la abogada que fue víctima de este tipo de ciberacoso, que derivó en una ley que fue recogida por la Cámara de Diputados Federal.

De la minuta de la Cámara de Diputados, la anterior legislatura tomó algunos elementos para modificar la ley en el Estado de Guanajuato. Sin embargo, en el Senado se hicieron diversas modificaciones que ya no fueron retomadas por la modificación que se hizo en la anterior Legislatura del Estado de Guanajuato. Hacia allá se dirige mi observación, es actualizar, conforme a la minuta del Senado y a la ley que publicó el Senado, que se modifique y actualice la ley que va a cubrir a las mujeres guanajuatenses del ciberacoso.

trabajo de todas las expertas y organizaciones feministas de la sociedad civil que, desde hace años, en todo el territorio nacional, han exigido la inclusión de las violencias digital y mediática en las leyes estatales y en los Códigos Penales correspondientes.

Especial mención merece la activista Olimpia Coral Mela. A raíz de su experiencia personal como víctima de violencia digital, convirtió su dolor en activismo y, desde 2014, ha sido promotora de reformas de leyes en los congresos estatales, que se conocen como “Ley Olimpia”. Hasta el momento, son 23 entidades las que han aprobado normas en este sentido y hay reformas presentadas en otros estados. La “Ley Olimpia” no es, en sí misma, una ley sino un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia.

3. OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como propósito reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal, ambos para el Estado de Guanajuato, en materia de violencia digital y mediática.

Por lo que respecta a la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, el objetivo principal es establecer la violencia mediática y la violencia digital como **modalidades de la violencia**, es decir, como ámbitos en los cuales se pueden realizar diversos daños o tipos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.²⁶

En la actual Ley estatal, la violencia digital figura como un tipo de violencia²⁷

²⁶ Actualmente la ley no lo contempla así. Son 5 las modificaciones de esta ley.

²⁷ Sin embargo, los tipos de violencia hacen alusión a los daños diversos que los hechos de violencia causan a las mujeres, niñas y jóvenes, por lo que, consideramos adecuado definir la violencia

en al Artículo 5 y como un ámbito o modalidad en el Artículo 6. En aras de una mayor claridad, se exponen en el siguiente cuadro las modificaciones propuestas:

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
TEXTO VIGENTE	INICIATIVA DE REFORMA
<p>Capítulo II</p> <p>Tipos y ámbitos de violencia</p> <p>Tipos de violencia.</p> <p>Artículo 5. ...</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XIII. Violencia Digital: acción u omisión que se produce cuando una persona provoca o realiza daños físicos o psicológicos a una mujer, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, vulnerando principalmente su dignidad, intimidad, libertad y vida privada; y</p> <p>XIII. y XIV. ...</p> <p>Ámbitos de violencia</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. En la comunidad digital: es la violencia que se ejerce dentro de un grupo de personas que forman una red digital, los cuales tienen miembros y tienen un código común de comunicación que es utilizado por enlaces electrónicos e interfaces gráficos de usuario.</p>	<p>Capítulo II</p> <p>Tipos y ámbitos de violencia</p> <p>Tipos de violencia.</p> <p>Artículo 5. ...</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XII. Se deroga.</p> <p>XIII. y XIV. ...</p> <p>Ámbitos de violencia</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Violencia digital: es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.</p> <p>Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>

digital de mejor manera, es decir, la definición que está ahí no es del todo precisa.

<p>Para efectos del presente Artículo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.</p> <p>La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal del Estado de Guanajuato.</p> <p>V. Bis. Violencia mediática. Es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres, adolescentes y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.</p> <p>La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad.</p> <p>V. Ter. Tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima, la o el Ministerio Público, la jueza o el juez, ordenarán de manera inmediata, las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o</p>	<p>videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley.</p> <p>En este caso se deberá identificar plenamente al proveedor de servicios en línea a cargo de la administración del sistema informático, sitio o plataforma de Internet en donde se encuentre alojado el contenido y la localización precisa del contenido en Internet, señalando el Localizador Uniforme de Recursos.</p> <p>La autoridad que ordene las medidas de protección contempladas en este artículo deberá solicitar el resguardo y conservación lícita e idónea del contenido que se denunció de acuerdo a las características del mismo.</p> <p>Las plataformas digitales, medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas darán aviso de forma inmediata al usuario que compartió el contenido, donde se establezca de forma clara y precisa que el contenido será inhabilitado por cumplimiento de una orden judicial.</p> <p>Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en este artículo deberá celebrarse la audiencia en la que la jueza o el juez de control podrá cancelarlas, ratificarlas o modificarlas considerando información disponible, así como la irreparabilidad del daño.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La inclusión de ambas modalidades en la Ley va acompañada, como se observa en el Cuadro, de medidas para garantizar la integridad de las víctimas a través de la emisión de las medidas de protección necesarias para ello por parte de las o los Ministerios Públicos, o de las juezas y jueces. A través de las medidas de protección se ordenará a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos

relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley.

Debiendo la autoridad que ordene las medidas de protección solicitar el resguardo y conservación lícita e idónea del contenido que se denunció de acuerdo a las características del mismo.

Al mismo tiempo, las plataformas digitales, medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas darán aviso de forma inmediata al usuario que compartió el contenido, donde se establezca de forma clara y precisa que el contenido será inhabilitado por cumplimiento de una orden judicial.

Con relación al Código Penal del Estado de Guanajuato, se considera fundamental que las modalidades de violencia mediática y digital planteadas en la Ley de Acceso estatal se correspondan con el establecimiento, en la legislación penal, de las conductas que atentan contra la intimidad sexual, ya que las mismas posicionan a las personas en un estado de grave vulnerabilidad en el que se daña la integridad personal, emocional y la dignidad humana, afectando estos hechos de manera desproporcionada a las mujeres, adolescentes y niñas que sufren graves consecuencias a raíz de estas conductas.

Por ello, se propone el cambio al nombre del Capítulo VI del Código Penal para el Estado de Guanajuato, que pasa a denominarse "Violación a la Intimidad Sexual" entendiendo ésta como la acción de divulgar, compartir, distribuir o publicar imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona mayor de 18 años sin el consentimiento de la víctima.

Para mayor claridad de las reformas planteadas, se exponen en el siguiente cuadro comparativo

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
TEXTO VIGENTE	INICIATIVA DE REFORMA
Capítulo VI Afectación A La Intimidad	Capítulo VI Violación a la Intimidad Sexual

Artículo 187-e.- A quien sin autorización de la persona afectada difunda o ceda, por cualquier medio, imágenes, audios o grabaciones audiovisuales de contenido erótico o sexual, se le sancionará con dos a cuatro años de prisión y de veinte a cuarenta días multa.

Artículo 187-e.- **Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.**

Así como quien videografe, audioregrabe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.

Estas conductas se sancionarán con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización.

Se elimina.

Quando los hechos hubieren sido cometidos por el cónyuge o por persona que esté o haya estado unida a él por análoga relación de afectividad o los hechos se hubieren cometido con una finalidad lucrativa, se aumentará hasta la mitad de la punibilidad prevista para este delito.

Se elimina.

Quando el sujeto pasivo sea una persona menor de dieciocho años de edad o incapaz, se estará a lo dispuesto en el Título Quinto de los Delitos Contra el Desarrollo de las Personas Menores e Incapaces, de la Sección Tercera.

En estos casos el Ministerio Público o la autoridad judicial dictarán las medidas que consideren pertinentes en caso de que el contenido sea difundido por cualquier medio, a efecto de retirarlo inmediatamente para salvaguardar la intimidad de la víctima.

Este delito se perseguirá por querrela.

Se elimina.

Sin correlativo.

Artículo 187-e. Bis. Se

	impondrán las mismas sanciones previstas en el artículo anterior cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual que se divulguen, compartan, distribuyan o publiquen no correspondan con la persona que es señalada o identificada en los mismos.
Sin correlativo	<p>Artículo 187-e. Ter. El mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad:</p> <p>I. Cuando el delito sea cometido por el cónyuge, concubinario o concubina, o por cualquier persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza;</p> <p>11. Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones;</p> <p>111. Cuando se cometa contra una persona que no pueda comprender el significado del hecho o no tenga la capacidad para resistirlo;</p> <p>IV. Cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo;</p> <p>V. Cuando se haga con fines lucrativos, o</p> <p>VI. Cuando a consecuencia de los efectos o impactos del delito, la víctima atente contra su integridad o contra su propia vida.</p>

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: Se reforma la fracción V del Artículo 6, se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al Artículo 6, así como las fracciones V. Bis y V. Ter. Se deroga la fracción XII del Artículo 5, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Asimismo, se reforma la denominación del Capítulo VI, el primer párrafo del Artículo 187-e, y adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 187-e; los artículos 187-e. Bis y 187-e. Ter, todos del Código Penal del Estado de Guanajuato

Impacto administrativo: No hay impacto administrativo.

Impacto presupuestario: No se considera un impacto presupuestario.

Impacto social: Las violencias contra las mujeres es un problema estructural en nuestro país, por lo que con la presente iniciativa para reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal, ambos para el Estado de Guanajuato, se pretende erradicar las violencias contra las mujeres en materia de violencia digital y mediática.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO PENAL, AMBAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA.

Artículo Primero. Se REFORMA la fracción V del Artículo 6. Se ADICIONAN los párrafos segundo, tercero y cuarto al Artículo 6; las fracciones V. Bis y V. Ter. Se DEROGA la fracción XII del Artículo 5, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

II. a XI. ...

XII. Se deroga.

Artículo 6. ...

II. a IV. ...

V. Violencia digital: es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la

comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Para efectos del presente Artículo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal del Estado de Guanajuato.

V. Bis. Violencia mediática. Es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres, adolescentes y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad.

V. Ter. Tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima, la o el Ministerio Público, la jueza o el juez, ordenarán de manera inmediata, las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley.

En este caso se deberá identificar plenamente al proveedor de servicios en línea a cargo de la administración del sistema informático, sitio o plataforma de Internet en donde se encuentre alojado el contenido y la localización precisa del contenido en Internet, señalando el Localizador Uniforme de Recursos.

La autoridad que ordene las medidas de protección contempladas en este artículo deberá solicitar el resguardo y conservación lícita e idónea del contenido que se denunció de acuerdo a las características del mismo.

Las plataformas digitales, medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas darán aviso de forma inmediata al usuario que compartió el contenido, donde se establezca de forma clara y precisa que el contenido será inhabilitado por cumplimiento de una orden judicial.

Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en este artículo deberá celebrarse la audiencia en la que la jueza o el juez de control podrá cancelarlas, ratificarlas o modificarlas considerando la información disponible, así como la irreparabilidad del daño.

Artículo Segundo. Se REFORMA la denominación del Capítulo VI, que se nombrará "Violación a la Intimidad Sexual";

el primer párrafo del Artículo 187 -e. Se **ADICIONAN** los párrafos segundo y tercero al Artículo 187-e; los artículos 187-e. Bis y 187-e. Ter, todos del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue,

Capítulo VI
Violación a la Intimidad Sexual

Artículo 187-e.- Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.

Así como quien videograbe, audiograbe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.

Estas conductas se sancionarán con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización.

...

Artículo 187-e. Bis. Se impondrán las mismas sanciones previstas en el artículo anterior cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual que se divulguen, compartan, distribuyan o publiquen no correspondan con la persona que es señalada o identificada en los mismos.

Artículo 187-e. Ter. El mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad:

I. Cuando el delito sea cometido por el cónyuge, concubinario o concubina, o por cualquier persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza;

II. Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones;

III. Cuando se cometa contra una persona que no pueda comprender el significado del hecho o no tenga la capacidad para resistirlo;

IV. Cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo;

V. Cuando se haga con fines lucrativos, o

VI. Cuando a consecuencia de los efectos o impactos del delito, la víctima atente contra su integridad o contra su propia vida.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., a 29 de septiembre del año 2021

DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZABAL. Grupo Parlamentario de Morena.»

Al mismo tiempo, la actual ley considera la violencia digital, un ámbito de violencias, sin embargo, su definición está incompleta y consideramos adecuado modificar esta definición para ampliarla, para especificar todo tipo de conductas, para especificar que dichas conductas son realizadas sin consentimiento, aprobación y autorización de la persona que le causan daños psicológico y emocional, para que esta modificación de la ley, se considere todo acto a través del cualquier medio de comunicación, la violencia mediática no está definida.

Ante los hechos de violencia digital y mediática se establece en la ley, de acceso a la protección de las víctimas, la protección de las víctimas, que es donde la justicia no ha sido aplicada de forma expedita y de acuerdo a las necesidades de las mujeres.

Con relación al Código Penal para el Estado de Guanajuato, se cambia el nombre del capítulo VI, que se llamaba "Afectación a la Intimidad" y, pasa a

llamarse “Violación a la Intimidad Sexual. Este término esta acorde con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos y esta acorde con el título del Código Penal Federal.

Se define el delito de violación a la intimidad sexual, estamos hablando del Código Penal, describiendo todas las conductas típicas que lo integran, se establece una pena de tres a seis años de prisión y una multa de 500 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

Estas modificaciones y otras están mejor especificadas en la iniciativa que se propone.

Una última reflexión y termino presidente.

Por qué un diputado hombre, varón, sin que varón tenga una connotación negativa, está interesado y presenta una iniciativa como esta, le tocaría a la mujer presentarla, luego no sin vergüenza que el machismo y patriarcado, del que formo parte, a hecho más difícil la vida de las mujeres e incluso las ha llevado a la muerte.

Por eso exhorto a mis compañeros y compañeras diputados, a que no digan frases plenas de ignorancia como: “ni feminismo, ni machismo sino humanismo”, debemos discutirlo, podríamos ver el significado de cada uno, pero por favor no comparemos al machismo que mata, con el feminismo que ha sido, o los feminismos, si quieren ponerlo en esos términos, que ha impulsado una ampliación progresiva de los Derechos Humanos de las mujeres.

Esta iniciativa no la hago por las explicaciones superficiales dadas frecuentemente como aquella que “todos y todas venimos de una mujer”, “tengo hermanas”, “tengo hijas”, “tengo esposa”, esas explicaciones facilonas. No la presento porque mi gente cercana sea mujer, lo hago con la convicción de que el combate a la desigualdad de género nos hace más humanos y humanas, porque nos

acerca a una sociedad sin violencias, porque al beneficiar a las mujeres se mejora a la humanidad completa y, porque, en el centro de atención a las mujeres víctimas de violencia, que hemos fundado un conjunto de compañeros y compañeras, sobre todo en León y en otros municipios, he notado como la violencia en contra de las mujeres mata y mata en vida. Mata y mata en vida.

Esa es mi motivación fundamental, tenemos una tareas urgente, varones, de cara a deconstruir la forma en como vivimos nuestra masculinidad y ojalá arribemos con fuerza y voluntad a construir nuevas masculinidades.

El problema de la violencia en contra de las mujeres no es exclusivo de las mujeres, es de todas las personas que queremos una sociedad plena, basada en los Derechos Humanos, la justicia y la igualdad.

Por lo anterior dispuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato este proyecto de decreto.

Muchas gracias, es todo señor presidente.

-El C. Presidente: Al contrario, muchas gracias a usted, diputado David Martínez Mendizábal.

(audio apagado)

Se turna a las comisiones de Justicia y para la Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 113, fracción II y 116, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que hagan su estudio y el dictamen correspondiente.

En seguida, agradecería al diputado Gerardo Fernández González, del Partido Verde Ecologista de México, dar lectura a la exposición de motivos de la **iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la**

Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de matrimonio igualitario, formulado por él y por la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante, diputado Gerardo Fernández.

28 PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



-C. Dip. Gerardo Fernández González: Con su venia, presidente.

(Leyendo) «**DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. P R E S E N T E**

Los que suscribimos, el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente *iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de matrimonio igualitarios*, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de junio de 2011 México cambio su realidad social y jurídica, al pasar de un otorgamiento de derechos, al un reconocimiento pleno de los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales.

Sin embargo, a lo largo de estos últimos 10 años, la igualdad de derechos humanos y la prohibición de la discriminación han propiciado que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvieran la inconstitucionalidad de las legislaciones en las entidades federativas por conceptualizar el matrimonio como “como la unión entre un hombre y una mujer, con la finalidad de procrear”, porque es un término discriminatorio que pretende excluir injustificadamente del acceso al matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales.²⁹

Por ello, la diputada y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentamos esta iniciativa de reformas, adicionales y derogaciones a la Constitución local y al Código Civil para el Estado de Guanajuato, para establecer de manera clara y precisa la regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo, por medio del cual se establece la unión jurídica, libre y voluntaria de dos

²⁹ Jurisprudencia 1a. /J43/2015, MATRIMONIO. LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA QUE, POR UN LADO, CONSIDERE QUE LA FINALIDAD DE AQUEL ES LA PROCREACIÓN Y LO QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL. (Época: Décima Época; Registro: 2009407; instancia: Primera Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 19, junio de 2015, Tomo I; Materia(s): Constitucional, Civil; y, Página: 536).

²⁸https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22117/06_Iniciativa_GPPVEM_matrimonio_igualitario_CPE_G_y_CC_30_SEPT_2021_.pdf

personas, con igualdad de derechos, deberes y obligaciones, para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto y ayuda mutua.

Lo anterior, congruente con los tratados internacionales celebrados y ratificados por México, la Constitución Federal, el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y la Convención Americana de Derechos Humanos, los cuales se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en esos instrumentos y a garantizar *“su libre y pleno ejercicio a toda persona que es/é sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole y a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.”*

A nivel mundial el matrimonio entre personas del mismo sexo es muy claro y cada vez más países han reconocido este derecho, como Holanda, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Argentina, Dinamarca, Uruguay, Nueva Zelanda, Francia, Escocia, Australia, Luxemburgo, Alemania, Sudáfrica, Estados Unidos de América, Argentina, Brasil, Colombia, Inglaterra y Gales. Argumentando *“que las parejas del mismo sexo tienen el mismo derecho a gozar de los beneficios que otorga la institución del matrimonio, y de los cuales no pueden verse excluidos por razón de su orientación sexual, pues ello constituye un acto a todas luces discriminatorio.”*

En nuestro país, ya son 24 entidades federativas que han reconocido el matrimonio igualitario, como Aguascalientes, Ciudad de México, Campeche, Chihuahua, Colima, Coahuila, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nayarit, Hidalgo, Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla,

San Luis Potosí, Tlaxcala, Quintana Roo, Yucatán, Sinaloa, Querétaro, y Sonora.

Ahora bien, el fondo de la presente iniciativa reside en ***adicionar en el artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato***, tres términos que reconocen y garantizan el matrimonio entre personas del mismo sexo en el estado. Tales conceptos son:

- ***La familia*** es una institución de carácter social, constituida por la unión matrimonial o concubinaria de dos personas, o por vínculos de parentesco en los tipos, líneas y grados que reconoce la ley.

- ***El matrimonio*** es una institución por medio del cual se establece la unión jurídica, libre y voluntaria de dos personas, con igualdad de derechos, deberes y obligaciones, para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto y ayuda mutua. El Estado reconoce que es de vital interés para la sociedad que, en la unión de dos personas, se establezcan límites en cuanto a la edad.

- ***El concubinato*** es la unión de dos personas, quienes libres de matrimonio, viven como cónyuges pueden generar una familia, en los términos que fije la ley.

Por lo que se refiere al Código Civil para el Estado de Guanajuato, se adicionan dichos términos en el cuerpo del ordenamiento, con la finalidad de conceptualizarlos y clarificar los alcances de cada una de dichas instituciones.

Se reforma el artículo 143 para incorporar el concepto de familia, y se adicionan los artículos 143 bis y 439 bis para incorporar los conceptos de matrimonio y concubinato, respectivamente, en los términos previamente señalados.

Asimismo, se deroga el artículo 155 del presente Código, por contravenir

la naturaleza de la institución del matrimonio de la presente propuesta.

Ya que, la institución del matrimonio “otorga a los cónyuges una serie de derechos, por lo que, al negar el acceso a ese estado civil a las parejas homosexuales, se les niega también el derecho a aquellos beneficios materiales e intangibles que reciben las parejas heterosexuales unidas en matrimonio, como los de seguridad social, de propiedad, migratorios, hereditarios, así como en materia de seguridad social, por lo que la privación de estos beneficios afecta la calidad de vida de las parejas homosexuales.³⁰

En este sentido, la presente iniciativa busca quitar las restricciones y limitaciones a los derechos que la ley concede en la institución del matrimonio a las personas de la diversidad sexual.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció, “que la prohibición de contraer matrimonio, impuesta a personas del mismo sexo es inconstitucional, debido a que esta exigencia atenta contra la autodeterminación de las personas y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de cada individuo; que también viola el principio de igualdad, porque a partir de ese propósito se da un trato diferenciado a parejas de hombres o de mujeres, respecto de las parejas heterosexuales, al excluir de la posibilidad de contraer matrimonio a personas del mismo sexo.³¹

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el rubro de jurisprudencias, estableció que las parejas homosexuales se encuentran en una situación equivalente a las heterosexuales, de tal manera que no hay justificación para su exclusión del matrimonio, situación que se ha presentado como un legado de

severos prejuicios y por discriminación histórica.

Si bien los congresos estatales poseen libertad para regular el estado civil de las personas, dicha facultad se encuentra limitada por los derechos fundamentales a la igualdad y no discriminación, expresados en los tratados internacionales y la constitución federal.

Resultando inconstitucional la ley de cualquier entidad federativa que considere que la finalidad del matrimonio es la procreación y que debe celebrarse entre un hombre y una mujer.³²

Desde esta perspectiva, tenemos la obligación de reconocer la dignidad de todas las personas, sin importar su diversidad sexual, la cual se encuentre respaldada en nuestra Constitución Federal y Local.

Con esta iniciativa, estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la **“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”** de la Organización de las Naciones Unidas, buscando alcanzar las metas de los siguientes objetivos: a) **“Igualdad de Género”**, pues no es solo un derecho fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible; b) **“Reducción de las Desigualdades”**, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto; y, c) **“Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”**,

³² ³² Jurisprudencia 1a./J. 67/2015, EXCLUSIÓN DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO DEL MATRIMONIO. EL HECHO DE QUE EXISTA UN RÉGIMEN SIMILAR PERO DISTINTO AL MATRIMONIO Y QUE POR ELLO SE LES IMPIDA EL ACCESO A LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO ES DISCRIMINATORIO. (Época: Décima Época; Registro: 2010263; Instancia: Primera Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 23, octubre de 2015, Tomo II; Materia(s): Constitucional; y, Página: 1315).

Jurisprudencia 1a./J. 46/2015, MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. NO EXISTE RAZÓN DE ÍNDOLE CONSTITUCIONAL PARA NO RECONOCERLO. (Época: Décima Época; Registro: 2009922; Instancia: Primera Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 22, septiembre de 2015, Tomo I; Materia(s): Constitucional, Civil; y, Página: 253).

³⁰ Entre los beneficios del matrimonio, se encuentran los de seguridad social, como en el caso del derecho a recibir pensión por riesgo de trabajo en caso de muerte del cónyuge, o todos los relacionados con la pensión y ayudas asistenciales.

³¹ Jurisprudencia 1a./143/2015.

necesitamos instituciones que promuevan y apliquen leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación de los siguientes impactos:

a) **Impacto jurídico**, se reforman diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato;

b) **Impacto administrativo**, no se genera la creación de ninguna área administrativa;

c) **Impacto presupuestario**, la presente propuesta no contempla ningún impacto presupuestal; y,

d) **Impacto social**, se traducirá en reconocer, proteger, y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, en materia de matrimonio igualitario.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adicionan los párrafos décimos primero, décimo segundo y décimo tercero del artículo 1 de la *Constitución Política para el Estado che Guanajuato*, para quedar en los términos siguientes:

“Artículo 1. En el Estado ...

Las normas relativas ...

Todas las autoridades ...

Para los efectos ...

Queda prohibida toda ...

Esta Constitución reconoce ...

Son pueblos indígenas ...

Son comunidades integrantes ...

Esta Constitución reconoce ...

La ley protegerá ...

La familia es una institución de carácter social, constituida por la unión matrimonial o concubinaria de dos personas, o por vínculos de parentesco en los tipos, líneas y grados que reconoce la ley.

El matrimonio es una institución por medio del cual se establece la unión jurídica, libre y voluntaria de dos personas, con igualdad de derechos, deberes y obligaciones, para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto y ayuda mutua. El Estado reconoce que es de vital interés para la sociedad que, en la unión de dos personas, se establezcan límites en cuanto a la edad.

El concubinato es la unión de dos personas, quienes libres de matrimonio, viven como cónyuges pueden generar una familia, en los términos que fije la ley.

Las niñas, los ...

Toda persona tiene ...

Toda persona tiene ...

Toda persona tiene ...

Toda persona tiene ...”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Inicio de la vigencia

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Adecuaciones a la legislación secundaria

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Guanajuato, en un plazo no mayor de 180 días contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá realizar las adecuaciones a la legislación secundaria que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se reforman* los artículos 143; y, 144; *se adicionan* los artículos 143 bis; y 439 bis; y, *se deroga* el artículo 155; todos del *Código Civil para el Estado de Guanajuato*, para quedar en los términos siguientes:

“Artículo 143. La familia es una institución de carácter social, constituida por la unión matrimonial o concubinaria de dos personas, o por vínculos de parentesco en los tipos, líneas y grados que reconoce la ley.

Artículo 143 bis. El matrimonio es una institución por medio del cual se establece la unión jurídica, libre y voluntaria de dos personas, con igualdad de derechos, deberes y obligaciones, para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto y ayuda mutua. El matrimonio debe celebrarse ante los funcionarios que establece la ley y con las formalidades que ella exige.

Artículo 144. Los cónyuges son iguales ante la ley, por lo que de común acuerdo decidirán en forma libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, su protección, educación y administración de sus bienes, así como la fijación del domicilio conyugal, el trabajo de uno o ambos cónyuges y la administración o disposición del patrimonio común.

Artículo 155. Se deroga.

Artículo 439 bis. El concubinato es la unión de dos personas, quienes libres de matrimonio, viven como cónyuges pueden generar una familia, en los términos que fije la ley.”

ARTÍCULO TRANSITORIO

Inicio de la vigencia

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 30 de septiembre de 2021

El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del partido Verde Ecologista de México. Dip. Gerardo Fernández González. Dip. Martha Lourdes Ortega Roque.»

Es cuanto, señor presidente.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputado Gerardo Fernández González.

-C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Presidente.

-El C. Presidente: Si, diputada Yulma, ¿con qué efecto?

-C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: No se si sea correcto el momento procesal, pero, quisiera preguntarle al diputado si me permite adherirme a su iniciativa.

-El C. Presidente: ¿Diputado?

-C. Dip. Gerardo Fernández González: Por supuesto que sí, diputado presidente.

-El C. Presidente: Muy bien diputada, muchas gracias.

Si, ¿diputado David?

-C. Dip. David Martínez Mendizábal: También, le solicito pregunte al diputado, si desea que me adhiera a su propuesta.

-El C. Presidente: ¿Diputado Gerardo?

-C. Dip. Gerardo Fernández González: Por supuesto que sí, diputado Gerardo.

-El C. Presidente: Gracias, diputado.

-C. Dip. Dessire Ángel Rocha: ¿Diputado, me permite hacerle la pregunta?

-El C. Presidente: Adelante diputada,

-C. Dip. Dessire Ángel Rocha: Por favor, igual al diputado, no se si me permite también adherirme a su iniciativa.

-El C. Presidente: ¿Está de acuerdo, diputado?

-C. Dip. Gerardo Fernández González: También la respuesta es sí, diputado.

-El C. Presidente: Se lo agradezco mucho.

¿Alguien más?

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Se turna la parte correspondiente de esta iniciativa a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, ello con fundamento en el artículo 111, fracción I de nuestra ley orgánica, para que esta haga el respectivo estudio y dictamen y, lo correspondiente al Código Civil para el Estado de Guanajuato, se turna a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen también, con fundamento en el artículo 113, fracción II de nuestra ley orgánica, así como a la Comisión de la Igualdad de Género, para su opinión, con fundamento ello en el artículo 116, fracción V de nuestra Ley Orgánica para el Congreso del Estado.

Se pide ahora, a la Diputada Edwviges Alcaraz Hernández, dar lectura a la exposición de motivos de su **iniciativa de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.**

Adelante diputada Alcaraz.

³³PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE AUSTRIDAD REPUBLICANA Y AHORRO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



-C. Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández: Buen día.

Con la venia de la presidencia, compañeras y compañeros diputados.

Me presento, Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato y, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente exposición de motivos:

«Dip. Armando Rangel Hernández. Presidente de la Mesa Directiva. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Quinta Legislatura. P r e s e n t e

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de

³³https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22116/07_Iniciativa_Dip_Alma_Edwviges_Alcaraz_Hdz_LARAEGyMPIOOS_30_SEPT_2021.pdf

Guanajuato, y el artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La austeridad republicana se advierte como un principio fundamental que debe ser acatado por todos los niveles de gobierno del país, debido a que los recursos económicos son limitados y las problemáticas públicas van en crecimiento. Este escenario ha sido expuesto no solo en México, sino en todo el mundo, con la aparición de la pandemia del COVID-19.

A nivel federal se ha implementado la austeridad republicana desde el inicio del mandato del Presidente de la República, con medidas como la reducción en salarios de altos funcionarios, sin afectar al personal operativo, así como la eliminación de seguros de gastos médicos y de separación individualizados. De igual forma, se redujo el gasto de viáticos y publicidad, mientras que se generaron ahorros gracias al combate frontal a la corrupción, pudiendo orientar más recursos a programas integrales de bienestar y desarrollo.

A nivel federal, la austeridad republicana tiene sus fundamentos en los artículos 127 y 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Mientras que en el 127 se establece que los funcionarios públicos recibirán una remuneración adecuada y proporcional a sus responsabilidades, en el numeral 134 se contempla que los recursos económicos gubernamentales se deberán de administrar bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honrades para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En este sentido, la pasada Legislatura del Congreso de la Unión logro un conceso entre las diferentes fuerzas políticas, aprobando por mayoría la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

Por su parte, en el ámbito local, estos principios rectores de la austeridad republicana se materializaron en la Constitución política para el Estado de Guanajuato. Tal es el caso del artículo 136, en el que se señala que las remuneraciones de los servidores públicos deberán ser equitativas a su responsabilidad, sin que puedan ser iguales o mayores a la percibida por el Gobernados del Estado, y en el caso de los Ayuntamientos, al del Presidente Municipal.

El principio de austeridad republicana se debe tener como eje estratégico del gasto público y, por ende, de observancia general, a fin de que los servidores públicos podamos ser acreedores a la confianza de los gobernados, al momento de ejercer el presupuesto aportado a través del pago de sus impuestos.

Debemos destacar que hay entidades federativas que ya cuentan con una Ley de Austeridad, tal es el caso de la pionera, la Ciudad de México, donde se publicó la Ley de Austeridad el 30 de diciembre de 2003 en su Gaceta Oficial. En el mismo supuesto se encuentran entidades como Jalisco, Veracruz, Hidalgo y Sonora, las cuales ya cuentan con una Ley de Austeridad, colocando la eficiencia de los recursos públicos como principio rector en la toma de decisiones en favor de sus gobernados.

El objetivo de la presente iniciativa es sentar las bases para aplicar medidas de austeridad republicana que se puedan reflejar en economías y ahorros que permitan destinar mas recursos al apoyo directo de los guanajuatenses. Esto actualmente no sucede, pues basta con observar que en el presupuesto de

egresos del estado en este 2021 se destinan más de 165 millones de pesos para comunicación Social, mientras que a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas no se le destinan ni 18 millones de pesos.

El IMCO ha registrado el impacto económico del COVID en los estados, y a qué velocidad se están recuperando, advirtiendo que la tendencia en el crecimiento de la economía de Guanajuato fue en disminución incluso antes de que comenzara la pandemia. Particularmente fue en el tercer trimestre del 2018, cuando la economía del Estado comenzó a ir para abajo y la tendencia aún no se recupera. En contraste con lo anterior, el presupuesto de Egresos del Estado siguió con una tendencia de incremento, desde el año 2019 al presente paso de 83,415 millones de pesos a 89,298 millones de pesos en 2021, esto es, más de 5 mil millones de pesos más al presupuesto en plena pandemia, lo cual no se ha reflejado en mejora en la eficiencia en su ejercicio.

De la información presupuestal debemos enfatizar que el Estado de Guanajuato ha generado una insana dependencia del presupuesto que la federación proporciona mediante aportaciones y participaciones, pues desde 2014 esta dependencia nunca ha sido menor a 80%, alcanzando 90.94% en 2019 y 87.74% en 2020. En este sentido, para seguir funcionando y mantener una política del gasto orientada hacia los privilegios de los altos funcionarios, el gobierno del estado ha recurrido a financiamientos que complementen su pobre recaudación de ingresos propios, de tal forma que hoy en día únicamente el gobierno estatal tiene deudas por más de 10 mil millones de pesos.

Una de las finalidades de la Ley que se presenta, es reducir el gasto corriente respecto a los salarios y prestaciones de los altos funcionarios, tomando en consideración que este rubro es en el que más se centra el gasto público con 65,130 millones de pesos, lo

que constituye el 73% del Presupuesto de Egresos total del Estado.

Otro objetivo de la presente iniciativa es que al ejercer con eficiencia y eficacia los recursos públicos, se eleve la confianza de los guanajuatenses y de los inversores nacionales y extranjeros, para que el Estado sea una entidad competitiva, aumentando las oportunidades de desarrollo económico y social.

El IMCO, en su índice de Competitividad Estatal 2021, califica a Guanajuato con 44.84 sobre 100, lo cual nos posiciona en el lugar 17 de las 32 entidades federativas del país. El mismo documento refiere que, al medir la calidad de vida mediante el acceso a bienes y servicios en las áreas de inclusión, educación y salud, los cuales general las oportunidades para formar, atraer y retener capital humano, Guanajuato se posiciona en el lugar 23.

Los datos expuestos son muestra de que hay áreas de oportunidades en las que se pueden ejercer más recursos públicos para mejorar las vidas y oportunidades de los guanajuatenses. Un ejemplo de ello es que se podrían impulsar políticas públicas, programas y acciones gubernamentales para mejorar la capacitación y salarios de los trabajadores de nuestra entidad, ya que CONEVAL ha encontrado que al segundo trimestre de este 2021 37.2% de la población vive en pobreza laboral, es decir, más de 1 de cada 3 trabajadores tiene un ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria. Por esto, el IMCO expone en la medición del Mercado de Factores Eficiente que Guanajuato se encuentra en el sitio 30 de las 32 entidades federativas al medir la eficiencia del trabajo como factor de producción.

En consecuencia, la Ley de Austeridad Republicana que se propone en la presente iniciativa, va encaminada a realizar ajustes tales como: Prohibir los regímenes especiales de retiro, separación, jubilación o pensiones; eliminar espacios de secretarios particulares y plazas de

estructura para mandos superiores; limitar el presupuesto que se destina para servicios profesionales externos, excluyendo los concernientes a proyectos estratégicos y de inversión; limitar el uso de autos blindados solo a servidores públicos que por su naturaleza requieran de protección; limitar el presupuesto de publicidad, comunicación, pautas en internet y redes sociales; consolidar las adquisiciones de bienes y servicios; limitar el presupuesto para congresos y convenciones; establecer que no podrá gastarse el erario público en vuelos de primera clase y todos los traslados de servidores públicos deberán ser mediante vuelos comerciales.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; de aprobarse la presente iniciativa, se generarían los siguientes impactos:

I. Jurídico: De aprobarse la presente iniciativa, se crearía un nuevo ordenamiento jurídico destinado a establecer medidas que permitan generar ahorros en el uso de los recursos públicos, denominada Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

II. Administrativo: Se tendrán que llevar a cabo modificaciones a las estructuras ocupacionales de las dependencias y elaborar un Programa de Austeridad Republicana y Ahorro que contemple las medidas que cada dependencia implementará para determinar las medidas que les permitan generar ahorros y aquellas tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración. Además, se deberán realizar las adecuaciones correspondientes a las percepciones de los servidores públicos y emitir los tabuladores para regular el pago de viáticos.

III. Presupuestario: De la presente iniciativa no se advierte un impacto presupuestal, contrario a ello, su

fin es generar ahorros presupuestales a través del uso eficiente y racionalizado de los recursos públicos.

IV. Social: Con la iniciativa de ley propuesta se coadyuvará a mejorar las finanzas públicas, se transparentará el uso de recursos públicos y se generaran economías que permitan financiar proyectos de inversión en educación y salud. En este sentido, el impacto social que se generara con la aprobación de la presente iniciativa implica el contar con más recursos para proyectos que benefician directamente a la ciudadanía a través de la eliminación de gastos innecesarios en todos los niveles del gobierno del estado.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

UNICO. Se expide la Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

LEY DE AUSTRIDAD REPUBLICANA Y AHORRO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS

TITULO PRIMERO

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 1. Esta ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer y regular las medidas de austeridad republicana, gasto eficiente y racional que deberá guiar el actuar de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Municipios, los órganos constitucionalmente autónomos, así como el de sus respectivas dependencias y entidades públicas, quienes se sujetaran invariablemente a sus disposiciones en el ejercicio, control y presupuestación del gasto público estatal que les sea asignado.

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos y los Organismos autónomos, en el ámbito de su competencia, emitirán las disposiciones administrativas que, conforme a la presente Ley, sean necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de racionalidad contenidas en la presente ley a fin de asegurar que los recursos públicos de que dispongan sean administrados y ejercidos con eficacia, eficiencia, racionalidad, economía, transparencia y honradez.

Artículo 2. Son sujetos obligados al cumplimiento de la presente Ley los siguientes:

I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como sus dependencias y entidades;

II. Los Organismos Autónomos del Estado que reciban y ejerzan recursos públicos estatales;

III. Los Ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades;

IV. Cualquier entidad, persona física o jurídico colectiva, pública o privada, fideicomisos o cualquier otra figura jurídica que reciba y ejerza recursos públicos estatales.

Artículo 3. Son objetivos de la presente ley:

I. Determinar las bases para la aplicación de las medidas de austeridad republicana en el Estado;

II. Establecer las medidas que propicien economías y ahorros en el gasto público para orientar los recursos a la satisfacción de necesidades generales sin afectar el funcionamiento y actividades esenciales de las dependencias, entidades y organismos;

III. instituir la austeridad republicana, eficacia, eficiencia, racionalidad, economía, transparencia y honradez como ejes rectores del servicio

público entorno a las cuales se materialicen las acciones, planes, programas y proyectos del Estado, y

IV. Establecer las medidas de control y evaluación tendientes a garantizar la aplicación de las medidas de austeridad republicana.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Austeridad republicana: La política de carácter económico y administrativo que debe regir el actuar de los entes públicos en todos los órdenes y niveles de gobierno del Estado de Guanajuato, a fin de combatir la corrupción y el dispendio de los recursos estatales y propiciar una administración pública que actúe con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de combatir la desigualdad social;

Constitución: Constitución Política del Estado de Guanajuato;

Dependencias: Los órganos subordinados en forma directa al titular del Poder Ejecutivo del Estado o al Ayuntamiento para el despacho de los negocios del orden administrativo que tienen encomendados;

Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los Municipios y los Órganos autónomos;

Entidades públicas: Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales o paramunicipales y demás entidades, sin importar la forma en que sean identificadas, previstos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, o en los ordenamientos municipales;

Fideicomiso público: Los constituidos con el propósito de auxiliar al titular del Poder, Municipio o del órgano

autónomo reconocido, que lo constituye para impulsar las actividades que en el ámbito de su competencia le corresponden;

Gasto eficiente: Toda adquisición y contratación que tenga racionalidad económica, sea necesaria, cumpla un fin predeterminado y no sea redundante;

Gasto corriente no prioritario: Aquellas adquisiciones de bienes y contratación de servicios que no sean indispensables para el correcto, oportuno y eficiente funcionamiento del ente público;

Ley: La Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios;

Presupuesto: El presupuesto asignado a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como a los municipios y a organismos autónomos, que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato;

Programa: Los Programas de Austeridad Republicana y Ahorro de cada sujeto obligado; **Remuneración o percepción:** Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales, de conformidad con esta Ley, con la Constitución de Guanajuato y con las demás disposiciones aplicables;

Secretaría: La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato;

Secretaría de Finanzas: La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato;

Servidor público: Los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial, los

funcionarios y empleados y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o Comisión de cualquier naturaleza en el Congreso del Estado, en el Poder Judicial, o en la administración pública centralizada o paraestatal, así como los servidores públicos de los municipios y de los organismos autónomos, igual que los que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza que implique la utilización de recursos públicos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;

Tesorería: Las Tesorerías Municipales;

UMA: La Unidad de Medida y Actualización es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Artículo 5. La Secretaría y la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones estarán facultadas para la interpretación de la presente Ley.

A falta de disposición expresa, se aplicarán de manera supletoria la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Artículo 6. La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo, los Órganos Internos de Control de los entes y entidades públicas, así como aquellas otras instancias de los organismos autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en

materia de responsabilidades administrativas serán responsables de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley.

TITULO SEGUNDO

Capítulo Único

De la Austeridad Republicana y Ahorro

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar y publicar un Programa de Austeridad Republicana y Ahorro acorde con las atribuciones, funciones y objetivos que tienen encomendados; estableciendo mecanismos de ejercicio, administración, control y seguimiento del ejercicio presupuestal, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad, economía, transparencia y honradez.

Sera responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados promover y aplicar las medidas de austeridad republicana y ahorro, de acuerdo con su programa y el contenido de esta ley.

Artículo 8. El contenido de los Programas deberá elaborarse a partir de un diagnóstico de las áreas que absorban el mayor porcentaje de gasto corriente no prioritario, los gastos susceptibles de reducción y las medidas que permitan generar ahorro de recursos públicos sin afectar los programas, acciones y funciones de los sujetos obligados.

Adicionalmente, los Programas deberán establecer acciones y medidas tendientes a eliminar los tramites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 9. Dentro de los cuarenta y cinco días posteriores al cierre de cada ejercicio presupuestal los sujetos obligados deberán remitir al Congreso del Estado un informe que detalle los ahorros obtenidos con motivo de la aplicación de la presente ley y sus respectivos Programas, así como los ahorros

presupuestarios generados por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato. Dichos informes serán considerados en el proceso de análisis, discusión y aprobación del gasto público total propuesto en el proyecto del presupuesto de egresos municipal y en la iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda.

Artículo 10. Los recursos obtenidos a partir de la aplicación de la presente ley serán utilizados en términos de lo dispuesto por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato.

Artículo 11. Los contratos suscritos con empresas personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el trafico de influencias, corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública serán nulos de pleno derecho, de conformidad con el marco normativo aplicable. La nulidad solo se podrá declarar por la autoridad judicial competente y previo cumplimiento del proceso jurídico a que haya lugar.

Los órganos de control interno de cada uno de los sujetos obligados informaran a la autoridad judicial de la presunta existencia de contratos otorgados bajo estos supuestos e iniciaran los procesos administrativos correspondientes para sancionar a los responsables y resarcir el daño ocasionado de acuerdo con la legislación aplicable.

TITULO TERCERO

Capítulo Primero

De los Servicios Personales.

Artículo 12. La Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado deberá contener un tabulador único que tendrá como tope máximo la remuneración determinada para el Presidente de la República, de

conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Federal.

El tabulador único se aplicará obligatoriamente a todos los servidores públicos, independientemente de la naturaleza de su relación laboral, que presten sus servicios a alguno de los sujetos obligados de la presente ley.

Artículo 13. Los salarios de los servidores públicos serán proporcionales a sus responsabilidades, a sus atribuciones, a la naturaleza de sus funciones y se ajustarán al tabulador único correspondiente. Para los empleados públicos, servidores de base y elementos operativos se fijará un salario atendiendo a las atribuciones y obligaciones de la entidad, la naturaleza e importancia de la función y al riesgo de sufrir daño físico por las labores que realizan, debiendo garantizar la equidad y proporcionalidad interna en las remuneraciones, atendiendo la disciplina presupuestal y priorizando la disminución en la desigualdad de ingresos entre los funcionarios.

Artículo 14. Los presupuestos de egresos de cada municipio deberán contener un tabulador único que tendrá como tope máximo la remuneración de monto máximo que para su efecto emita el Congreso del Estado a más tardar el día quince de octubre de cada año, mismas que deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en un diario de amplia circulación en el municipio de que se trate.

Artículo 15. Los sujetos obligados solo podrán realizar modificaciones a sus estructuras orgánicas, ocupacionales o salariales mediante adecuaciones presupuestales compensadas que no impliquen un incremento en el presupuesto regularizable para el capítulo de servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente.

Para la creación de nuevas plazas y requerimientos de servicios personales distintos a los ya contratados se estará a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos

del Estado; vigilando en todo momento que no exista duplicidad de funciones entre las plazas existentes y aquellas que se pretendan crear.

Artículo 16. Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en alguna dependencia, ente o entidad pública, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de las responsabilidades públicas que vayan a asumir, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato.

Artículo 17. Por ningún motivo se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias y queda prohibida la contratación con recursos públicos de seguros de gastos médicos privados o seguros de vida para los servidores públicos, quienes gozaran de los servicios que otorgan las instituciones de seguridad social de acuerdo con la ley de la materia.

Asimismo, queda prohibido el uso de recursos públicos para establecer o contratar regímenes especiales de jubilaciones, pensiones, retiro o separación individualizada o colectiva, o cualquier otro de naturaleza análoga; salvo que, por motivo de sus condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, hayan convenido con sus trabajadores otorgar dicha prestación.

Artículo 18. A ningún servidor público se le podrá otorgar pensión vitalicia o seguro de retiro distinto a los contemplados en las leyes de seguridad social del Estado.

Artículo 19. Queda prohibida la creación de plazas o contratación con recursos públicos de secretarios particulares, privados o servicios equivalentes. Asimismo, queda prohibida la creación de nuevas plazas de estructura para mandos superiores

Artículo 20. No se otorgarán licencias sindicales con goce de sueldo, con excepción de las contempladas en las Leyes de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

Artículo 21. Los préstamos y anticipos de remuneraciones solo procederán por ley, decreto o contrato colectivo que lo establezca, informándose de ello en la cuenta pública con el señalamiento expreso de las disposiciones legales, contractuales o laborales que las fundamenten.

Artículo 22. Los recursos públicos destinados a la contratación de servicios científicos, técnicos, de consultoría, asesoría y personal eventual o por honorarios deberán optimizarse para evitar el dispendio y restringir al mínimo indispensable los gastos en estos conceptos, sin poder rebasar del dos por ciento del presupuesto asignado a la dependencia de que se trate por el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Quedan exceptuados de lo señalado en el párrafo anterior, los recursos destinados a labores de investigación científica, académica, y aquellos necesarios para la realización de proyectos estratégicos y de inversión.

Artículo 23. Previa autorización del titular del ente, entidad o dependencia pública de que se trate, el uso de automóviles blindados y la disposición de personal de seguridad o escoltas, solo podrán asignarse a aquellos servidores públicos que debido a la naturaleza de sus funciones requieran medidas de protección.

Artículo 24. Los sujetos de la Ley, en el ejercicio de sus presupuestos por concepto de servicios personales, deberán observar lo siguiente:

I. Apegarse estrictamente a los niveles establecidos en el Tabulador Único que le corresponda;

II. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, a menos que tales contrataciones se encuentren previstas en su presupuesto debidamente justificado, o por causas de fuerza mayor comprobables;

III. Abstenerse de otorgar retribuciones de cualquier naturaleza por la asistencia o representación en órganos de gobierno, juntas directivas, consejos, comités técnicos y otros, cuando se desempeñe otro cargo público;

IV. Abstenerse de traspasar a otras partidas el presupuesto destinado para programas de capacitación;

V. Abstenerse de realizar cualquier traspaso de recursos de otros capítulos presupuestales a los de servicios personales o viceversa, salvo cuando provengan de la partida de erogaciones complementarias, sean necesarios para el cumplimiento de los programas presupuestados, no provengan del gasto social, y así lo autorice expresamente la Secretaría, la Tesorería o el Órgano de Administración, según sea el caso;

VI. Realizar los pagos correspondientes a altas, promociones, horas extraordinarias y retribuciones por actividades especiales con la debida oportunidad;

VII. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente;

VIII. Será responsabilidad del Órgano de Administración, tramitar en tiempo el pago por servicios de honorarios y los correspondientes a los supuestos referidos en el párrafo anterior, así como los trámites de baja correspondientes; y

IX. Efectuar remuneraciones solamente cuando sean autorizadas y se

encuentren previstas en sus respectivos presupuestos.

Capítulo Segundo **De los Gastos en Servicios Generales,** **Materiales y Suministros y de las** **Adquisiciones**

Artículo 25. Los gastos en publicidad y comunicación de los sujetos obligados, por concepto de tiempos en radio y televisión, pautas en Internet y redes sociales, así como los espacios en prensa escrita y cualquier otra erogación equivalente, no podrán rebasar el cero punto tres por ciento de su presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, con excepción de la difusión en materia de programas de protección civil, salud y seguridad pública que empleara prioritariamente los tiempos de que dispone el Estado en radio y televisión.

En el caso del Poder Ejecutivo del Estado el porcentaje señalado en el párrafo anterior aplicara al gasto conjunto de la Administración Pública Centralizada.

Artículo 26. De conformidad con las leyes en la materia, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la contratación de obras públicas y servicios relacionados con la misma, se adjudicarán por regla general, a través de licitaciones públicas a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y sustentabilidad.

Artículo 27. La adquisición de bienes y servicios de uso generalizado se llevará a cabo de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Para tal efecto, las áreas encargadas de la administración y finanzas de las dependencias, entidades y entes públicos analizaran el catálogo de bienes a fin de identificar patrones de consumo, detectar los bienes indispensables para la correcta operación de cada área y generar un programa consolidado anual de compras

que facilite la adquisición de suministros a menor costo.

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es diez por ciento superior al valor promedio del precio de mercado de mayoreo, salvo causa justificada, considerando la calidad, garantías y servicio, y previa autorización del titular del sujeto obligado.

Artículo 28. Las erogaciones por concepto de servicios de telefonía, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, energía eléctrica, combustibles, arrendamientos de vehículos, aviones, equipo informático, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos y pasajes, deberán reducirse al mínimo indispensable y en ningún caso excederán los montos erogados por el mismo concepto en el ejercicio inmediato anterior, una vez considerados los incrementos de precios y tarifas oficiales o la inflación, a menos que se demuestre que su adquisición repercutirá en una mayor eficiencia, ahorro de recursos y cobertura o calidad de un bien o servicio público.

Artículo 29. Las adquisiciones de equipo informático y de telecomunicaciones se realizarán con base en planes de modernización tecnológica que maximicen el rendimiento de los sistemas, disminuyan las ineficiencias en el consumo de energía y la sobrecarga de gastos administrativos.

Asimismo, queda prohibida la contratación y pago de servicios de telefonía móvil a cargo del erario público para cualquier servidor público de los tres poderes del Estado, municipios y organismos autónomos, excepto cuando se requiera en función de las atribuciones, necesidades y responsabilidades de los servidores públicos.

Las áreas encargadas de la administración y finanzas de las dependencias, entidades y entes públicos establecerán un tabulador de cuotas que

fije topes para el pago de servicios de telefonía móvil en función de las atribuciones, necesidades y responsabilidades de los servidores públicos que lo justifiquen.

Artículo 30. Los sujetos obligados deberán establecer medidas y programas tecnológicos para que las comunicaciones internas se realicen electrónicamente a fin de economizar los recursos materiales y coadyuvar a la sustentabilidad ambiental.

Artículo 31. Los sujetos obligados deberán establecer dentro de sus Programas, un apartado específico concerniente a las medidas para racionalizar el uso de energía eléctrica, agua y gasolina.

Artículo 32. Queda prohibida la remodelación de oficinas con fines estéticos y la compra de mobiliario de lujo para dichos espacios.

Artículo 33. Queda prohibida la adquisición o exigencia de vestuario, uniformes o bienes de naturaleza analoga para el personal administrativo, con excepción del personal de los cuerpos de seguridad, salud, ciencias forenses y protección civil en todos sus niveles, así como los que se requieran por medidas de seguridad e higiene.

Artículo 34. Queda prohibida la compra de vehículos automotores de lujo para llevar a cabo labores administrativas.

Solo se autorizará la compra de vehículos utilitarios atendiendo a las necesidades del servicio para el que sean destinados y su adquisición está sujeta a:

I. La ampliación del parque vehicular o sustitución de aquellas unidades que ya no sean aptas para el servicio;

II. Cuando el costo de su mantenimiento o reparación en un ejercicio fiscal sea igual o mayor al valor del vehículo a precio de mercado; y

III. En caso de robo o siniestro que implique pérdida total, una vez que, en su caso, sea recibida la suma asegurada por parte de la compañía aseguradora.

El valor de los vehículos nuevos que se adquieran no podrá exceder las 3 mil UMA's diarias vigentes, salvo cuando se trate de vehículos especiales para llevar a cabo labores operativas de seguridad pública, protección civil, salud, aseo público, obra pública o tratándose de vehículos blindados para la seguridad de los servidores públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la presente ley.

Artículo 35. Las erogaciones pOr concepto de congresos y convenciones se realizarán de manera excepcional y previa autorización del titular del sujeto obligado, quedando prohibido para este efecto la contratación de servicios de hospedaje, traslados o catering de lujo para los participantes.

Artículo 36. Salvo los casos en que se trate de visitas de Estado o reuniones con funcionarios que por razones de protocolo lo requieran, los servidores públicos tienen prohibido otorgar obsequios con cargo al presupuesto de la dependencia en que presten sus funciones.

Artículo 37. La edición, publicación e impresión de libros, folletos, revistas, catálogos y cualquier otro de naturaleza analoga, solo podrá realizarse cuando se trate de materiales indispensables para el cumplimiento de las funciones de los sujetos obligados.

Artículo 38. Los sujetos obligados deberán publicar mensualmente a través de sus páginas de internet las adquisiciones de materiales y suministros que realicen, así como el numero de contratos y convenios que para la contratación de servicios hayan formalizado, mencionando los objetivos y alcances, el monto asignado y el nombre

de las personas físicas o morales proveedoras de los mismos.

Artículo 39. Independientemente de las sanciones y responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar, todo servidor público que emplee los bienes, materiales o servicios que tiene a su cargo con motivo de su empleo, cargo o comisión para fines no relacionados con sus funciones, deberá reembolsar el costo de los mismos con cargo a su patrimonio personal.

Capítulo Tercero **De los Gastos en Viáticos y Viajes Oficiales**

Artículo 40. Los gastos ocasionados por viajes, viáticos, gastos de representación, transportación, hospedaje y alimentos solo podrán validarse cuando se realicen con carácter oficial, y para su validación, al término de su encomienda en un plazo no mayor a 15 días, el servidor público deberá entregar al área correspondiente de su dependencia, un informe en el que se especifique el objetivo del viaje y los resultados obtenidos, la descripción de los gastos realizados y los comprobantes que acrediten dichos gastos de acuerdo con la normativa interna aplicable.

Los viajes a destinos nacionales o internacionales solo podrán realizarse en vuelos comerciales y queda prohibida la adquisición de boletos de primera clase; debiéndose comprar y reservar los mismos con la anticipación suficiente que permita asegurar una tarifa económica.

Artículo 41. Para el control de los gastos en viáticos, los sujetos obligados deberán elaborar y publicar un Tabulador que bajo criterios de austeridad republicana y ahorro contemple el monto máximo de las erogaciones que por hospedaje, alimentos y transportación podrán realizar los servidores públicos cuando realicen viajes en el interior del Estado, en otros estados de la República Mexicana o en el extranjero.

Dicho tabulador deberá incluir los supuestos bajos los cuales podrá autorizarse el pago de viáticos, la prohibición expresa para utilizar servicios de transportación, alojamiento o alimentación de lujo y los requisitos que deberán cubrir los comprobantes de gastos de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos.

Este tabulador deberá actualizarse y publicarse anualmente en la página oficial de cada sujeto obligado.

Artículo 42. Los servidores públicos que realicen gastos por conceptos de viáticos sin cumplir con lo establecido en el presente Capítulo o que no entreguen el informe correspondiente, deberán cubrir con sus propios recursos dichos gastos y en su caso, reembolsar a la entidad o dependencia el total de los gastos que se le hubieren cubierto, independientemente de las responsabilidades que pudieran generarse.

Capítulo Cuarto **De los Controles y Disciplina en el Ejercicio del Gasto Público**

Artículo 43. La Secretaría de la Transparencia y la Rendición de Cuentas o su equivalente en las dependencias, entidades o entes públicos, deberá establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestario, con el objeto de coordinar y garantizar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de austeridad republicana, racionalidad y disciplina presupuestaria para un mejor control del gasto público en los ejecutores del gasto. En los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos autónomos por Ley, estas facultades las tendrán sus Órganos de Administración.

Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, el cual en ningún caso podrá ser mayor en términos reales al ejercido durante el ejercicio

presupuestal anterior, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 44. Las contrataciones, adquisiciones y proyectos de inversión con carácter plurianual deberán ser incluidas invariablemente en un apartado específico y debidamente justificado del proyecto de Presupuesto que en cada ejercicio fiscal se presente al Congreso del Estado. La ejecución e implementación de los mismos queda sujeta a su aprobación en la Ley del Presupuesto General de Egresos o Ley de correspondiente.

Capítulo Quinto De los Fideicomisos y Donativos

Artículo 45. Los fideicomisos públicos tendrán como propósito auxiliar a la dependencia o entidad en las funciones que legalmente le correspondan. Los sujetos obligados en términos de la presente ley solo podrán constituir fideicomisos o mandatos previa autorización de la Secretaría de Finanzas, dependencia ante la cual deberán registrarlos una vez que estos hayan sido formalmente creados.

Queda prohibido realizar aportaciones, transferencias o pagos de cualquier naturaleza empleando mecanismos que pretendan evadir las reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto.

Artículo 46. Para constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, cuando así convenga al interés público, los sujetos obligados deberán contar con la aprobación de la Secretaría de Finanzas.

Cuando se extingan fideicomisos públicos, los recursos remanentes provenientes de dicha extinción deberán ingresar a las arcas de la Secretaría de Finanzas, la Tesorera correspondiente o al

patrimonio de las dependencias, entidades o entes públicos según corresponda, quienes deberán remitir un informe al Congreso del Estado para darle a conocer el destino de dichos recursos.

Artículo 47. Queda prohibida la constitución de fideicomisos públicos con recursos derivados de subejercicios del año inmediato anterior.

Los fideicomisos ya constituidos no podrán incrementar sus fondos con los recursos públicos derivados de subejercicios.

Artículo 48. Los titulares de los sujetos obligados tienen prohibido entregar donativos con cargo a los recursos o patrimonio público de los entes que administren.

En casos excepcionales los titulares de los sujetos obligados podrán autorizar la entrega de donativos, siempre que publiquen en su página de internet los procedimientos para acceder a dichos donativos, los mecanismos de verificativo, seguimiento y evaluación del recurso o bien donado.

TÍTULO CUARTO

Capítulo Único

Deberes y Pautas de Comportamiento Ético, Austero y Honesto de los Servidores Públicos Estatales y Municipales

Artículo 49. Los servidores públicos tienen prohibido obtener cualquier tipo de beneficio económico adicional a la remuneración adecuada y proporcional que le corresponda conforme a la Ley.

Artículo 50. Los servidores públicos adscritos a los sujetos obligados deberán administrar los recursos humanos, materiales y económicos que tengan a su disposición con criterios de honradez, transparencia, eficacia y eficiencia; por lo cual se encuentran obligados a:

I. Cuidar y conservar los bienes muebles e inmuebles que utilicen o

estén bajo su resguardo para el cumplimiento de sus funciones;

II. Emplear los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados solo para los fines que fueron autorizados;

III. Proporcionar un trato digno, respetuoso y expedito a las personas que soliciten sus servicios;

IV. Velar en todos sus actos por los intereses del Estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular;

V. Realizar sus funciones con probidad y honradez y abstenerse de recibir con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión, pagos, regalos, viajes, dadas o cualquier otro beneficio para sí o para sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad;

VI. Abstenerse de utilizar la información adquirida en el cumplimiento de sus funciones, la influencia o atribuciones que tengan por razón de su empleo, cargo o comisión, para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados; y

VII. Observar en sus acciones y decisiones los principios de máxima publicidad, transparencia, igualdad y racionalidad.

TITULO QUINTO

Capítulo Único

De las Denuncias, Responsabilidades y Sanciones

Artículo 51. El órgano encargado del control interno en cada uno de los sujetos obligados estará facultado para vigilar y verificar que las medidas de austeridad republicana y ahorro se apliquen de conformidad con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 52. Los servidores públicos que no cumplan con las disposiciones previstas en esta ley serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato, sin menoscabo de las responsabilidades políticas o penales a que haya lugar, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 53. Las y los ciudadanos que conozcan de un hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente Ley, podrán presentar denuncia debidamente fundada ante el órgano encargado del control interno del sujeto obligado, quien una vez recibida la denuncia estará obligado a iniciar la investigación correspondiente y en su caso, sancionar al servidor público que resulte responsable de la omisión administrativa.

Tratándose de conductas que deban sancionarse conforme a responsabilidades políticas o penales deberá presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente a fin de que se inicie el procedimiento a que haya lugar.

TRANSITORIOS:

PRINERO. - La presente Ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; los Presidentes Municipales y los Titulares de los Organismos Autónomos contarán con 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para autorizar y publicar:

I. El respectivo Reglamento de Austeridad Republicana y Ahorro;

II. El Programa de Austeridad Republicana y Ahorro;

III. El Tabulador de Sueldos; y

IV. El tabulador de viáticos

TERCERO. - Los sujetos obligados contarán con ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para determinar y aprobar, en los términos de la legislación vigente, las modificaciones presupuestales que sean necesarias para cumplir las disposiciones establecidas en esta Ley.

CUARTO. - Los ingresos establecidos para los servidores públicos que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley sean mayores al tope máximo establecido en el tabulador único se ajustarán gradualmente y de manera progresiva debajo del tope establecido en un periodo no mayor a 2 ejercicios fiscales. En todos los casos se respetarán los derechos laborales de los integrantes del servicio profesional de carrera.

QUINTO. - Los Municipios deberán de expedir la normativa que se armonice con la presente Ley y deberán informarlo por escrito al Congreso del Estado.

SEXTO. - Las obligaciones contraídas por los sujetos obligados previas a la entrada en vigor a la presente Ley, prevalecerán sin ninguna responsabilidad para los sujetos obligados.

SEPTIMO. - Se derogan los capítulos III y IV del Título Cuarto de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y municipios de Guanajuato.

Protesto Lo necesario. Guanajuato, Gto. a 29 de septiembre de 2021. **Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández.** Grupo Parlamentario de MORENA»

Desde este congreso, diputadas, diputados, estamos obligados a legislar para asegurarnos que los recursos que administramos sean usados en beneficio de la ciudadanía, es decir, para atender las demandas sociales y generar el bienestar universal.

En ese sentido, la austeridad republicana es un principio necesario para que los recursos públicos sean utilizados de forma eficiente por todos los servidores públicos, evitando a toda costa el despilfarro en lujos o en gastos innecesarios. La crisis económica, que actualmente estamos atravesando en nuestro país, en nuestro estado por la pandemia Covid19 nos obliga, hoy más que nunca, a buscar que cada peso, que cada centavo del erario público sea aplicado de manera eficiente, económica, transparente, honrada eficaz, con la finalidad de que su gasto tenga un efecto multiplicador en la economía, que tanto necesitamos.

No podemos continuar, de ninguna manera, no podemos continuar manteniendo gastos excesivos en conceptos como; publicidad personal del Gobernador, en detrimento de la reactivación de la economía, de la cultura, del turismo, del medio ambiente, del combate a la delincuencia, la protección en el tema de la violencia de género.

Actualmente, el manejo de las finanzas públicas en el Estado dista mucho de ser austero, basta con mencionar que, en el presupuesto de egresos para este año 2021, se destinan más de 165 millones de gasto en comunicación social, llámese imagen del Gobernador, que solo sirve pa' propaganda gubernamental.

En cambio la Comisión Estatal, por ejemplo, de Atención Integral a Víctimas, tan necesario en este Estado que está ensangrentado, pues no se le destinan ni 18 millones de pesos, ¿Dónde cabe esto?

De la misma manera, podemos recordar como muchos servidores públicos en esta entidad, siguen sin acatar el mandato constitucional de nuestro Presidente de la República, respecto a que ningún funcionario podría ganar más que el Presidente de la República. Y nos vamos para ejemplos simplemente.

El Gobernador del Estado, por ejemplo, sigue ganando más de 157 mil pesos mensuales libres de impuestos, esto es, 45 mil pesos más que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. En el mismo supuesto, encontramos a algunos secretarios de Estado que han dejado mucho que desear en su desempeño, en este Estado que esta ensangrentado, como Albar Cabeza de Vaca, como el Fiscal General del Estado, que ganan libres de impuestos, hay nomás, 132 mil 512 pesos, o incluso, las diputadas y los diputados locales que integramos este Congreso, que dice el tabuladore que ganamos libres de impuestos, 124,038 pesos y que, sistemáticamente, este congreso se ha negado a acatar este mandato constitucional del Presidente de la República.

Cabe mencionar, que este exceso, nosotros lo vamos a renunciar y lo vamos a entregar a las causas más nobles, más justas de nuestra sociedad.

Es menester resaltar que, existen entidades federativas que ya tienen una ley de austeridad, que ya cuentan con una ley. Tal es el caso de la ciudad pionera, de la Ciudad de México, donde se publicó la ley de austeridad el 30 de diciembre del 2003, en su Gaceta Parlamentaria, en su gaceta oficial.

En el mismo supuesto, se encuentran entidades como Veracruz, como Hidalgo, Sonora, Jalisco, las cuales ya tienen una ley de austeridad y, aquí se ah presentado en diversos momentos, anteriores legislaturas por parte del Grupo Parlamentario de Morena y no se ah aprobado, ni siquiera se ha revisado.

Mientras que el Gobierno estatal decide pagar más de 2 mil millones de pesos en intereses de la deuda, entre el 2016 y el 2021, la atención al rezago educativo, el aumento a la cobertura de los servicios básicos, los problemas de pobreza que enfrentan millones de personas en nuestro Estado, quedan relegados, quedan subordinados, nadie les

hace caso, a la lógica mercantil del Gobierno del Estado, a la lógica de que hay que invertirle a la imagen y no invertirle al pueblo.

El IMCO, Instituto Mexicano de la Competitividad, en su Índice de Competitividad Estatal 2021 refiere que, al medir la calidad de vida mediante el acceso de bienes y servicios en las áreas de inclusión, de educación y de salud, las cuales generan las oportunidades para formar, atraer y retener el capital humano, Guanajuato se posiciona en el lugar 23, es decir que, todo esto que nos cuentan de que Guanajuato es absolutamente prospero, pues el IMCO dice que no es cierto y el IMCO lo dice en base a datos, a números, a estudios.

Los datos expuestos son muestra de que hay áreas de oportunidad en las que se pueden ejercer más recursos públicos para mejorar las vidas y las oportunidades de los guanajuatenses, a través de la austeridad del Gobierno estatal, un ejemplo de ello es que se podrían impulsar mejores políticas públicas, programas y acciones gubernamentales para mejorar la capacitación, los salarios de los trabajadores de nuestra entidad, ya que el CONEBAL ha encontrado que, el segundo trimestre, al segundo trimestre de este año 2021, el 37.2% de la población vive en pobreza laboral, ¿Qué significa esto?, es decir, uno de cada tres trabajadores tiene un ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria y, ¿Cuánto cuesta la canasta alimentaria? \$1,816, eso cuesta.

Por esto, el IMCO expone la medición del mercado de factores eficiente que Guanajuato se encuentra en el sitio 30 de las 32 entidades federativas, al medir la eficiencia del trabajo como factor de producción, estamos rezagados diputadas, diputados, tenemos que meterle, tenemos que disminuir tantos excesos e invertírselos a nuestro pueblo.

De esta forma, la iniciativa que, el día de hoy someto a su consideración tiene como objetivo expedir la Ley de

Austeridad Republicana y Ahorro, misma que limita los gastos innecesarios en telefonía, servicios de fotocopiado, bienes informáticos, contratación de personal, evita los gastos suntuosos de la compra o renta de vehículos de lujo y blindados, en la compra de boletos de avión de primera clase, excesos en viáticos y en hospedajes, en la realización de conferencias y eventos innecesarios, así mismo, la propuesta también contempla la prohibición de contratar seguros de gastos médicos mayores y de vida, bonos o percepciones extraordinarias, cabe mencionar que estos dos conceptos también vamos a renunciar, bonos o percepciones extraordinarias con cargo al erario público y limita el gasto en servicios de publicidad y comunicación social.

Cada una de estas medidas diputadas, diputados, está diseñada para no afectar al funcionamiento de los entes públicos, tampoco vamos a decir que se van a morir de hambres y que no van a tener ni con que operar, de ninguna manera, está diseñado para no afectar el funcionamiento de los entes públicos, al contrario, lo que pretendemos es aumentar la eficiencia de la administración, maximizar los beneficios que se obtienen con el presupuesto del Estado, con base en criterios de austeridad republicana y responsabilidad en el uso del dinero de la y de los guanajuatenses, porque no es dinero nuestro.

Este Congreso, tiene la facultad de aprobar el presupuesto del Estado y fiscalizarlo, por lo tanto, también tenemos la obligación de velar porque los recursos públicos sean aplicados con transparencia, con honestidad, con eficacia, eficiencia, racionalidad y economía.

Por ello, proponemos que sea este Congreso quien reciba un informe anual de cada dependencia sobre los ahorros que estarían obteniendo si se aprueba esta ley, mismos que se destinarían a apoyos en beneficio de la población, esos ahorros.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, estamos convencidos de la necesidad de crear una sociedad más justa, más igualitaria. Por ello, no podemos permitir que continúen las malas prácticas administrativas que ha llevado a malgastar miles de millones de pesos en publicidad, en bonos, en seguros o tolerando funcionarios públicos que, haciendo uso de su encargo, derrochan el dinero que tienen a su cargo, que no desarrollan bien sus empleos y, aparte, financian sus privilegios a costa de lo público y, además, adquieren bales grandeza y los regalan en plena campaña electoral.

Compañeras y compañeros de esta Sexagésima Quinta Legislatura, creo que debemos fomentar la reactivación económica en nuestro estado, por lo que, cada peso ahorrado debe de servir para atender los problemas de las y los guanajuatenses. Demos un claro y contundente mensaje, la búsqueda de la integridad, la transparencia, el combate a la corrupción son tareas prioritarias en un estado democrático. Todas las dependencias del Gobierno debemos demostrar con acciones que usamos de manera eficiente, eficaz, transparente, honesta los recursos de las y de los ciudadanos, ¡No más gobierno rico, con pueblo pobre!

Es cuánto.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputada Alcaraz.

Se turna a la comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para su estudio y dictamen.

A continuación, le solicito a la diputada Irma Leticia González Sánchez, dar lectura a la exposición de motivos de su **iniciativa a efecto de reformar el artículo 141 y adicionar una fracción VII al artículo 11 y un inciso X a la fracción I del**

artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Adelante por favor, diputada Irma Leticia González.³⁴

35PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 141 Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 11 Y UN INCISO X A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.



-C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Les decía que, quería aprovechar de esta esta primera intervención que tengo aquí en tribuna, para darles las más cordial bienvenida a cada uno de ustedes y pedirles que, fuera de partidos, de grupos, de ideologías, nos sumemos a ser realmente lo que los ciudadanos quieren, por ellos estamos aquí, los estamos representando y, cada uno de nosotros, espero, los hayamos visitado y traigamos sus demandas para trabajarlas, para dar resultados.

Con el permiso de la presidencia, saludo a mis compañeras nuevamente, a mis compañeros diputados, al estimado público que nos ve, por las diferentes plataformas digitales, a los medios de

³⁴ Antes de la intervención de la diputada Irma Leticia González Sánchez, se presento una falla en el sistema de sonido, por lo cual, la presidencia solicitar el reinicio del tiempo de la intervención de la diputada.

³⁵https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22115/08_Iniciativa_Dip_Irma_Leticia_Glez_Sanchez_ref_y_adic_LOM_30_SEPT_2021.pdf

comunicación y a todos a los aquí presentes.

(Leyendo) «DIP. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. P R E S E N T E

La que suscribe, DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 56 fracción II y 63 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción séptima al artículo 11, se adiciona el inciso “x” al artículo 76 y se reforma el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Reforma Constitucional en el ámbito Municipal suscitada en el año de 1999 es, el evento legislativo más relevante que permitió formalizar la autonomía y libertad legal y administrativa con la que los Municipios de México se permitían constituir como entidades de atención real sobre las necesidades de los ciudadanos residentes en sus respectivas demarcaciones, así el ejercicio responsable y ciudadanizado de la democracia implica el desarrollo progresivo de los derechos fundamentales para garantizar el bienestar y la justicia social³⁶, por lo tanto, refiero a lo establecido en el artículo segundo de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, que establece que “El Municipio Libre es base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituido por

³⁶ Artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.”

Argumento legal que nos obliga a referir que en las comunidades rurales de los municipios se deberán de elegir de manera libre, directa, democrática e informada a quienes ejercen el poder público y la organización política representados en los delegados y subdelegados rurales.

En consecuencia, el desarrollo progresivo de las instituciones gubernamentales ha permitido referir que el Municipio, como la primera institución garante de los derechos humanos ha generado un nuevo esquema de gobierno incluyente, con perspectivas de género y eficaz en el ejercicio de su democracia y control interno, que establezca una coordinación con las nuevas disposiciones relativas al involucramiento de la sociedad civil en la toma de decisiones del gobierno, así la participación ciudadana se convertirá en el contrapeso de la Administración Pública Municipal, y a su vez, la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos.

En este sentido, resulta de suma importancia que el Estado y los Municipios establezcan disposiciones normativas, reglamentarias y legislativas que permitan alternativas democráticas, ajenas al proceso electoral previsto únicamente para determinada temporalidad, que no atiende a procesos administrativos ni electivos en las zonas rurales.

La que suscribe, defendemos el interés y la convicción de establecer mecanismos democráticos de participación e inclusión que fomenten el interés colectivo, el bienestar social y el involucramiento de los ciudadanos con su entorno, Participando en la toma de decisiones y diseñar los mecanismos

democráticos posibles para construir una sociedad acorde a nuestras aspiraciones.

De esta forma podríamos responder al clamor social que hoy nos refieren en diversos Municipios del Estado, y podremos ser partícipes y garantes del andamiaje jurídico, político, democrático y social que en Guanajuato se requiere, con la única finalidad de que la figura del Delegado y Subdelegado cuenten con el debido respaldo ciudadano de aquellos a quienes representaran, toda vez que, es su comunidad la que tiene el derecho de conocer a quién le concede la facultad de intermediación que presupone dicha figura administrativa.

Por lo antes expuesto se precisa que a través de la adición de la fracción séptima del artículo 11 se otorgará el derecho a los habitantes del municipio “elegir de manera libre, democrática e informada a sus delegados y subdelegados en las comunidades rurales” esto basado en lo establecido en el principio de legalidad, mismo que se refiere en el artículo cuatro de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que: “La autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobierno todo lo que esta no le prohíbe.” Así de esta manera daremos certeza jurídica en el deber ser y hacer en el ejercicio del derecho para garantizar la democratización de la elección de los delegados y subdelegados en las comunidades rurales.

Así el artículo 76 que establece que “Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones” proponemos reformar para que en materia de gobierno el régimen interior se deba de “Aprobar la convocatoria para la realización de la consulta pública a los habitantes de la Comunidad, en la cual se establecerán las bases para llevar a cabo la inscripción de las fórmulas de aspirante a ser Delegados y Subdelegados municipales”. Por último, en lo concerniente al artículo 141 establecemos la obligatoriedad de los municipios para generar las disposiciones

reglamentarias y procedimientos de participación ciudadana indispensables para que, de manera libre y democrática e informada los delegados y subdelegados sean elegidos por consulta pública de forma directa a través del voto, mismo que deberá garantizar de manera efectiva la inclusión de la paridad de género.

Es importante señalar que la iniciativa establece un plazo para los municipios de 180 días para generar los mecanismos reglamentarios y de participación ciudadana para garantizar el ejercicio democrático de elección de los delegados y subdelegados en las comunidades rurales.

En este mismo sentido, es indispensable reformar la ley en comento, en razón de que debemos, fomentar el desarrollo e inserción de dispositivos encaminados a fortalecer la voluntad democrática en las comunidades rurales.

La presente iniciativa contiene los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: se adiciona una fracción séptima al artículo 11, se adiciona el inciso "x" al artículo 76 y se reforma el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II. Impacto administrativo: Los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial asignada a la delegación.

III. Impacto presupuestario: En la actualidad la forma de gobierno ha evolucionado y los diferentes municipios de nuestro Estado han utilizado la consulta pública para la elección de Delegados y Subdelegados, por lo que esta disposición no afectara las arcas municipales que ya se tienen contempladas.

IV. Impacto social: el gran beneficiado serán los ciudadanos de las

comunidades, porque elegirán de manera democrática a sus delegados y subdelegados.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción séptima al artículo 11, se adiciona el inciso "x" al artículo 76 y se reforma el artículo 141 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos: [...]

Derechos de los habitantes del municipio

Artículo 11. Son derechos de los habitantes del Municipio:

I. [...]

II. [...]

III. [...]

IV. [...]

V. [...]

VI. [...]

VII. Elegir por consulta pública de manera libre, democrática e informada a sus delegados y subdelegados en las comunidades rurales.

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. En materia de gobierno y régimen interior.

a) ...

[...]

w) [...]

x) Aprobar la convocatoria para la realización de la consulta pública a los habitantes de la Comunidad, en la cual se estableceran las bases para llevar a cabo la inscripción de las fórmulas de aspirante a ser Delegados y Subdelegados.

Delegados y subdelegados municipales

Artículo 141. Los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares de Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial asignada a la delegación. Recibirán su nombramiento por el Ayuntamiento las fórmulas electas de la

consulta pública dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos establecerán las disposiciones reglamentarias y procedimientos de participación ciudadana indispensables para que, de manera libre, democrática e informada, sean elegidos de forma directa a través del voto los delegados y subdelegados, garantizando de manera efectiva la inclusión de la paridad de género.

Para efectos de aprobación de la consulta pública para elección de delegados y subdelegados municipales, el Presidente Municipal someterá a aprobación del H. Ayuntamiento la convocatoria, en la cual se establecerán las bases para llevar a cabo la inscripción de las formulas de aspirante a ser Delegados y Subdelegados.

Los Ayuntamientos reglamentarán todos los actos previstos de la consulta pública para la elección, la forma de organizarla, los mecanismos para resolver los conflictos que surgen con motivo de aquella, así como su funcionamiento.

La metodología deberá aprobarse por el Ayuntamiento, la aprobación será por mayoría simple del Ayuntamiento.

Los delegados y subdelegados [...]

[...]

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Del Estado.

Segundo.- Se deroga cualquier disposición en contrario a este o entre otros ordenamientos Estatales o Municipales de la Entidad.

Tercero.- Los Municipios tendrán 180 días para generar los mecanismos

reglamentarios y de participación ciudadana para garantizar el ejercicio democrático de consulta para elección de los delegados y subdelegados en las comunidades rurales.

ATENTAMENTE. Guanajuato, Guanajuato 29 de Septiembre de 2021. DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. Grupo Parlamentario de MORENA»

Compañeros, no tengamos miedo de devolverles la democracia a las comunidades rurales, sin duda, sin nosotros hacemos bien nuestro trabajo, tendremos la aceptación de ellos, trabajemos por ellos y démosles soluciones, que eso caracterice a esta Legislatura.

Es cuánto muchas gracias.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputada Irma Leticia.

Con fundamento en el artículo 104, fracción I de nuestra ley orgánica, se turna esta iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen.

Toca el turno ahora de solicitar a la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por ella y por su compañero diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

Adelante, diputada Martha Lourdes Ortega.

37PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,

³⁷https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22114/09_Iniciativa_GPPVEM_despenalizacion_del_aborto_CP_30_SEPT_2021.pdf

A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 Y DEROGAR LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN IV, 159 Y 160 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



-C. Dip. Martha Lourdes Ortega Roque: Con el permiso de la Mesa Directiva.

(Leyendo) «**DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. P R E S E N T E**

Los que suscribimos, la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente *iniciativa de reformas a diversos artículos del Código Penal para el Estado de Guanajuato, en materia de despenalización del aborto*, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la luz de la Constitución, que no prohíbe el aborto, ¿puede el Estado castigarlo?³⁸ Fueron palabras de la

Señora Ministra Ríos Farjat frente al pronunciamiento de La Suprema Corte de Justicia de la Nación, declarando inconstitucional la criminalización del aborto, dándole total invalidez a las penas que se ejerzan sobre las personas que interrumpen el embarazo.

Actualmente en 28 estados de la República Mexicana es penado el aborto, una de ellas Guanajuato, negando la oportunidad de poder tomar la decisión sobre su cuerpo a millones de personas.

En cuanto a la legislación sobre el aborto, a nivel mundial, el primer país en legalizar esta práctica fue Rusia en 1920, A pesar de todos los obstáculos materiales, el aborto fue gradualmente sacado de la clandestinidad y practicado gratuitamente en los hospitales públicos. En 1923, alrededor del 57% de los abortos aún se realizaban fuera de los hospitales. En el transcurso de la década de 1920, esta cifra comenzó a descender al 43% en 1924, al 15.5% en 1925, al 12% en 1926 y al 10% en 1932³⁹. A nivel internacional en el marco del V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe, en San Bernardo, Argentina, en 1990 se declaró el 23 de septiembre día de despenalización del aborto.

Además, entre los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de la mujer que México ha firmado tenemos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, La Declaración y Programa de Acción de Viena, de 1993; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo, de 1994; la Plataforma de Acción de Beijing de 1995; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979; el protocolo facultativo de la CEDAW de 1999; y la

³⁸ Señor ministro Aguilar Morales. (2021). acción de inconstitucionalidad promovida por la —entonces— procuraduría general de la república, demandando la invalidez de diversas disposiciones del código penal del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial de esa entidad el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, mediante decreto 990. 29/09/2021, de suprema corte de justicia de la nación sitio web: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones->

taquigraficas/documento/2021-09-13/7%20de%20septiembre%20de%202021%20-%20Versi%C3%B3n%20definitiva2.pdf

³⁹ Daniel Gaido. (2018). Los orígenes del decreto soviético de legalización del aborto (1920). 29/09/2021, de (Universidad Nacional de Córdoba) Sitio web: file:///C:/Users/juan_/Downloads/Dialnet-LosOrigenesDelDecretoSoviéticoDeLegalizaciónDelAbo-6801510.pdf

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), de 1994. En ellos se avanza hacia la protección de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres y, en particular, del derecho que éstas tienen a decidir sobre su cuerpo.

Por estos motivos, el diputado y la diputada que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos que no se puede criminalizar a una mujer o persona gestante por el hecho de tomar la decisión sobre su cuerpo, es decir, de interrumpir el embarazo.

Derivado de ello, surge la necesidad de armonizar la legislación interna, con la finalidad de alcanzar los objetivos que se persiguen en la celebración de los acuerdos en la materia y las sentencias que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido.

El producto de la gestación merece una protección que incrementa en el tiempo a medida que el embarazo avanza. Sin embargo, esa protección no puede desconocer los derechos de la mujer y personas gestantes a la libertad reproductiva. Menciono la Suprema Corte de Justicia⁴⁰.

En Latinoamérica, 4 de cada 10 embarazos terminan en abortos,⁴¹ lo anterior, derivado de las condiciones de inseguridad en que la mayoría de las mujeres de escasos recursos acceden a los servicios de aborto. En el marco de esta

⁴⁰ Señor ministro Aguilar Morales. (2021). acción de inconstitucionalidad promovida por la —entonces— procuraduría general de la república, demandando la invalidez de diversas disposiciones del código penal del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial de esa entidad el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, mediante decreto 990. 29/09/2021, de suprema corte de justicia de la nación sitio web: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones-taquiograficas/documento/2021-09-13/7%20de%20septiembre%20de%202021%20-%20Versi%C3%B3n%20definitiva2.pdf>

⁴¹ OMS. (2015). Funciones del personal sanitario en la atención para un aborto sin riesgos y los métodos anticonceptivos después del aborto. 29/09/2021, de OMS Sitio web: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/204374/9789243549262_spa.pdf?sequence=1

problemática la Suprema Corte de Justicia de la Nación también eliminó las sanciones para personal médico que ayude o asista a cualquier persona con la interrupción de su embarazo.

Hoy, son 100 los fallecimientos (ni 1 diaria)⁴² que el gobierno reconoce. Por su parte, el Consejo Nacional de Población (Conapo) estima en 100 mil los abortos provocados, es decir, 1 cada 7.5 minutos en promedio. La Suprema Corte de Justicia de la Nación estipuló que todas las normas penales que ejerzan una sanción serán inconstitucionales sobre este tema, esto buscando una mayor libertad y seguridad.

La legislación actual en Guanajuato estima el aborto como la interrupción ilegal del embarazo, y resulta severa en el sentido de que no se encuentra ubicada a la realidad social existente, otorgando penas a la mujer o personas gestantes que voluntariamente interrumpan su embarazo y hasta para los profesionales que las asistan.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, estudiamos las sentencias de la Suprema Corte de Justicia, borrando las penas para las mujeres o personas gestantes y para cualquier médico, partera o enfermera que auxilie o ayude a la interrupción del embarazo, se busca que la mujer decida sobre su cuerpo si desea practicarse un aborto.

Por lo que la presente iniciativa contempla reformas y derogaciones en el Código Penal del Estado de Guanajuato para:

- Derogar cualquier pena o sanción para la mujer o persona gestante que voluntariamente provoque la interrupción del embarazo en cualquier momento de la preñez, contemplado en la derogación de los artículos 11, fracción IV, 159 y 160.

⁴² Secretaría de Salud del gobierno federal

- De la misma manera cualquier institución médica, médico, partera o enfermera que asista o ayude a la mujer o persona gestante a la interrupción del embarazo en cualquier momento de la preñez queda excluido de cualquier tipo de pena o sanción, contemplado en la reforma del artículo 162.

- Se agrega el supuesto en que el aborto no es punible: inseminación artificial no consentida, contemplado en el artículo 163.

Respecto al Plan de Acción establecido por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas consistente en los objetivos de la agenda 2030, la presente iniciativa pretende fortalecer por una parte el eje 5 referente a la igualdad de género y por otra el eje 10 que puntualiza la reducción de las desigualdades. Si bien, son aspectos separados, en la presente iniciativa los resultados permearán en ambos por igual, toda vez que es necesario impulsar el tema desde el ámbito de igualdad para que mediante ese esfuerzo se disminuyan las brechas entre género para una libre decisión sin penalización.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta que —como se ha expuesto hasta aquí en las consideraciones de la exposición de motivos—, por lo que hace al:

a) impacto jurídico, consistente en reformas y derogaciones a diversos artículos del Código Penal para el Estado de Guanajuato;

b) impacto administrativo, por lo que respecta a este impacto, no se genera la creación de ninguna área administrativa;

c) impacto presupuestario, la presente propuesta no contempla ningún impacto presupuestal; y,

d) impacto social, de traducirá en que el ejercicio de un derecho constitucional no puede ser, al mismo tiempo, un delito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

UNICO. *Se reforman* los artículos 162; y 163; y *se derogan* los artículos 11, fracción IV; 159; y 160; todos del *Código Penal para el Estado de Guanajuato*, para quedar en los términos siguientes:

“Artículo 11. Se consideran como ...

I. a III. ...

IV. **Se deroga.**

V. a XXIII. ...

Artículo 159. Se deroga.

Artículo 160. Se deroga.

Artículo 162. Si en el aborto a que se *refiere el artículo anterior*, participare un médico, partero o enfermero, se le suspenderá además en el ejercicio de su profesión o actividad por un tiempo igual al de la sanción privativa de la libertad impuesta.

Artículo 163. No es punible el aborto cuando sea causado por culpa de la mujer embarazada o *persona gestante* ni el procurado o consentido por ella cuando el embarazo sea el resultado de *una violación o de una inseminación artificial en contra de su voluntad.*”

ARTÍCULO TRANSITORIO

Inicio de la vigencia

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 30 de septiembre de 2021

La Diputado y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Martha Lourdes Ortega Roque. Dip. Gerardo Fernández González»

Es cuánto, señor presidente.

-El C. **Presidente:** Muchas gracias, diputada Martha Lourdes Ortega Roque.

-C. Dip. **Yulma Rocha Aguilar:** Presidente.

-El C. **Presidente:** Sí diputada, dígame.

-C. Dip. **Yulma Rocha Aguilar:** De la misma manera, preguntarle a la diputada Martha, si autoriza que me pueda sumar a su iniciativa.

-El C. **Presidente:** Gracias diputada.

Es el momento oportuno de hacer una aclaración, el sumarse a una iniciativa no lo contempla nuestra Ley Orgánica. Sin embargo en ambos casos lo vamos a asentar en el Diario de los Debates, a fin de que quede constancia de que, en este caso como el anterior, usted y los compañeros que así lo han tenido a bien sumarse, apoyar con su firma las iniciativas correspondientes.

Muchas gracias, diputada.

¿Algún otro diputado o diputada?

Bien, se turna a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 113, fracción II de nuestra ley orgánica.

Ahora, agradecería al diputado Ernesto Prieto Gallardo dar lectura a la exposición de motivos de la **iniciativa a efecto de reformar el artículo 116 de nuestra Constitución Política para el Estado de Guanajuato.**

Diputado Ernesto Alejandro Prieto, tiene usted el uso de la voz.

43PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



-C. Dip. **Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muchas gracias, diputado presidente y agradecerle el apoyo para que el día de hoy pudiéramos presentar esta iniciativa, a usted y a la Mesa Directiva.

Muy buenos días a todos mis compañeros legisladores, al público que nos escucha, nos ve a través de las diferentes plataformas, al personal administrativo y a todas las personas que están presentes en el Congreso, a todos los que nos ven, muy buenos días nuevamente.

(Leyendo) **«Diputado Armando Rangel Hernández** Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. *P r e s e n t e*

⁴³https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22113/10_Iniciativa_Dip_Ernesto_Alejandro_Prieto_Gallardo_CPEG_30_SEPT_2021_.pdf

El que suscribe, *Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO*, del Grupo Parlamentario de *morena*, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 56, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, la presente **iniciativa de reforma** al artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual legislación que regula la entrada en funciones de los Ayuntamientos municipales del Estado de Guanajuato, prevé como fecha de inicio el 10 de octubre del año de la elección, estos son el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Esta fecha de inicio de funciones, en la práctica hace poco funcional el arranque de las nuevas administraciones, especialmente en lo que compete a la elaboración del pronóstico de ingresos y su respectiva iniciativa, así mismo en lo que respecta al presupuesto de egresos, siendo ambas cuestiones de importancia esencial en el quehacer municipal, sobre todo para administraciones nuevas, que buscan hacer vigentes sus propuestas político electorales, que en muchos casos dependen de la previsión que se tenga de ingresos y egresos.

La elaboración del pronóstico de ingresos y consecuente iniciativa de ingresos, es una facultad municipal, que se estudia y aprueba por el Congreso del Estado, sin embargo, en el año de elecciones, los Ayuntamientos salientes son quienes elaboran tales propuestas, bajo la evidente inconsistencia de que con la excepción de que se trate de

autoridades reelectas, no serán ellos, quienes trabajen con tales instrumentos administrativos que prevén los ingresos y egresos, que deben en todo caso guardar un balance presupuestario sostenible, y que a su vez también permita a la administración municipal entrante cumplir con objetivos y metas trazados en su Programa de Gobierno Municipal.

Ante tal situación, es pertinente ajustar la fecha de inicio de funciones de los Ayuntamientos, por lo que se propone recorrer un mes esta fecha, para que sea el 10 de septiembre del año de elecciones, cuando inicien.

El ajuste propuesto busca fortalecer el ejercicio de la función administrativa de los nuevos Ayuntamientos que son electos, dotándolos de tiempo y plazos suficientes para que sean ellos mismos quienes elaboren su propio pronóstico de ingresos e iniciativa de ingresos, y no sea bajo la inercia de cumplir con las fechas previstas en los artículos 18 y 26 de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, que actualmente hace que corresponda elaborar tales instrumentos a los Ayuntamientos salientes, sin que legalmente se tenga alguna previsión de coordinación entre quienes terminan y quienes llegan, para orientar el contenido de las propuestas de ingresos y egresos.

Para evidenciar el desfase de responsabilidades que asumen los Ayuntamientos salientes, en demérito de quienes asumirán funciones el 10 de octubre, debe considerarse el siguiente esquema de fechas, de acuerdo a lo previsto en la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato:

INGRESOS			
06 de Septiembre	02 de Octubre	15 de Noviembre	09 de Octubre
Fecha en que las dependencias y entidades municipales deben	Es la fecha en que a más tardar, la Tesorería municipal debe presentar al	Una vez aprobada la iniciativa, es la fecha en que a más tardar se envía la	Ayuntamiento o saliente termina su periodo.

presentar su pronóstico de ingresos a más tardar (fracción II del artículo 18).	Ayuntamiento o el Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio (artículo 20).	iniciativa al Congreso del Estado (artículo 20).	
Actos que corresponde cumplir a Ayuntamiento saliente, y trasciende a Ayuntamiento entrante.	Es una fecha en que Ayuntamiento o saliente pudo haber enviado iniciativa antes de irse, o bien, Ayuntamiento o entrante solo le corresponda enviar lo elaborado por su antecesor.		

EGRESOS			
06 de Septiembre	Sin fecha determinada	15 días posteriores a aprobación	09 de Octubre
Fecha en que a más tardar las dependencias y entidades municipales deben enviar anteproyectos de presupuesto (último párrafo del artículo 18).	La Tesorería municipal debe entregar "oportunamente" a Presidente(a) municipal proyecto de presupuesto, para que sea presentado por presidente(a) al Ayuntamiento para su aprobación (párrafo segundo del artículo 24, y; párrafo segundo de artículo 33).	Una vez aprobada la iniciativa, es la fecha en que a más tardar se envía la iniciativa al Congreso del Estado (artículo 20).	Ayuntamiento saliente termina su periodo.
El primero son actos que corresponde cumplir a autoridades salientes.			
El segundo acto, por no ser de fecha determinada, puede llegar a suceder en ejercicio aún de Ayuntamiento saliente.			
El tercer acto, considerando la fecha 06 de septiembre, puede suceder dentro del periodo del Ayuntamiento saliente.			

Así mismo, sin demérito del vigente derecho de reelección, debe

tenerse en cuenta que son más los casos en que sucede la alternancia en los Ayuntamientos de Guanajuato, o bien, hay continuidad de la misma fuerza política, pero con diferentes actores(as) políticos(as), antes que el supuesto de reelección⁴⁴. Los resultados del pasado proceso electoral en este sentido fueron:

	Municipio	Resultado Elección 2021
1	Abasolo	Alternancia
2	Acámbaro	Alternancia
3	Apaseo El Alto	Alternancia
4	Apaseo El Grande	Alternancia
5	Atarjea	Reelección
6	Celaya	MFP/DA
7	Comonfort	Alternancia
8	Coroneo	Reelección
9	Cortazar	Reelección
10	Cuerámara	Alternancia
11	Doctor Mora	Alternancia
12	Dolores Hidalgo C.I.N.	Alternancia
13	Guanajuato	Reelección
14	Huanimaro	Alternancia
15	Irapuato	MFP/DA
16	Jaral del Progreso	Alternancia
17	Jerécuaro	Reelección
18	León	MFP/DA
19	Manuel Doblado	Alternancia
20	Moroleón	Alternancia
21	Ocampo	Alternancia
22	Pénjamo	MFP/DA
23	Pueblo Nuevo	Alternancia
24	Purísima del Rincón	MFP/DA
25	Romita	Reelección
26	Salamanca	MFP/DA
27	Salvatierra	MFP/DA
28	San Diego de la Unión	Alternancia
29	San Felipe	Reelección
30	San Francisco del Rincón	Alternancia
31	San José Iturbide	Alternancia
32	San Luis de la Paz	Reelección
33	San Miguel de Allende	Alternancia
34	Santa Catarina	Reelección
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	Alternancia
36	Santiago Maravatío	Alternancia
37	Silao de la Victoria	Alternancia
38	Tarandacuao	Alternancia
39	Tarimoro	Alternancia
40	Tierra Blanca	Alternancia
41	Uriangato	Reelección
42	Valle de Santiago	Reelección
43	Victoria	MFP/DA
44	Villagrán	Reelección
45	Xichú	Alternancia
46	Yuriria	Alternancia

*MFP/DA = Misma Fuerza Política con Diferentes Actores(as)

Lo que arroja los siguientes sobre los 46 municipios del Estado⁴⁵:

⁴⁴ En Guanajuato son menos los casos de reelección, son más los de cambios, o de partido o de actor político, un nuevo presidente municipal, aunque sea emanado de la misma fuerza política.

⁴⁵ Estamos hablando de que si hay cambios importantes entre administración y administración.

Alternancia	26
Misma fuerza Política con Diferente Acto(a) (MFP/DA)	8
Reelección	12

Datos que hacen evidente que en más de 2/3 partes de los municipios existe alternancia o cambio de actores(as) políticos, esto sucedió en 34 municipios de los 46 que conforman el Estado de Guanajuato (suma de Alternancia más MFP/DA).

Es así que el objetivo de la presente iniciativa es ajustar el plazo establecido en nuestra Constitución Local para que los Ayuntamientos electos entren en funciones el 10 de septiembre del año de la elección, contando así desde esa fecha con el tiempo necesario para ser estos mismos, quienes elaboren su pronóstico de ingresos, iniciativa de ingresos y presupuesto de egresos. Procediendo en posterior iniciativa a promover las reformas necesarias en la legislación secundaria, tanto en el ámbito administrativo como electoral, para un correcto ajuste en todas las leyes, que permita alcanzar la finalidad planteada en la presente.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por lo que hace a:

IMPACTO JURÍDICO: se reforma artículo 116 de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; para establecer como fecha de entrada en funciones de nuevos Ayuntamientos, que sean electos en elección del año 2024, a partir del 10 de Septiembre.

IMPACTO ADMINISTRATIVO: dada la naturaleza de la presente iniciativa, no existe impacto administrativo.

IMPACTO PRESUPUESTARIO: no existe impacto presupuestal con esta iniciativa.

IMPACTO SOCIAL: se fortalece el inicio de funciones de los Ayuntamientos entrantes, en tanto serán estos mismos

quienes trabajen en su pronóstico de ingresos, iniciativa de ingresos y presupuesto de egresos, desde su etapa de anteproyecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este pleno, para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

Artículo único.- Se reforma el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

“Artículo 116. Los ciudadanos que hayan sido electos en los comicios o, en su caso, los miembros del Concejo Municipal que designe el Congreso, se reunirán para iniciar actividades el día 10 de septiembre siguiente a la fecha de la elección.”

Artículo transitorio:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En Guanajuato, Gto., al día de su presentación.

Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo»

Quiero terminar de puntualizar con lo siguiente, que son las observaciones más evidentes y que, posibilitan que la necesidad de plantear esta iniciativa.

Existe un desfase evidente entre la fecha de entrada en funciones de los ayuntamientos electos de Guanajuato, que es el 10 de octubre actualmente, con el trabajo relacionado con el pronóstico de ingresos, la iniciativa de ingresos y el presupuesto de egresos. Son los ayuntamientos salientes quienes elaboran el pronóstico de ingresos, la iniciativa de ingresos y la parte de anteproyectos de egresos, cuando no serán ellos los que apliquen las disposiciones de ingresos y

ejecuten el gasto público previsto como egresos.

Buscamos, con esta iniciativa, dar sentido, congruencia y fortalecer el quehacer administrativo de los ayuntamientos, independientemente de la fuerza pública que representen, para que sean las autoridades electas que llegan, quienes, desde su primer año de funciones, elaboren sus instrumentos relacionados con los ingresos y egresos.

En la dinámica actual, el primer año de ejercicio de los ayuntamientos electos, se ve comprometido a la inercia de lo que dejan los salientes.

Con esta reforma, compañeros y compañeras, amigas y amigos, buscamos que los ayuntamientos electos tengan el tiempo y el plazo suficientes para elaborar su propia iniciativa de ingresos y su presupuesto de egresos, para que, desde su entrada en funciones, cuenten con las herramientas que les permitan alcanzar y cumplir con su programa de gobierno municipal.

En el pasado proceso electoral del 6 de junio, en el caso nuestro de Guanajuato, en más de la mitad de los municipios, insisto, hubo alternancia, esto es, serán nuevas autoridades las que gobernarán y dependerán de lo elaboren los ayuntamientos salientes para sus cuestiones de ingresos y egresos.

Es cuánto, mucha gracias.

-El C. Presidente: Gracias, diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

Se turna dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción I de nuestra ley orgánica para su estudio y dictamen.

A continuación, se da cuenta de los **informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a la auditorías**

practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Jaral del Progreso, Jerécuaro, Xichú y Victoria; a la auditoría específica practicada al Programa Impulso para la Inclusión Digital, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, respecto de las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018 y 2019; a la auditoría concomitante practicada Programa Impulso para la Inclusión Digital, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, respecto de las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020; y el relativo a la revisión de la Cuenta Pública practicada al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

46PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO A LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE JARAL DEL PROGRESO, JERÉCUARO, XICHÚ Y VICTORIA; A LA AUDITORÍA ESPECÍFICA PRACTICADA AL PROGRAMA IMPULSO PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL, QUE CONTEMPLA UNA REVISIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO EL DISEÑO, OPERACIÓN, RESULTADOS E IMPACTOS DEL MISMO, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019; A LA AUDITORÍA

⁴⁶https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22101/05_INFORMES_ASEG_30_SEPTIEMBRE_2021_.pdf

CONCOMITANTE PRACTICADA AL PROGRAMA IMPULSO PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL, QUE CONTEMPLA UNA REVISIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO EL DISEÑO, OPERACIÓN, RESULTADOS E IMPACTOS DEL MISMO, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; Y EL RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

«JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO.
DIPUTADO PRESIDENTE DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados relativo a la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal, practicada al municipio de Jaral del Progreso, Gto. correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **23 de agosto de 2021**, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E. EL
AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER
PÉREZ SALAZAR**

**JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO.
DIPUTADO PRESIDENTE DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados correspondiente a la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal, practicada al municipio de Jerécuaro, Gto., correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **02 de septiembre de 2021**, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E. EL
AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER
PÉREZ SALAZAR.**

**JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO.
DIPUTADO PRESIDENTE DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados correspondiente a la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal, practicada al municipio de Victoria, Gto., correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **01 de septiembre de 2021**, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E. EL
AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER
PÉREZ SALAZAR.**

**JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO.
DIPUTADO PRESIDENTE DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados correspondiente a la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal, practicada al municipio de Xichú, Gto., correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **02 de septiembre de 2021**, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E. EL
AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER
PÉREZ SALAZAR.**

**JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO.
DIPUTADO PRESIDENTE DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados correspondiente a la Auditoría Específica al Programa Impulso para la Inclusión Digital, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado los días **08 y 09 de septiembre de 2021**, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra, aunado a que el mismo no resulta procedente para el caso de las recomendaciones de desempeño. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR.

JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO. DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados correspondiente a la**

Auditoría Concomitante al Programa Impulso para la Inclusión Digital, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **14 de septiembre de 2021**, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra, al no haberse determinado observaciones ni recomendaciones, aunado a que el mismo no resulta procedente para el caso de las recomendaciones de desempeño. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR.

JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO. DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados relativo a la Revisión de Cuenta Pública, practicada al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al periodo**

comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día 15 de septiembre de 2021, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra al no haberse determinado observaciones ni recomendaciones. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR.»

Con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra ley orgánica, se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen.

Doy cuenta, en este momento, de la incorporación a la sesión del diputado Cuauhtémoc Becerra González, bienvenido diputado, muy buen día.

Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por lo que esta Mesa Directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la presente sesión.

De igual manera, les pido a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones y, aquellos que se encuentren a distancia, mantenerse a cuadro mediante su cámara para constar su presencia.

A continuación, pido a la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, dar lectura a su propuesta de Punto de Acuerdo de obvia resolución por la que se hace un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los municipios del Estado a efecto de que, a la brevedad y antes de que fenezca su actual periodo de ejercicio, se sirvan

poner a discusión y, en su caso, aprobar las reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenidas en la minuta proyecto de Decreto de fecha 13 de septiembre de 2021 que ya les ha sido notificado con anterioridad.

Adelante, diputada.

47PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR LA DIPUTADA HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD Y ANTES DE QUE FENEZCA SU ACTUAL PERIODO DE EJERCICIO, SE SIRVAN PONER A DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBAR LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTENIDAS EN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE YA LES HA SIDO NOTIFICADO CON ANTERIORIDAD Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.



-C. Dip. Hades Berenice Aguilar Castillo: Compañeras y compañeros diputados del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

(Leyendo) «Diputado Presidente de la Mesa Directiva Del Congreso del Estado de Guanajuato. LXV Legislatura.

⁴⁷https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22119/12_Propuesta_de_punto_de_acuerdo_Dip_Hades_B_Aguilar_C-
Minuta_Rev_Mandato_Ayytos_30 SEPTIEMBRE 2021 .pdf

Hades Berenice Aguilar Castillo, en mi carácter de Diputada, integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primera parte de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ante usted, me presento y manifiesto:

Vengo a poner a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **punto de acuerdo de urgente y obvia Resolución**, de conformidad con las siguientes consideraciones.

1. El pasado día 20 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto aprobado pro el Congreso de la Unión que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular y Revocación de Mandato.

2. Por disposición del artículo segundo transitorio de dicho Decreto, el mismo entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el día 21 de diciembre de 2020.

3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del mismo decreto, las constituciones de las entidades federativas, dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del mismo, garantizarían el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo local. La solicitud deberá plantearse durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, por un número equivalente, al menos, al diez por ciento de la lista nominal de electores de la entidad federativa, en la mitad más uno de los municipios o alcaldías de la entidad; podrá llevarse a cabo en una sola ocasión durante el periodo constitucional, mediante votación libre, directa y secreta; será vinculante cuando la participación corresponda como mínimo al cuarenta por

ciento de dicha lista y la votación sea por mayoría absoluta. La jornada de votación se efectuará en fecha posterior y no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana locales o federales y quien asuma el mandato del ejecutivo revocado concluirá el periodo constitucional.

4. La diputada integrante del grupo parlamentario de morena en la anterior Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, María Magdalena Rosales Cruz, presentó una iniciativa a efecto de reformar las fracciones IV y V del artículo 24 y el segundo párrafo del artículo 30 y adicionar un segundo párrafo al artículo 67 y un tercer párrafo al artículo 70 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El seis de septiembre de 2021, la citada Comisión emitió un Dictamen en sentido positivo, mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso el pasado día 13 de septiembre del presente año de 2021, habiendo quedado en los términos del correspondiente Decreto que ha sido turnado a los Ayuntamientos de los Municipios que conforman la Entidad, a efecto de obtener su aprobación para los efectos contenidos en el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

5. Y es precisamente para los efectos del artículo 145 mencionado, que hacen parte del Constituyente Permanente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado cuando las Reformas y Adiciones a la Constitución son aprobadas por la mayoría de dichas Representaciones, el sentido del punto de acuerdo que se propone a esta Representación Popular.

6. Lo anterior, teniendo como base que, de conformidad con lo dispuesto por el propio Decreto mencionado, la solicitud de Revocación de Mandato de la persona titular del Ejecutivo Estatal, deberá de solicitarse dentro de los tres meses de concluida la mitad de su ejercicio constitucional, lo que por si solo demuestra la urgencia del caso.

7. Urgencia que se hace evidente si se suma a lo anterior expresado, que el próximo 9 de octubre fenece el periodo de ejercicio de los integrantes de los actuales Ayuntamientos, con la consecuente renovación de sus integrantes y el esperado y natural lapso para actualizarse sobre los pendientes a resolver.

Es por lo anterior expuesto que se somete a consideración de la Asamblea el siguiente punto de

ACUERDO.

UNICO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los municipios del Estado a efecto de que, a la brevedad y antes de que fenezca su actual periodo de ejercicio, se sirvan poner a discusión y, en su caso, aprobar las Reformas y Adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenidas en la minuta proyecto de Decreto de fecha 13 de septiembre de 2021 que ya les ha sido notificado con anterioridad.

A t e n t a m e n t e. Guanajuato, Guanajuato, 30 de septiembre de 2021. Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo.»

Es cuánto, presidente. Gracias.

-El C. Presidente: Gracias a usted, diputada Hades Berenice Aguilar Castillo.

En los términos solicitados por la proponente, se somete a consideración de la Asamblea si es de considerarse de urgente y obvia resolución la propuesta de Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Se le recuerda a la Asamblea que, a efecto de que la propuesta de punto de acuerdo sea declarada de obvia resolución,

debe ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Pleno.

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en relación a la solicitud de consideración de obvia resolución, sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaría que, en votación económica a través del sistema electrónico y, aquellos que se encuentran a distancia en la modalidad convencional, sírvase preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración.

Para ese efecto, se abre el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la obvia resolución mediante el sistema electrónico y, aquellos que se encuentren a distancia si están por la afirmativa, manifiéstelo levantando la mano.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Señor presidente, se registraron **treinta y tres votos a favor**.

-El C. Presidente: La obvia resolución ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes.

En consecuencia, se somete a discusión el Punto de Acuerdo. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra del Punto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación.

En virtud de que no se han registrado participantes, se instruye a la secretaría para que, en votación nominal a través del sistema electrónico y, para aquellos que se encuentran a distancia en la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse o no el Punto de Acuerdo.

Se abre el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: En votación nominal por el sistema electrónico y, aquellos que se encuentran a distancia en la modalidad convencional enunciando su nombre y el sentido de su voto, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el Punto de Acuerdo puesto a su consideración.

(Votación)

1. **Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: A favor.**

2. **Katya Cristina Soto Escamilla: A favor.**

¿Falta alguna diputada o algún diputado en emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Señor presidente, se registraron **treinta y tres votos a favor.**

-El C. Presidente: El Punto de Acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia, remítase el acuerdo aprobado, junto con sus consideraciones a los ayuntamientos del Estado para los efectos que corresponden.

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del 13 al 15 del orden del día y, en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, esta presidencia propone se dispense la lectura de los

mismos y sean sometidos a discusión y posible votación en un solo acto. La propuesta está a consideración de la Asamblea.

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, manifiéstelo por favor a esta presidencia.

No habiendo intervenciones, le pido a la secretaría que, en votación económica a través del sistema electrónico y, para aquellos que se encuentren a distancia, en la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta.

Se abre el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica por el sistema electrónico y, aquellos que se encuentren a distancia si están por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, si se aprueba la propuesta que nos ocupa.

(Votación)

¿Diputado Ernesto?

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Estoy en contra.

¿Falta alguna diputada o algún diputado en emitir su voto?

¿Diputado Rolando?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Se registraron **treinta y dos votos a favor y uno en contra.**

-El C. Presidente: La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

Está a consideración de la Asamblea, los informes formulados por la Comisión de Administración, agendados en los puntos 13 al 15 del Orden del día.

48PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LAS TRANSFERENCIAS Y AJUSTES PRESUPUESTALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2021, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.

«DIP. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Comisión de Administración de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura, presenta a la consideración del Pleno de la Asamblea en Sesión Ordinaria Pública, las transferencias y ajustes presupuestales, **correspondiente al periodo del 01 al 31 de Mayo de 2021. (anexo 1).**

Por lo expuesto, solicitamos de la **Presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga** a consideración del Pleno el Informe de la Comisión de Administración, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE. DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA. PRESIDENTE. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. SECRETARIA. DIP. MA. DEL ROCÍO JIMÉNEZ CHÁVEZ. VOCAL. DIP. PASTOR LÓPEZ. VOCAL. DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES. VOCAL.»

⁴⁸https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22102/06_Transferencias_y_ajustes_presupuestales_Mayo_2021.pdf

49PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS CONCEPTOS GENERALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.

«DIP. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Comisión de Administración de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura, presenta a la consideración del Pleno de la Asamblea en sesión Ordinaria Pública, el Informe de los conceptos generales de los Estados Financieros de los recursos presupuestales, **correspondiente al período del 01 al 30 de Junio de 2021. (anexo 1).**

Por lo expuesto, solicitamos de la **Presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga** a consideración del Pleno el Informe de la Comisión de Administración, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE. DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA. PRESIDENTE. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. VOCAL. DIP. MA. DEL ROCÍO JIMÉNEZ CHÁVEZ SECRETARIA. VOCAL. DIP. PASTOR GARCÍA LÓPEZ. VOCAL. DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES. VOCAL.»

⁴⁹https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22103/07_Estados_financieros_de_los_recurso_presupuestales_Junio_2021.pdf

50PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS CONCEPTOS GENERALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.

«DIP. JOSE LUIS VÁZQUEZ CORDERO. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Comisión de Administración de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura, presenta a la consideración del Pleno de la Asamblea en sesión Ordinaria Pública, el Informe de los conceptos generales de los Estados Financieros de los recursos presupuestales, **correspondiente al período del 01 al 31 de Agosto de 2021. (anexo 1).**

Por lo expuesto, solicitamos de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga a consideración del Pleno el Informe de la Comisión de Administración, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE. DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA. PRESIDENTE. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. VOCAL. DIP. MA. DEL ROCÍO JIMÉNEZ CHÁVEZ SECRETARIA. VOCAL. DIP. PASTOR GARCÍA LÓPEZ. VOCAL. DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES. VOCAL.»

⁵⁰https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22104/15_Estados_financieros_de_los_recursos_presupuestales_Agosto_2021.pdf

-El C. Presidente: Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, manifiéstelo a esta presidencia.

-C. Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández: Presidente.

-El C. Presidente: ¿Con que objeto, diputada Alcaraz?

-C. Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández: Mi posicionamiento en contra.

-El C. Presidente: Con todo gusto, diputada Alcaraz.

No habiendo alguien más que se registre, tiene el uso de la voz la diputada Alcaraz, hasta por diez minutos. Adelante diputada.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES, INTERVIENE LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ.



-C. Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández: Con el permiso de la presidencia, de la Mesa Directiva, solicito el uso de la voz para hablar en contra de estos informes.

Solicito el voto en contra de los informes que surgieron de la Comisión de Administración en la pasada Legislatura, mismos que nuestro actual Grupo Parlamentario considera que deben de ser analizados por esta nueva Legislatura, en la Comisión que corresponde que, seguramente, va a ser en la Comisión de Administración.

Lo anterior, con el objeto de tomar una decisión más informada, previamente deliberada, haciendo las observaciones que, en su caso, consideremos necesarias, que consideremos pertinentes de plantear en los respectivos informes.

En este sentido, consideramos que tenemos el deber de analizar cada uno de los puntos informados para ratificarlos o, en su caso, formular un nuevo informe.

Por lo anterior, al ser necesario que se analice con detenimiento el manejo de los recursos públicos como lo hemos venido mencionando en esta tribuna. Desde el Grupo Parlamentario de Morena, no podemos validar esos informes porque los desconocemos y no entendería, con todo respeto, como abría Grupos Parlamentarios, aquí presentes, que puedan estar aprobando informes de manejo de recursos públicos de este Congreso Local que no conocen ustedes, incluso creo que el tema nos tendría que dar para solicitar auditorías para ver como se ejercieron los recursos públicos de este Congreso en la anterior Legislatura.

Por congruencia y responsabilidad legislativa, en Morena no podemos avalar esos informes.

Es cuánto, señor presidente.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputada.

En virtud de que se ha agotado la lista de oradores sobre este tema, me permito solicitar a la secretaría se sirva recabar en votación nominal, la votación de la Asamblea, la opinión de la Asamblea, esto a través del sistema electrónico de votación y, para aquellas diputadas y diputados que se encuentran a distancia en la modalidad convencional.

Solicito, pues, a la secretaría que se abra el sistema electrónico de votación y recabemos la votación correspondiente.

-La Secretaría: En votación nominal por el sistema electrónico y, aquellos que se encuentran a distancia en la modalidad convencional, enunciando su nombre y el sentido de su voto, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueban los informes puestos a su consideración.

(Votación)

1. **Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: En contra, los desapruedo.**

2. **Katya Cristina Soto Escamilla: A favor.**

¿Diputado Rolando?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Se registraron **veinticuatro votos a favor y ocho en contra.**

-El C. Presidente: Los informes han sido aprobados por mayoría de votos.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA Y DE LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

En atención al acuerdo aprobado por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se concederá el uso de la voz hasta por siete minutos a la diputada de la Representación Parlamentaria y a los diputados coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura, a fin de que expongan las posturas de los mismos, respecto al inicio de este periodo ordinario de sesiones.

Se cede entonces, el uso de la palabra a la ciudadana diputada Dessire

Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

Adelanta, diputada.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA
DESSIRE ÁNGEL ROCHA, COMO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**



-C. Dip. Dessire Ángel Rocha:
“Aprendamos y enseñemos a los demás que la política no tiene que ser el arte de lo posible, especialmente cuando se piensa en especulaciones, cálculos, intrigas, acuerdos secretos y maniobras pragmáticas, sino que puede ser igualmente, un arte de lo imposible, es decir, el arte de mejorar el mundo y de mejorarnos a nosotros mismos.” Václav Havel.

Con su venia, señor presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

Me emociona mucho dirigirme a ustedes hoy, como representante de las y los ciudadanos libres. Llego a este espacio gracias al voto indirecto y a la paridad, gracias al esfuerzo de todas las mujeres en la política y, las que antes que yo, han sido legisladora de todos los partidos. Gracias a su tenacidad y resistencia, porque llegaron a este punto, la agenda de las mujeres, por eso, su lucha me compromete.

Se que no estoy sola en este encargo y, por eso, desde la más alta tribuna de Guanajuato, las convoco, la bancada somos todas.

Si podemos conformar una bancada plural de mujeres que construya a partir de los puntos de encuentro, porque estoy segura de que si los hay, también estoy consiente de que no podremos estar de acuerdo en todo pero, que lo que logremos juntas, impactará positivamente, al menos, a la mitad de la población.

Una de 36, no ganará votaciones, así son los números, pero si la crítica más que la oposición nos mueve a expandir las ideas para mejorar al Estado, entonces cuenten con mi voto en contra de la comodidad que no nos confronta y que no construye y siempre con mi voto a favor de Guanajuato.

Llego a este espacio para construir con la ciudadanía y sus causas, comenzando con la exigencia de seguridad, la urgencia de oportunidades bien remuneradas, al acceso a educación de calidad en todos los niveles, el apoyo a las personas en la informalidad, para involucrarse, para crecer y profesionalizarse, a las MiPymes y a las grandes empresas, también para que puedan desarrollar más a su personal, en lo personal y en lo profesional. El drenaje, el agua y la salud son tan importantes como no negar derechos a nadie.

Las guanajuatenses conocemos las causas y, las personas en la política debemos estar cercanas para entenderlas desde su origen. Por eso, la bancada naranja propone una agenda legislativa de diez ejes temáticos en un nuevo trato para ser libres e iguales, porque Guanajuato es plural y diverso.

Legislar a favor de las libertades y la igualdad sustantiva, a favor de las mujeres y las niñas con perspectiva de género, por el Guanajuato del futuro, por la economía y por la naturaleza, a favor de las infancias y juventudes.

Nuestra agenda insistirá en que la ruta es el municipalismo y la participación ciudadana, aún cuando todo parece que tiende al centro. Insistiremos en nuestro derecho a la movilidad y, en general, a

nuestro derecho de vivir la ciudad, construiremos por la salud, la paz y la democracia.

Hoy, la ciudadanía tiene una lectura de la realidad que vive nuestro Estado fuera de este Palacio Legislativo y, ese reflexivo bullicio es el que debe de determinar el rumbo.

Hago votos porque nuestras iniciativas siempre estén basadas en información solida y en evidencia, en diálogo con nuestros pares y, sobre todo, de frente a la ciudadanía.

La cantidad de iniciativas que se presenten, no cambiarán el destino de Guanajuato, lo hará el impacto de esas propuestas y eso debe poder medirse. No encuentro un mejor momento para empezar a evaluar seriamente que hemos logrado en el debate parlamentario, más allá de la imposición de la voluntad de las mayorías.

Hoy, la coyuntura que vivimos nos tiene entre lamentos, buscando soluciones en la realidad de unos cuantos, sin buscar en la voluntad colectiva, las respuestas que se requieren para alcanzar el futuro que todas y todos merecemos.

Debemos dejar de lado las voluntades intermitentes y ser capaces de auto inventarnos en movimiento.

Las decisiones del pasado nos han alcanzado, aquel Plan Guanajuato Siglo XXI tomo rumbo y, el crecimiento económico y atracción de inversiones, tan llena de contradicciones, convive hoy con la lacerante desigualdad y la pobreza, los precarios salarios de los obreros que quieren escalar a mejores oportunidades para ellos y sus familias. La inseguridad que vivimos y, que se piensa que solo es de los malos contra los malos, y no el resultado de causas estructurales aún más profundas que tienen origen en la toma de decisiones del Pasado. Dejemos atrás ya la vieja política.

No solo necesitamos discursos de esperanza, necesitamos trabajo en tierra, estrategias inteligentes y acciones de alto valor que evolucionen los tiempos y lleven a las nuevas generaciones al Guanajuato del Futuro.

Hoy, nadie se puede quedar pasivo e indiferente, crecer no es opcional. Pensemos en que se requieren al menos 80 mil empleos formales de manera anual, para que las nuevas generaciones encuentren un estado de trabajo, tenemos que crecer, porque no crecer implica, guste o no guste, un deterioro en el bienestar de la población.

Guanajuato es movimiento, la fuerza del Estado es el respeto de su relación con la ciudadanía y el ejercicio de un Gobierno abierto y transparente, responsable de sus intervenciones y de cara al futuro.

El Guanajuato del 2040 y del 2100 inicia hoy, si ponemos en el centro decisiones a favor del 43.4% de la población que vive en pobreza. El reto es grande y no se resuelve de la noche a la mañana.

Yo vengo hoy, a ofrecer toda mi voluntad política como representante ciudadana, para construir juntas desde la participación ese Guanajuato, incluyente, diverso, feminista, ambientalista y vanguardista que merecemos. Guanajuato es intergeneracional y la política es también el arte de lo imposible. Seamos aquí, artífices de lo imposible.

Es cuánto.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputada Dessire Ángel Rocha.

Se concede, a continuación, el uso de la voz al Diputado Gerardo Fernández González, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante diputado.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



-C. Dip. Gerardo Fernández González: Con el permiso de la presidencia y la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros de este Poder Legislativo, a los medios de comunicación y, a quien sigue el desarrollo de esta sesión por medios remotos.

A título personal, me da mucho gusto estar de regreso en este lugar que siento mi casa. En esta gran institución donde trabajan muchas personas profesionales que ayudan a transitar a cada Legislatura con sus objetivos y metas.

Compañeras y compañeros del Congreso, mi reconocimiento y agradecimiento por su apoyo permanente a la labor legislativa.

Iniciamos el primer periodo del primer año de labores de la Sexagésima Quinta Legislatura enfrentando grandes desafíos en nuestro Estado y nuestro país, sin embargo, destacan por su relevancia dos pandemias; la del terror, que tiene a Guanajuato sumido en la inseguridad y en la violencia y; La del Covid y sus daños colaterales.

Después de meses de campaña, de escuchar, de compartir y de atender los sentidos reclamos de la ciudadanía, tenemos una perspectiva amplia y de gran responsabilidad y compromiso, que nos

mueve a dar lo mejor de nosotros para cambiar la realidad de Guanajuato.

Las circunstancias de nuestro Estado no cambian, seguimos con la resaca que nos dejó el ilusionismo que caracterizó el Gobierno de Miguel Márquez y hoy, a casi tres años de un Gobierno estatal con un titular distinto, el daño causado por ese sexenio anterior puede calificarse como permanente.

Así es, seguimos pagando las consecuencias de un sexenio de corrupción en los que se vendieron espejitos con la atracción de inversiones. Un sexenio en el que, con trucos de oratoria, se negaba la crisis de seguridad, se negaba que había personas desaparecidas, se decía que el crecimiento económico nos serviría para apalear la pobreza y que, para construir el tejido social, se tenía que repartir miles de calentadores y despensas, que se sigue haciendo en este Gobierno.

Se oculto con sonrisas que no se daban atención a los temas prioritarios, a los pasivos ambientales, en el gris e ineficiente Instituto de Ecología y, lo peor de todo, seguimos padeciendo la incompetencia de dos funcionarios claves que, gracias al exgobernador Miguel Márquez, llegaron a encumbrarse; el secretario de Seguridad Pública y el hoy fiscal del Estado.

Frente a los ojos del secretario de Seguridad Pública, los homicidios dolosos crecieron exponencialmente de 2012 a 2014, se incrementaron un 30%, de 2014 a 2016, 54%, cerrando con un incremento de 185% en los últimos dos años del mandato de Miguel Márquez.

Ante la ineficacia del entonces Procurador General de Justicia, hoy Fiscal General, se estima se crecieron, al menos, siete grupos criminales que hoy luchan intentando tener el control de la entidad, se centraron los esfuerzos y el presupuesto en el área de investigación criminal y, hoy, a pesar de los reconocimientos y los avances en esta

área, los operativos fallan en llevar a los delincuentes frente a la justicia y, con cifras maquilladas, la Fiscalía General del Estado, tiene un índice de impunidad superior al 70%. Y, con pena debemos reconocer que tras 12 años del mismo liderazgo, en 2021, Guanajuato se situó dentro de los tres estados peor evaluados en confiabilidad estadística criminal.

Y, como olvidar las fallas en prevención del delito por parte del Secretario de Seguridad Pública, cuyo titular, durante el sexenio de Miguel, impulsó el mando único casi en todo el Estado, disminuyendo considerablemente las capacidades municipales y, por si fuera poco, esta debilidad institucional, que el mismo impulso, hoy la señala como el principal factor del fracaso en el combate a la delincuencia organizada en Guanajuato.

No olvidemos el famoso programa ESCUDO, que era un sistema de inteligencia y vigilancia preventiva que nos iba a proteger de la invasión de grupos criminales que operaban en Estados vecinos, miles de millones de pesos en contratos opacos que evidentemente no tuvieron el impacto esperado. Todo lo cual no pudo ser posible sin el entreguismo y el silencio de la mayoría aplastante de Acción Nacional en el Poder Legislativo.

La herencia del sexenio anterior, de corrupción, empresas fantasmas, funcionarios corruptos, obra pública pagada a sobreprecio, proyectos inservibles como el parque agroindustrial, medicinas pagadas a sobreprecio, dispendio en comunicación social y cero inversiones en los temas medioambientales, entre otros temas, ralentizó el avance del Gobierno actual que, a tres años de haber arrancado no ha podido, ah quedado muy lejos de lo que estamos esperando.

Y, ahora, en medio del mayor desastre climático, económico, social, cultural y de salud pública que ha enfrentado Guanajuato, estamos divididos entre dos grupos ideológicos que insisten

en mantener la polarización, pero que comparten la incapacidad de atender las necesidades actuales de la población guanajuatense.

A nivel federal, estamos sumidos en una crisis provocada por la improvisación y el capricho, cancelación de proyectos productivos, sin estancias infantiles, sin refugios para mujeres violentadas, cero apoyos al campo, con regreso a los combustibles fósiles altamente contaminantes y donde se privilegian obras caras e ineficientes.

En lo local, las administraciones municipales cada vez más desdibujadas y con menos apoyo, desprotegidas ante los grupos criminales y con escasos resultados en sus políticas sociales. El panorama es desalentador sin duda, ni las mejores campañas de comunicación social logran convencernos de que vamos mejorando.

Hoy nos toca como Asamblea, como institución, actuar con suficiente humildad y valentía para desaprender lo aprendido y empezar a identificar el camino. Hoy, es la mejor manera de honrar la vida de quienes fallecieron víctimas de la delincuencia o de la pandemia y, es actuar con coherencia, con ganas de un mejor Guanajuato.

No podemos permitirnos que nuestros egos y rancias ideologías nos detenga, hagamos realidad todo lo que prometimos en campaña, lo que de cara a mujeres y hombres en Guanajuato hemos comprometido.

Los legisladores del Partido Verde, actuaremos con coherencia, apoyaremos las propuestas que benefician a las y los guanajuatense, iremos más allá de nuestra labor como oposición para llevar a este Poder Legislativo un verdadero contrapeso.

Lleguemos sin prejuicios, para que, a través del debate constructivo y el descenso se pueda edificar un cambio profundo para los Guanajuatenses.

Acompañaremos esfuerzos para cambiar la realidad en Guanajuato, más allá de los colores e ideologías partidistas y, en esta tribuna, y en representación de nuestra bancada, hago el compromiso de que, transcurridos los tres años de esta LXV Legislatura y, con el apoyo y entrega, talento de todos nuestros compañeros diputados tengamos un Gobierno con más amor, más justicia y más libertad para todos.

Es cuánto, presidente.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputado.

Se otorga el uso de la voz, en este momento, al ciudadano diputado Alejandro Arias Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ALEJANDRO ARIAS ÁVILA, COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



-C. Dip. Alejandro Arias Ávila: Diputado presidente de la Mesa Directiva, Armando Rangel Hernández, con la venia de la Mesa Directiva, compañeras diputada, compañeros diputados, muy buenos días, tardes ya.

Acudo a la más alta tribuna del Estado, en el inicio de esta Sexagésima Quinta Legislatura para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en

el Congreso de Guanajuato, que es la expresión de una porción de la ciudadanía que, con su voto, nos ha dado el mandato que hoy nos tiene aquí.

Al mandato de los guanajuatenses, hemos de ser leales, porque entendemos que, en la democracia, la riqueza de la diversidad es la legitimación del consenso para lograr los acuerdos que hagan efectivos la voluntad soberana de la gente. Y sí, si queremos el encuentro que construya la unidad, pero no aceptamos claudicar a los principios para caer en una ramplona uniformidad.

Que quede claro desde ahora, aquí, en la Casa del Diálogo, sin oposición no hay democracia, pero que no quede duda, que ser oposición, no es sinónimo de ser disidencia.

Esta fracción parlamentaria, no será la opción del no por el no pero, desde luego, tampoco será la cómoda comparsa del si automático.

El Grupo Parlamentario del PRI, se define en todo momento, como una oposición responsable que construye, que llega a acuerdos y que busca el entendimiento en todo aquello que beneficia a los guanajuatenses. Por lo tanto, no aspira al aplauso fácil y generoso, nosotros no creemos en la tesis ---- que, apuesta a la división y a la polarización de la sociedad como elemento para propiciar un cambio profundo.

No necesitamos hacer pedazos las instituciones, ni la estructura social para moldear un nuevo orden de convivencia, esa estrategia de posverdad no será el faro que guie nuestras acciones, porque la república y su consecuencia, la democracia, se construye con los aportes de todas y todos, sin exclusivismos, sin radicalismos, sin estridencias y no admite segregación por etiquetas. El ejercicio del espíritu republicano no puede, no debe cimentarse en bases dogmáticas.

Pueblo de Guanajuato, tenemos que decir que las cosas en México y en Guanajuato, no marchan del todo bien, veamos si no. En el tema de salud, hay escases de medicamentos y, esa falta de atención en lo federal afecta a nuestro Estado. El tema de la seguridad es insoslayable y, si bien es cierto, los delitos de alto impacto cometidos en la entidad son competencia de la autoridad federal, esta a dejado en el abandono a nuestras autoridades preventivas y persecutoras del delito, pero no menos cierto, es que los datos gritan que en el estado no se hace lo necesario para bajar esas incidencias.

Por lo que, exhortamos, tanto a la federación como a las instancias del Estado, para que se revisen y, en su caso, cambien las estrategias que, hasta ahora, parecen no dar resultados. Se requiere una coordinación entre estos ordenes de Gobierno, que trascienda de las palabras a los hechos y envíe un mensaje de confianza y esperanza a la sociedad.

No olvidemos que, a los hombres públicos, como especie, no como género, se les mide por sus resultados y nadie puede arrojarse la propiedad y lealtad perpetua de la voluntad ciudadana y, por lo mismo, si las circunstancias demandan cambio, ninguna estrategia, ni ningún funcionario puede considerarse inamovible o perpetuo, si no da resultados contundentes y perceptibles. Que no se nos olvide la conseja popular; “si no cambias, terminarás por ser cambiado”.

Tarea neurálgica de este Poder Legislativo, es la fiscalización de los recursos públicos que ejercen los tres poderes, los entes autónomos y los municipios, por eso, seremos vigilantes de que se apliquen con absoluta transparencia, pues, la claridad y la rendición de cuentas, serán aspectos prioritarios para nuestro Grupo Parlamentario.

La sociedad no se puede desarrollar adecuadamente, ni establecer optimas condiciones de convivencia, sino

se admite que las personas son multiculturales y de convicciones diversas, por ello, es menester, crear el marco jurídico que genere condiciones genuinas de igualdad de trato y de inclusión, que permita un desarrollo armónico de las personas en su múltiple pluralidad y así, materializar plenamente uno de os derechos humanos que contempla el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un nuevo paradigma del Estado de derecho, precisa que en su construcción tenga normas que amplíen los derechos de la mujer, no es admisible el más mínimo ataque a la integridad o dignidad de las mujeres, ellas demandan una respuesta eficaz de protección y acciones que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos. Resulta, para nosotros, ahora, impostergable la creación de una fiscalía especializada que atienda los feminicidios que, lamentablemente siguen creciendo.

La niñez guanajuatense, será también ocupación de este Grupo, su protección y amparo, será central en el trabajo legislativo que habremos de realizar con denuedo.

Para nosotros la legislación electoral debe ser revisada, pues algunas de sus instituciones han sido rebasadas y no resultan operantes, es evidente que las inequidades en los procesos electorales, no se resuelven de manera expedita, evitando que se haga justicia.

Impulsar el desarrollo social, es un deber indeclinable de este cuerpo colegiado, pero, no con acciones clientelares, ni con propósitos de rentabilidad política o electoral, sino mediante acciones legislativas que resulten atinentes para combatir eficazmente la pobreza.

Estamos convencidos de que, elevar el crecimiento económico, es la herramienta más efectiva para reducir los niveles de pobreza y la brecha de desigualdad en Guanajuato y en México. El

Estado está obligado a crear las condiciones para que los guanajuatenses puedan dignamente proveer su sustento y el de su familia, nos duele los prácticamente 4 millones de mexicanos, incluidos los casi 300 mil guanajuatense que han caído en pobreza extrema...

-El C. Presidente: Concluya por favor diputado.

-C. Dip. Alejandro Arias Ávila: Concluyo, señor presidente.

Por ello, con firmeza y con respeto, desde aquí, hacemos un exhorto al Ejecutivo federal para que sea la concordia, la paz y el entendimiento lo que nos convoque y no la ocurrencia simplista de la inacción, pero sobre todo que no vea en la crisis de inseguridad de Guanajuato, una oportunidad electoral para su causa y desgaste del adversario, sino como un deber de coadyuvar para su solución.

Esta legislatura, no debe desaprovechar la oportunidad que nos brindan los guanajuatenses de ser su voz, de poder servirles y de hacer cosas bien para su beneficio.

Nuestro reto, como Legislatura, será recobrar la dignidad del papel y la labor del diputado, hoy tan demeritado y esa aspiración solo es posible, con honestidad, transparencia y empatía con nuestros representados, que nos demandan, mínimamente, cercanía, solidaridad e integridad.

Es cuánto, muchas gracias.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al c. diputado Ernesto Millán Soberanes, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, adelante diputado.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES, COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL

MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.



-C. Dip. Ernesto Millán Soberanes: Muy buenas tardes, a todas y a todos.

Con la venia de la Mesa Directiva, señor presidente.

Con el inicio de esta Sexagésima Quinta Legislatura, comienza una nueva etapa en la vida política y social de Guanajuato. En ella, el servilismo, la corrupción y el despilfarro no tendrán cabida.

Morena, somos la segunda fuerza política del Estado, el único partido con crecimiento electoral real y esto, es gracias al trabajo cercano con la gente, en la que nuestros ideales y principios éticos, nos han permitido lograr esa confianza que los guanajuatenses nos han brindado y que se vio reflejada en el pasado 6 de junio. Y, desde ahora les decimos a los miles de guanajuatenses que votaron por nosotros, no les vamos a fallar.

En el Grupo Parlamentario de Morena, trabajaremos en un cambio en el que las y los ciudadanos guanajuatenses sean los beneficiados, ellos y ellas que, a pesar de la inseguridad, se levantan a diario a trabajar honesta y arduamente, para llevar la comida a casa, saben que solo el pueblo puede sacar adelante al pueblo, seremos su voz en el congreso. Con nosotros y nosotras sus necesidades serán llevadas a tribuna, defenderemos a las y los más pobres y lucharemos por la igualdad, no seremos una bancada callada ni sumisa, seremos un Grupo Parlamentario proactivo y siempre crítico

de las acciones que afecten a la ciudadanía.

La política propia de nuestro Guanajuato debe de cambiar, debe evolucionar, ya la estamos cambiando desde el Gobierno de México, los Gobiernos guanajuatenses de las últimas décadas han fortalecido el poder económico de unas cuantas personas, manteniendo en la pobreza a miles de guanajuatense, dejando sin oportunidad a jóvenes, campesinos, mujeres y hombres.

Hay que recordar que, hoy ahí más pobres que hace diez años y esto, por su puesto, no es un fenómeno reciente, solo falta revisar las estadísticas para constatarlo, se han olvidado del desarrollo social, persiguiendo el modelo bajo un modelo económico ya agotado y sin salida. Es por eso, que junto a mis compañeras y compañeros de partido, trabajaremos para que Guanajuato se consolide como un estado más seguro, más justo, más sustentable, diverso y multicultural, en el que no se discrimine por ningún motivo a ninguna persona, defenderemos los derechos humanos, buscaremos que la brecha de desigualdad que existe disminuya, lucharemos por una democracia participativa en las decisiones del Gobierno. Nos parece que el parlamento abierto, sin simulación y en su radicalidad es una buena alternativa para que la gente se sienta escuchada.

Los miembros de Morena, regiremos nuestra conducta persona y colectiva, durante esta Legislatura, en los principios fundamentales de nuestro partido; no mentir, no robar y no traicionar.

Rechazamos cualquier forma de violencia, de desigualdad y de exclusión, trabajaremos por el medio ambiente, por nuestras aguas y nuestros bosques, por los cientos y cientos de desaparecidos por los miles de migrantes, por la igualdad de género, por los derechos de la comunidad de la diversidad sexual, por el multiculturalismo. Nos proponemos

eliminar la corrupción y los beneficios de los altos funcionario de Gobierno, no es posible que existan cajas chicas para uso discrecional de secretarios y presidentes municipales, no más Gobierno rico, con pueblo pobres.

Revisaremos que se realice obra pública, donde realmente se necesite y no donde más dinero deje, más apoyo al deporte y la cultura, dimensiones fundamentales para el pensamiento humanista de izquierda y que son pilares para la erradicación de la inseguridad y la drogadicción, impulsaremos mejores instrumentos de planeación estatal y municipal, queremos y sabemos cómo generar mejor empleos y salarios, basta de pensar que, porque existen grandes empresas instaladas en nuestro territorio, los guanajuatenses tienen un real desarrollo personal y económico.

Es imprescindible, la correcta administración y aplicación de justicia. En el Grupo Parlamentario de Morena hemos sostenido que el fiscal no ha resuelto los problemas de la ciudadanía, su actuación deja mucho que desear ante los guanajuatenses, por lo tanto, se pone en duda la permanencia de su nombramiento.

El trabajo de la fiscalía general debe de ser apegada a derecho y respetando los derechos humanos, no más capturas de presuntos delincuentes y, después por errores en el debido proceso, darles la libertad. O, presentar casos aparentemente resueltos, como en el reciente de Salamanca, con medias verdades.

Revisaremos los proyectos y recursos turísticos con el apoyo necesario, por parte de los tres ordenes de Gobierno.

Nuestro gran proyecto legislativo estará desarrollado en 5 ejes principales; seguridad pública, austeridad, migración, derechos humanos, bienestar social, con énfasis en educación, salud y cultura. Estos ejes servirán de base para el buen trabajo de mis compañeras y compañeros, Irma

Leticia González, Edith Moreno, Hades Aguilar, Alma Alcaraz, Cuauhtémoc Becerra, David Martínez y Ernesto Prieto, diputadas y diputados que, sin duda alguna, estamos comprometidos con la seguridad, honestidad, con el desarrollo social y económico de Guanajuato y sus municipios.

En Morena, vamos por la transformación de México y vamos por la transformación de Guanajuato. Estamos convencidos que, solamente, con unidad y trabajo, podremos lograr los objetivos trasados.

Seguiremos el camino trazado por quien conduce con gran certeza el rumbo de la Nación, de nuestro presidente de la República, compañero y presidente, Andrés Manuel López Obrador.

Cito a nuestro benemérito: “nada por la fuerza, todo con la razón y el derecho”.

Es cuánto, gracias.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputado Ernesto Millán Soberanes.

Se concede, a continuación, el uso de la palabra al c. diputado Luis Ernesto Ayala Torres, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputado Ayala.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LUIS ERNESTO AYALA TORRES, COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



-C. Dip. Luis Ernesto Ayala Torres: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva, señor presidente, saludo a las señoras, señores diputados del Congreso del Estado de Guanajuato.

Es para mí un honor dirigirme a ustedes, en esta Sesión Ordinaria que marca el inicio de los trabajos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.

Nuestro lugar en este recinto es producto de la voluntad popular, la ciudadanía nos ha confiado la responsabilidad de dotar a Guanajuato de las leyes y normas que requiere, no solo para salir adelante, sino para salir fortalecido en estos tiempos retadores que nos ha tocado vivir. Nos corresponde, desde luego legislar, pero también, contribuir al adecuado desempeño de la administración, velando por el correcto ejercicio de los recursos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas.

El parlamento, es el Poder de máxima representación popular, por ello, debemos asumir con seriedad y altura de miras, nuestro papel como poder independiente y autónomo, como factor de equilibrio entre los Poderes de Guanajuato. A lo largo de las últimas décadas, nuestro Estado ha logrado establecer solidas bases para el desarrollo económico, la infraestructura de transporte y comunicaciones, la moderna planta productiva y nuestro sistema educativo, son todos elementos que han contribuido al despegue económico de Guanajuato y, así, disminuir poco a poco la pobreza.

No en vano, somos la sexta economía del país, tenemos el 4% del PIB nacional y el 1.6% del territorio, somos uno de los principales exportadores a nivel nacional.

Como legisladores, nos concierne contribuir a fortalecer aún más nuestra economía y mirar, porque el producto de

ese buen desempeño económico se ve reflejado en una mejor calidad de vida para las y los guanajuatenses.

Esta es la hora, señoras y señores legisladores, de fortalecer las instituciones del Estado, solo en un marco de instituciones sólidas, pueden las y los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a un medio ambiente limpio, el derecho a una vida segura y libre de violencia. La actividad legislativa, debe tener como principio y guía, la protección de los derechos fundamentales de las personas.

La educación debe ocupar un lugar de primer orden en nuestra agenda, ahí esta la llave para abrir las puertas de una mejor convivencia social, para reducir la violencia, para fortalecer la participación democrática y para elevar la calidad de vida de las personas. Hubo una mejor educación, formación y capacitación, elevaremos la calidad del empleo y la productividad de nuestra economía, transitaremos de la mano factura, a la mente factura, hacia allá tenemos que seguir avanzando.

El Congreso, debe de estar de lado de las familias, en defensa de la salud, la experiencia que nos ha dejado la pandemia es clara, nada más valioso que la salud y debemos aspirar a que todos los guanajuatenses estemos protegidos, que nadie se quede atrás.

Además de la salud de las personas, debemos proteger la salud del planeta, el cuidado del agua, la calidad del aire, el manejo de los residuos y las energías limpias, impactan de manera directa en la calidad de vida de las familias. Por eso, la protección al medio ambiente, debe ser también una prioridad en nuestra agenda

Y sin duda, el otro importante mandato que hemos recibido de los guanajuatenses es la seguridad pública,

nos corresponde facilitar, desde el ámbito legislativo, las importantes tareas del Estado para prevenir el delito, contener el crimen y fortalecer el tejido social. Solo un Estado con instituciones solidas y unidas, desde el municipio hasta la federación, pueden hacer frente a un desafío como el que hoy tenemos.

Como parte de los Poderes del Estado, debemos estar siempre del lado de la sociedad, del lado de las familias, del lado de justicia. A las y los legisladores de las diversas fracciones parlamentarias, nos toca construir los espacios de diálogo, para cumplir el mandato de Guanajuato y edificar el bien común.

Tengo la certeza que, en mis compañeras y compañeros diputados, encontraré esa voluntad para construir acuerdos en beneficio de los Guanajuatenses.

El Congreso debe de ser y será, el recinto de la democracia, de la paridad de género, el foro de la pluralidad, donde se escuchen todas las voces y donde se alcancen los compromisos que exige el desarrollo de Guanajuato y el bienestar de los guanajuatenses.

Nuestro quehacer legislativo, debe de estar guiado en el impacto que nuestras iniciativas puedan tener en la vida de la gente, en la vida de las familias.

Aspiremos a ser reconocidos, no por la estridencia de nuestras discusiones, sino por la racionalidad y la calidad de nuestras decisiones.

Asumamos el reto de que la sociedad conozca mejor la función de las diputadas y los diputados, que comprenda mejor como es el trabajo de este Congreso y como se refleja en la vida cotidiana de los guanajuatenses.

Señoras y señores legisladores, hace un par de días, celebramos los 200 años de la promulgación del Acta de Independencia de México, en Guanajuato,

conmemoramos esta gesta con particular orgullo, porque fue en estas tierras, donde nació el movimiento insurgente, aquí se forjó la patria. Nuestros proceres lucharon por la independencia, porque querían una nación propia, una nación más justa, una nación que abriera oportunidades por igual a todos sus hijos.

Refiriéndose a los representantes del nuevo congreso nacional, el Padre Hidalgo vaticinaba; “Gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como hermanos, desterrarán la pobreza y, a la vuelta de los pocos años, concluirá, disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que, el soberano autor de la naturaleza ha derramado sobre este basto continente”, cierro la cita.

-El C. Presidente: Concluya por favor diputado.

-C. Dip. Luis Ernesto Ayala Torres: El mejor homenaje que podemos rendir a los héroes que nos dieron patria, es trabajar con ahínco para construir un mejor futuro para Guanajuato, un futuro de bienestar, basado en el desarrollo económico, la educación y la innovación, un futuro de seguridad basado en la aplicación de la justicia y el Estado de derecho, un futuro en armonía con la naturaleza, basado en el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos.

Contribuyamos a hacer de Guanajuato, una sociedad más humanista, donde se prodigan los bastos y los altos valores y los mejores sentimientos. Los invito a que sumemos nuestras voces, nuestros corazones y, hacer de esta querida tierra nuestra, un Guanajuato más generoso y más justo y, sobre todo, solidario.

Es cuánto, señor presidente.

-El C. Presidente: Le agradezco mucho, señor diputado.

ASUNTOS GENERALES.

Corresponde en este momento, abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Me permito informarles que de manera previa se han inscrito la diputada Yulma Rocha Aguilar, con el tema *Agenda y retos legislativos*, el diputado David Martínez Mendizábal, con el tema *Efemérides Guanajuato*.

Si algún otro integrante de la Asamblea desea inscribirse, agradecería me lo manifestaran en este momento indicando el tema con el que participarían

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Yo quisiera hacer una intervención, diputado presidente.

-El C. Presidente: Con todo gusto, diputado. ¿Con qué tema?

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Mi tema sería, *Reducción de salarios y revocación de mandato*.

-El C. Presidente: Diputado Miguel Salim.

-C. Dip. Miguel Ángel Salim Alle: El tema sería *La visita del presidente Maduro, presidente de Venezuela y de Cuba*.

-El C. Presidente: Muy bien, se cierra el registro de oradores, quedando como sigue; primer lugar, la diputada Yulma Rocha del Partido Revolucionario Institucional, con el tema *Agenda y retos legislativo*; a continuación, tocaría el turno al diputad David Martínez Mendizábal del Grupo Parlamentario de Morena, con el tema *Efemérides Guanajuato*; posteriormente, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, con el tema *Reducción de salarios y revocación de mandato* y; finalmente, del Partido Acción Nacional, diputado Miguel Ángel Salim, con el tema *Visitas del presidente Maduro y de los presidentes de Venezuela y de Cuba*.

Tiene pues el uso de la voz, hasta por diez minutos, la diputada Yulma Rocha Aguilar.

Adelante, diputada.

CON EL TEMA AGENDA Y RETOS LEGISLATIVOS, INTERVIENE LA DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR.



-C. Dip. Yulma Rocha Aguilar:
Gracias, presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva, subo a esta tribuna para dejar un exhorto de manera personal, ante esta gran Asamblea legislativa, puesto que, las intervenciones de todos mis compañeros y compañeras confirman, precisamente que, la naturaleza de este Poder Legislativo, es ser el Poder más popular.

Por eso, los legisladores tenemos la responsabilidad de sentir las necesidades en carne propia, para atender las causas de cada uno de los votantes que, nos han colocado en este lugar. Y, asumiendo, precisamente, esa responsabilidad, la de representar a cada sector y no solamente aquel en el que nos sintamos más cómodos, nuestras principales cualidades que debemos de tener son dos principalmente; el atrevimiento y la valentía.

Miren, hacer leyes es una labor excepcional, que no debe de estar subordinado a ningún otro poder, sino al bien común, a ese bien común que tanto se menciona aquí y, que dicen que es el bien que le hace bien a todos.

Para eso, se requiere valentía y se requiere atrevimiento, también se requiere atrevimiento y valentía para garantizar que, el trabajo legislativo se haga en la sede del Poder Legislativo. No permitamos

que, este trabajo se cocine, si quiera, en Gobierno del Estado y que llegue aquí meramente para su aprobación, como si fuera una oficialía de partes. Colaboración sí, sometimiento no. Ya lo dijo el gobernador el sábado, “ningún Poder está por encima del otro”.

Es momento también de tener atrevimiento y valentía para defender la pluralidad reconocida en este diseño institucional y, con ello, de que efectivamente sí, hay una mayoría, que gana legítimamente en las urnas, pero también, el reconocimiento de que hay una oposición, que hay una oposición informada y decidida, elemento fundamental para ponerle límites y equilibrio al Gobierno.

El pluralismo y la convivencia en el disenso son presupuestos inexcusables de la democracia, diría Guillermo Haro.

Tenemos el derecho a la oposición y, ejercer ese derecho, así como reconocerlo, también requiere de atrevimiento y de valentía.

El momento de la campaña y del convencimiento ya pasó, ahora es momento de atender las necesidades de una sociedad que nos exige crítica a nuestras propias creencias, así como a nuestra capacidad profesional e intelectual. Una sociedad que tiene diferencias complejas y naturales y que, también se está replantando su postura frente a temas fundamentales que ya se pusieron en esta tribuna, como; la despenalización del aborto, matrimonio igualitario, derecho a la identidad, la importancia de atender los crímenes de odio, una agenda, donde se privilegie la visión de derechos humanos por encima de las creencias, los fundamentalismos y la ideología partidista, eso también va a requerir de mucha valentía y mucho atrevimiento.

Y, así como no es posible ya desviar la mirada de estos temas, tampoco

es posible y aceptable, lavarse las manos en los temas de inseguridad, por ejemplo.

Desde el 2012, han matado casi 20 mil personas en Guanajuato, que no nos escandaliza esta cifra, 20 mil asesinatos. Y, efectivamente estos datos abarcan desde el sexenio anterior, ¿por qué?, porque mientras aquí, se responsabiliza, se acusa al Gobierno federal, de responsabilizar todo al pasado, aquí optaron por el pasado eh. Aquí optaron por el pasado y mantuvieron a funcionarios que tienen una herencia caciquil y que visiblemente han fracasado.

Hoy, es momento de la transformación del Sistema Estatal de Seguridad Pública y, en esa empresa, por supuesto que les vamos a acompañar, nomas es cuestión de atreverse. Pero si los datos en inseguridad escandalizan, en desarrollo social, ya lo dijeron aquí algunos, indignan.

¿Cómo podemos ser verdaderamente grandes, cuando el 43% de la población se encuentra en pobreza?

Y, debemos de dejar esta palabra, pobreza o de dejar de decirla así al vacío, para comprenderla, para comprender que más de dos millones de Guanajuatenses, hombres, mujeres, niños y niñas, bebés, ancianos, no tienen lo suficiente para comer hoy, como no lo van a tener mañana, como no lo tuvieron ayer. Entonces, en esa empresa, por supuesto que también les vamos a acompañar.

Ahora, también hay que reconocer, por supuesto, que hay fortalezas en el Estado, como, por ejemplo, nuestro Sistema de Salud o el Sistema de Salud Guanajuatense, por supuesto, tiene fortalezas. Creo que fue una decisión atinada a que no se haya adherido al INSABI, pero, tampoco podemos negar que, tenemos cerca de un millón de guanajuatenses, que no tienen acceso a los servicios de salud y, de este reto, se suma otro, el de atender a miles de niños y niñas que se vieron excluidos de su derecho a la educación por la pandemia y

que los gobiernos no tuvieron la capacidad de atender sus necesidades, ampliando aún más la brecha de desigualdad, entre los que si tienen para pagar por su educación y de los que dependen totalmente de sistema educativo público, sumado al ya problema estructural que tenemos en educación.

Y, en el tema económico, que, por supuesto estamos orgullosos de la industrialización del Estado, este boom automotriz, donde se presume y se reconoce la política de atracción de inversiones en la que coincidimos, por supuesto. Pero, también creemos que esta sobrevalorado eh, no estamos en los primeros diez lugares de competitividad si, y aquí ya también se dijo, el Estado de Guanajuato, es de los estados con más lenta recuperación económica, después de la pandemia y, ahí, efectivamente, como aquí se dijo, una pobreza laboral que, por cierto, les afecta más a las mujeres. Hay que complementar lo que ya se hace bien para superar esas deudas y, por supuesto, con eso, también acompañaremos.

Este recuento de temas se suma a lo que ya se menciona aquí y, ciertamente, queda corto para atender la gran agenda legislativa y social que debemos atender, aquí en este Legislativo y, por supuesto, en sus gobiernos.

Por eso, nos presentamos ante esta Asamblea legislativa, con atrevimiento y con valentía.

Yo sé que, aquí hay mucha militancia partidista, hay grupos parlamentarios, grupos políticos que se pueden construir, cuyas decisiones en bloque, seguramente, van a prevalecer, esa es la lógica política. Pero, también hay que reconocer que hay una conciencia individual en cada legislador, que debe tener sentido común, pero, también debe tener sentido social y, cuyo aporte, es indispensable, su atrevimiento y su valentía son muy necesario.

Así pues, yo exhorto y, los convoco, a que seamos promotores de

cambio y no seamos quienes los impidamos, tengamos la valentía para defender los derechos y las libertades de la gente. Practiquemos la democracia, ejerciendo los votos, pero también nuestros argumentos y, que la voluntad y la disposición al diálogo sea una premisa de trabajo en este poder Legislativo, puesto que, no olvidemos que la gente no nos otorgo un derecho, nos ha otorgado una obligación.

Es cuánto, presidente.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputada Yulma.

Tiene el uso de la voz, el diputado David Martínez Mendizábal, hasta por diez minutos para exponer su asunto general.

Adelante, diputado.

CON EL TEMA EFEMÉRIDES GUANAJUATO, INTERVIENE EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL.



-C. Dip. David Martínez Mendizábal: Le agradezco el uso de la voz, presidente.

El 26 de septiembre de 1991, Carlos Medina Plascencia tomo posesión como gobernador interino del Estado de Guanajuato. Recién se cumplen 30 años de aquel bochornoso episodio de la vida política de nuestra entidad y, bochornoso también, para la representación parlamentaria del Estado de Guanajuato.

El Partido Acción Nacional renació en las cañerías del mundo político, una gubernatura que se decidió en los pinos,

bajo la concertación de actores como Vicente Fox, Fernández de Ceballos, Luis H. Álvarez y, del lado del Priismo, Carlos Salinas de Gortari, el defenestrado Ramón Aguirre y Fernando Gutiérrez Laríos.

En su libro, *Ahora es cuándo*, Carlos Medina, narra con detalle estos vergonzosos hechos, yo recomiendo que le echen un ojito, sobre todo las y los jóvenes, porque de repente se endulza la historia y se narran los hechos de una manera distinta a como ocurrieron.

Carlos Medina le llama, desagravio parcial, pero una mente más aguda no deja de ver para que, un Congreso de mayoría Priista sí, una Legislación que precedió a esta, donde nosotros nos encontramos, votase para que hubiera un gobernador emanado del PAN.

¿Magia?, ¿Milagro?
¿Concertación?

Ahora me dirijo, sobre todo, a ustedes jóvenes que, en ocasiones, como ya dije, les endulzan la historia porque, deben tener presente, que así se inicio los treinta años del gobierno de este Partido, torciendo la ética y la ley para que se lograran los fines políticos de estos antecesores. De ahí viene el PAN y ese gravísimo error, las y los va a acompañar en toda su trayectoria.

El académico de la UNAM, Martínez Assad, académico, buen académico e historiador político, lo narra de esta manera: *De manera suigéneris, el PAN obtuvo su segunda gubernatura, porque después de mucho rejuego, donde se exhibió un PRI dividido en el Estado y un PAN dispuesto a la negociación política, Carlos Medina, entonces presidente municipal de León, fue nombrado gobernador interino en medio de una tormenta política, conjurada por la línea negociadora originada directamente en Los Pinos de la Ciudad de México.* A partir de allí, adquirió un papel muy importante en la jerarquía católica, de manera que Martínez Assad, dice lo siguiente. Se

hacían bromas al respecto y se decía que el encargado del Gobierno era el Señor Obispo y el de la Iglesia el Señor Gobernador.

Esta alianza PRI – PAN, que ha continuado por décadas, hizo posible que, en Guanajuato, al más puro estilo salinista, sentara las bases para que se adoptara el modelo Neoliberal en nuestro Estado y que solo ha traído más desigualdad y pobres. Revisen los dos tomos de Guanajuato Siglo XXI y, espero que me entiendan a que me estoy refiriendo con Guanajuato Siglos XXI, no es una proyección, son documentos, y encontrarán ahí las líneas torales que han originado el andamiaje institucional de los gobiernos panistas, incluso los creadores de estos documentos siguen siendo los líderes intelectuales de las acciones de Gobierno.

En los dos tomos de Guanajuato Siglo XXI, no encontrarán ninguna línea sustantiva sobre justicia social, derechos humanos o de reconocer la situación de las mujeres, la situación de las y los migrantes y una política social totalmente descafeinada. El clásico modelo de justicia por goteo permea todas las líneas de Guanajuato Siglo XXI, la riqueza para las clases de arriba y las sobras que caen a las de abajo, por eso, pueden coexistir en nuestra entidad, bajo la pauta neoliberal, los altos niveles del PIB con la desigualdad social, sin que cause mayor problema.

En ninguna parte del mundo, en ninguna parte del mundo, el crecimiento económico por sí trae el combate a la desigualdad, en ninguno, esta estudiado por la academia y por los investigadores.

Es necesario señalar que, el modelo neoliberal ha sido tratado con abundancia en la academia, recuérdese a Wallerstein, Saskia Sassen, Thomas Piketty y en México, es muy recomendable el libro de Fernando Escalante sobre el neoliberalismo en México y también otros organismos internacionales lo han estudiado. Lo digo, porque no es un invento de la izquierda, sino es un modo

de buscar el progreso de las sociedades que ha privatizado los bienes públicos y ha arrastrado mucha corrupción.

EL modelo Neoliberal, se origina en el consenso de Washington en 1989 en donde, Reagan y Thatcher, impusieron un modelo económico que ahora estamos padeciendo y que estamos viendo las consecuencias. De esta línea ideológica, viene el fallido Instituto de Educación Permanente, los experimentos fallidos de Impulso, la supresión del COESPO, el elefante blanco llamado Parque Bicentenario, pastas finas, el Programa Escudo y la negativa para tener un Gobierno y un Congreso más austeros.

Somos el tercer lugar de migración, históricamente Guanajuato está entre los tres lugares de mayor migración en el Estado y, cito para agradecer a mis paisanos guanajuatenses, porque gracias a sus ingresos se duplicaría la pobreza en este Estado. Y llegamos hasta ahora, al estado actual de inseguridad y violencia y como lo ha dicho nuestro coordinador de nuestro Grupo Parlamentario de Morena; “debela la nula pertinencia del actual fiscal”.

Nada que festejar este 25 de septiembre, tomemos de referencia la historia para aprender de ella y no por tropezar con la misma piedra recurrentemente y, hablando de historia, solamente quiero recordar que Fox, Calderón y Peña Nieto recibieron a Maduro, recibieron a Chávez y recibieron a Fidel Castro en sus respectivos mandatos y los llevaron a Palacio Nacional, no vengán con omitir la historia, la historia es una madre que nos enseña y, quiero simplemente recordar lo que hicieron los periodos anteriores para que después no vengán aquí a rasgarse las vestiduras y a señalar cosas que históricamente no son ciertas.

Hago un respetuoso exhorto a cambiar las ideas centrales de las acciones públicas para generar un Guanajuato más democrático, sin concertaciones vergonzosas, un Guanajuato más justo, sin

concentración brutal de la riqueza. Quienes nos llamamos humanistas, tenemos el deber de construir una ciudad más igualitaria, justa y sustentable.

Muchas gracias, señor presidente.

-El C. Presidente: Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo con el tema *Reducción de salarios y revocación de mandato*, hasta por diez minutos.

Diputado, adelante.

CON EL TEMA *REDUCCIÓN DE SALARIOS Y REVOCACIÓN DE MANDATO*, INTERVIENE EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.



-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Muchas gracias, diputado presidente.

Con su venia y de la Mesa Directiva, nuevamente muy buena tarde a todas y todos los que nos ven y nos escuchan a través de las diferentes plataformas.

Ya se comento previamente, Morena, a través de la diputada Alcaraz, formula nuevamente una iniciativa en materia de austeridad republicana, esperemos que ahora si haya voluntad política de todos los actores partidistas y político, integrados en el Congreso, para poder aprobar satisfactoriamente esta iniciativa que, es para beneficio y el presupuesto de las y los guanajuatenses y,

obviamente, implementar una nueva forma de hacer política, empezando por los salarios y por los privilegios de la burocracia.

En ese sentido, yo quiero hacer un planteamiento muy específico, creo que ya es momento, ya es prudente que, mis compañeros diputados y diputadas de la actual legislatura, a diferencia de la anterior pues, reflexionen, hagan un análisis de los nuevos tiempos que estamos viviendo y, que impulsemos una autentica política de austeridad, empezando por nuestras percepciones, empezando por nuestros ingresos.

Yo lanzo el reto público a mis compañeras y compañeros diputados o, el planteamiento respetuoso, como ustedes quieran verlos, para que, en esta Legislatura, a la brevedad, implementemos las acciones legales y administrativas correspondientes para que nos bajemos el salario y que, en los hechos, nadie gane más que el presidente de la República.

No nos vayamos por el camino sinuoso y la justificación de que, hay que modificar la ley, los tabuladores, bla bla bla, bla bla bla, hay que hacerlo, sí. Pero, si tenemos la voluntad, es muy sencillo que podamos, en los hechos, llevar a cabo estos ajustes y reducirnos el salario.

Así que, mi invitación, mi planteamiento respetuoso a mis compañeros legisladores y legisladoras es, que, a la voz de ya, nos bajemos el salario y nadie gane más que el presidente de la República en esta Legislatura, a la brevedad.

Pasando al otro tema, que es un tema toral para la agenda política de Morena en el Estado de Guanajuato que, es la revocación de mandato, nosotros vamos a apoyar como ciudadanos la ratificación del mandato de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, en el próximo mes de marzo. Pero, además, es un planteamiento que le he formulado al partido, a mis compañeros,

vamos a impulsar que, este ejercicio de democracia participativa también se aplique para el Gobernador del Estado, Diego Sinhue y, mediante la figura correspondiente de democracia participativa, también se aplique al señor fiscal, Carlos Zamarripa, a los dos.

Si el presidente está llevando a cabo un planteamiento inédito en la historia política de nuestro país, de que la gente decida, a mitad de su periodo, si continúa o se va, creo que lo mismo le debemos a las y los guanajuatenses para el caso del gobernador Diego Sinhue y, todavía más, para el caso del fiscal, Carlos Zamarripa.

Hay que decirlo con toda claridad, el proceso para armar el marco normativo para que se pueda posibilitar esta revocación o esta ratificación de mandato, como quieran verlo, en el caso estatal, ha sido complicado, no ha habido mucha voluntad. En la anterior Legislatura, al final, meses después de que se les había vencido el plazo, aprobaron esta reforma constitucional y las iniciativas que, en su momento presento el Grupo Parlamentario de Morena y, Alejandro si me permites por favor, disculpen, el Grupo Parlamentario de Morena y el Grupo Parlamentario del PRI, presentó unas iniciativas que fueron aprobadas el 12 o 13 de septiembre, no recuerdo bien, por la anterior legislativa, por la anterior Legislatura y se, este, pues se buscó ajustar el marco normativo..., una disculpa, perdón, es que me distrajeron, el marco normativo para posibilitar que se pueda avanzar que, en Guanajuato haya esta figura de revocación de mandato.

Pero, todavía falta que en los ayuntamientos se apruebe, por eso, fue muy atinado que nuestra compañera Hades presentara este punto de acuerdo en donde se exhortaba a los ayuntamientos a que a la brevedad aprueben, vean, traten, con la tendencia de aprobar, con la idea de aprobar esta reforma constitucional. Pero, aún así vemos que hay trabas, que hay intención de que esta figura no se pueda aplicar en

Guanajuato y salvar de la misma al Gobernador del Estado. Nosotros, no vamos a permitir eso.

Hemos estado haciendo un análisis jurídico y político para ver las condiciones, los medios, los mecanismos, conforme a la normatividad, actualmente en proceso de aprobarse, mediante la aprobación mayoritaria de los ayuntamientos. Estamos viendo el tema político y, vamos a impulsar, si o si, como agenda prioritaria del partido Morena y, lo planteó, además, en mi calidad de presidente del partido en Guanajuato, para que aquí, en Guanajuato, tengamos la oportunidad de que la gente decida si el gobernadore se queda o se va.

Si el fiscal, que le ha hecho mucho daño a Guanajuato en los últimos once años, lo único que ha hecho es acompañar el crecimiento de la inseguridad y la violencia, también se queda o se va.

Como lo ha plantado en otras ocasiones nuestro presidente, es alarmante la situación que se da en Guanajuato, es poca la cooperación de la autoridad estatal en el tema de seguridad, y más, si a eso le suman la necesidad, porque no hay forma de justificar el mantener, el que permanezca en la fiscalía el señor Carlos Zamarripa.

Por eso, si el Gobernador no puede o no quiere, o que no le permiten los intereses que están detrás y que, lamentablemente, siguen dominando la política de Guanajuato, pues nosotros le vamos a ayudar, mediante una figura de democracia participativa que, pongo a su conocimiento, que se llama plebiscito, es la figura que estamos explorando se pueda aplicar para que, el pueblo de Guanajuato decida si Carlos Zamarripa, continua o no como fiscal general del estado de Guanajuato.

Así que, vamos a estar, en próximos días, presentando, acudiendo a las instancias correspondientes, para promover estos ejercicios de democracia participativa y, no vamos a permitir, mediante un sabotaje simulado, porque

creo que lo hay, tan es así que se tardo varios meses, el mandato era que fuera en junio que se tratara el tema de revocación de mandato en los estados y fue hasta septiembre que, en Guanajuato, se pudo llevar a cabo.

Queda claro que hay un boicot, hacia estas iniciativas, hacia este planteamiento de revocación de mandato para que se aplique en Guanajuato. Nosotros a pesar de todo esto, vamos a seguir insistiendo y vamos para adelante.

Y, lo vamos a hacer también, invitando, principalmente a la ciudadanía, al pueblo de Guanajuato. Va a ser complicado, porque hay ciertos requisitos que se van a tener que cumplir, como recolección de cierta cantidad de firmas, pero, lo vamos a hacer, estamos convencidos de que el pueblo de Guanajuato tiene el ánimo, la voluntad, la disposición de que, se ponga en la palestra la decisión de si el señor gobernador continua o se va de su cargo, o si el señor Carlos Zamarripa continua o se va de la fiscalía. Esto último, necesárisimo para que, podamos avanzar en el tema de generar paz y tranquilidad en nuestra entidad.

Por último, quiero comentar lo siguiente, cuestiones más técnicas, Guanajuato, lamentablemente, continúa permaneciendo en el top 3, encabezándolo, en los estados con mayor incidencia de delitos, especialmente en homicidios dolosos y desaparición de personas, esto hace necesario que, a través de mecanismos de participación ciudadano, como el que estamos planteando, se escuche a las y los guanajuatenses, para decidir la permanencia o no del señor gobernador o del señor fiscal, por el evidente fracaso en materia de procuración de justicia y seguridad pública.

A tres años de esta administración, es un buen momento para analizar y reflexionar, de los treinta años de los gobiernos de Acción Nacional en

Guanajuato y, la inseguridad que ha sido un problema sin resolver, con un secretario de seguridad pública con más de diez años en el puesto y un fiscal que, en su momento fue procurador, que es reconocido, lamentablemente, por disimular cifras y resistirse a reconocer el problema de desapariciones y las fuerzas clandestinas que ha sido escándalo, incluso internacional.

Aunque ha sido aprobada con retraso, la incorporación de la revocación de mandato al marco constitucional que, esta en proceso todavía, lamentablemente, impulsaremos su ejercicio, porque sabemos que se va a aprobar.

Ahora que se han cumplido tres años de esta administración, que solamente tiene en su mente ver grandeza, porque los ciudadanos viven y sufren la inseguridad diaria de homicidios, robos y desapariciones. Plantearemos con base en la Ley de Participación Ciudadana, la no permanencia del fiscal y someter a consideración la continuidad del gobernador Diego Sinhue.

El plebiscito que, es la figura que vamos a ocupar para el caso del fiscal, vamos a revisarlo, analizarlo y vamos a hacer los planteamientos y las solicitudes correspondientes y, todas las acciones necesarias, para que esta figura prospere.

Así que, pues vamos a estar trabajando, como lo hemos venido haciendo, a favor de las y los guanajuatenses.

En Guanajuato tiene que haber un cambio, tiene que salir el fiscal y si el gobernador no puede el pueblo lo hará.

Es cuánto, muchas gracias.

-El C. Presidente: Mucha gracias, diputado.

Toca el turno de hacer uso de la voz, al diputado Miguel Ángel Salim con el

tema de *La visita del presidente Maduro y de los presidentes de Venezuela y Cuba.*

Adelante, diputado, dispone usted de diez minutos.

CON EL TEMA VISITAS DEL PRESIDENTE MADURO, PRESIDENTE DE VENEZUELA Y EL PRESIDENTE DE CUBA, INTERVIENE EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE.



-C. Dip. Miguel Ángel Salim Alle:
Con su venia, señor presidente, Mesa Directiva.

Voy a referirme a la visita reciente de los presidentes de Cuba, Miguel Díaz-Canel y de Venezuela, Nicolas Maduro a nuestro país. Invitados por el titular de uno de los Poderes de la República, no por los mexicanos.

Lo hago aquí, porque este es el espacio de la representación popular de los ciudadanos y de la discusión pública de los asuntos que atañen a los guanajuatenses. Y lo hago ahora, porque comenzamos un nuevo ciclo de la renovación del marco jurídico del estado en beneficio de las familias de la entidad y, porque siempre es oportuno advertir el desvío del rumbo que conviene en nuestro país.

México tendría que condenar la represión de Cuba y en Venezuela, oponerse a cualquier sanción por las violaciones a los derechos humanos, es ponerse al lado de los gobiernos autoritarios, censurar sistemáticamente el apremio internacional. Si condenar el agobio de las sociedades a manos de sus propios gobiernos, eso es demagogia.

Apenas en junio, uno de ellos reprimió a sus ciudadanos con detenciones arbitrarias, juicios sumarios, encierros domiciliarios, golpizas a manifestantes, torturas a los detenidos, amenazas a los activistas en el exterior, restricciones al libre tránsito, esos son a los que invitamos.

El mismo lo llamo a la violencia en televisión, a la orden de combate que esta dada a la calle de los revolucionarios, un gobierno que llama al enfrentamiento entre hermanos.

El segundo de los invitados, que es de nuestros distinguidos visitantes, está acusado de narcotráfico por la justicia norteamericana y, por su captura, se ofrece una recompensa de 15 millones de dólares, poco podríamos agregar a esto.

Aquí lo reclaman⁵¹, los senadores republicanos de Estados Unidos, aquí lo están reclamando el día de hoy.

Impulsar a México como espacio para la reflexión, esta vez para la Cumbre de los Estados Latinoamericanos y Caribeños, la CELAC, es de reconocer y, así queremos que sea, pero recibir a dictadores como invitados de honor, la celebración de nuestra independencia es un despropósito.

El presidente de México abraza gobernantes acorralados por las consecuencias de los agravios que han cometido contra sus pueblos. El presidente de México se coloca en el bando equivocado, en el que lastima el progreso, el desarrollo y el avance democrático de nuestro país.

Esta recepción, ha sido uno de los episodios más lamentables en la historia de la política exterior mexicana, otros son los problemas del país, graves y urgentes, que reclaman a un gobierno concentrado en sus deberes.

⁵¹ Muestra un ejemplar del periódico "El Reforma"

Somos el tercer país en el mundo en el que más muertes ha cobrado la pandemia del Covid-19. Mientras el Programa Nacional de Vacunación camina a paso de tortuga.

El saldo rojo del crimen organizado, al que se ofrecen abrazos, supera el mucho al que dejaron gobiernos anteriores, cuyas cifras se usaron, inmoralmente, como bandera de campaña.

La economía de México no despega, mientras el dinero de los mexicanos se gasta en obras faraónicas que se lamentan, únicamente para satisfacer el ego de su promotor y, así, como los gobiernos de antaño.

Amigas y amigos diputados locales de la 4T y de Morena, diputados federales y senadores de Morena, los invito, a que vivan la experiencia de visitar estos países y se planten frente a palacio de estos países y exijan democracia y exijan elecciones libres, para ver cómo les va, para ver si regresan como se fueron. Vivan esa experiencia y vienen y nos platican y, entonces, verán porque esas personas no son bienvenidas en México.

A los ciudadanos cubanos y venezolanos, les decimos que los mexicanos de a veras, nos comprometemos con ustedes, la forma de gobernar de sus dirigentes, no estamos de acuerdo. Que, ustedes que buscan la democracia, la libertad de expresión, la defensa de los derechos humanos, no son escuchados por sus dirigentes. A ustedes ciudadanos venezolanos y cubanos, los mexicanos y el Partido Acción Nacional, cuentan con su apoyo.

Por eso Guanajuato es grandeza de México, y aquí lo confirmo, efectivamente tenemos 30 años en el gobierno de Guanajuato, 30 años, donde en 1991 teníamos un Estado que no tenía desarrollo, inversión, economía, empleo y varios defectos que tenía el Estado. Hoy, tenemos 61 parques industriales, un puerto interior, reducción de la pobreza,

tenemos 30 mil millones de pesos de exportación, cuando teníamos 3 mil millones de pesos de exportación, tenemos el mejor sistema de salud a nivel nacional, calificado por los propios sistemas de salud nacional. Eso, eso es Guanajuato, por eso tenemos treinta años y les tengo muy buenas noticias...

-El C. Presidente: Moción de orden por favor.

-C. Dip. Miguel Ángel Salim Alle: Continuaremos en Guanajuato...

-El C. Presidente: Permítame el orador.

-C. Dip. Miguel Ángel Salim Alle: Es cuánto, señor presidente. Muchas gracias.

-El C. Presidente: ¿Con que objeto, diputado Ernesto Prieto?

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: No, pues ya termino el compañero Salim, estaba hablando, de los supuestos beneficios del PAN gobierno, cuando él se tenía que haber centrado al tema de Venezuela y de Cuba, que fue para lo que solicito el uso de la voz, pero bueno ya, ya estuvo.

-El C. Presidente: Gracias, diputado.

Me habían comentado que quería hacer uso de la voz, para rectificación de hechos, por eso fue que no lo tomamos en ese momento en cuenta.

¿Con que efectos diputada?

-C. Dip. Alma Edwiges Alcaraz Hernández: Para rectificación de hechos.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos, diputada?

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Yo también quería rectificar hechos.

-C. Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández: Gobiernos autoritarios, demagogia y la CELAC.

-El C. Presidente: ¿Diputado Ernesto Prieto?

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Si, este, yo había solicitado para rectificación de hechos, pero, también había solicitado una moción de orden y, era a lo que me refería anteriormente, pero también solicito rectificar hechos.

-El C. Presidente: Esta en primer lugar entonces, diputado. ¿Qué hechos por favor?

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Muchas gracias, en relación a las manifestaciones que hace el compañero Salim, en relación al presidente López Obrador, en cuanto a la invitación que le hizo a estos jefes de Estado y de Gobierno.

-El C. Presidente: Muy bien, dado que se había registrado primero usted, de manera inicial en el chat, como había comentado hace un momento, tiene usted el uso de la voz hasta por cinco minutos.

Adelante, diputado Ernesto.

PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS, INTERVIENE EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.



-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Muchas gracias, compañero diputado presidente, con su permiso y el de la Mesa Directiva...

-El C. Presidente: Permítame un momento, no había visto, perdón diputado, no había visto en su oportunidad, diputado David.

Usted me había solicitado la palabra antes que yo sé la diese al diputado Ernesto, ¿Es correcto?

-C. Dip. David Martínez Mendizábal: Es una pregunta, si me acepta una pregunta el...

-El C. Presidente: No es el momento, ya procesal, diputado.

-C. Dip. David Martínez Mendizábal: ¿A no? Bien, perfecto.

-El C. Presidente: Diputado Ernesto, adelante por favor y se recuperan los segundos que habían transcurrido, adelante diputado.

-C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Gracias diputado presidente.

Pues bueno, es muy lamentable, que mi compañero representante de Acción Nacional, seguramente, en representación de su partido, pues sigan planteando estos temas.

Yo pienso que, la política exterior mexicana, siempre ha sido ejemplar, salvo la etapa, muy triste y lamentable, del presidente Vicente Fox que, por cierto, era del PAN, en donde, fuimos vergüenza internacional. Creo que, el presidente López Obrador, retoma esta constante de mucho tiempo, de política internacional eficiente, eficaz, respetuoso de los principios internacionales, por parte del Gobierno de México. Y, fue una acción que muchos no es esperaban.

Hay que decirlo con toda claridad, Nicolas Maduro y, el presidente Díaz-Canel, son constitucionalmente, legalmente, legítimamente los titulares de la función de Gobierno y de representación de sus respectivos Estados y, pues tenían que ser invitados, convocados, como lo fueron los presidentes de Brasil, por

ejemplo, que es de derecha, quien omitió asistir, estuvo en su derecho y, como otros tantos presidentes y jefes de Estado y de Gobierno de nuestro hemisferio y de América Latina y el Caribe.

No es una cuestión de ideologías políticas, es lo que debemos tener claro, no les agrada el presidente de Cuba, no les agrada el presidente de Venezuela, como a mi no me agrada el presidente de Brasil, pero, son los jefes de Estado y de Gobierno y, cuando ejercemos el poder, tenemos que ser institucionales, no debemos dejarnos de llevar por nuestras ideologías, por nuestros pensamientos o posturas individuales o de grupo. En este caso yo llegaría al extremo de plantear si ustedes buscan que haya un deslinde del Gobierno de México, hacia estos dos jefes de Estado, pues también ustedes hagan el deslinde correspondiente hacia este grupo de Ultraderecha, al que ustedes apoyan en España, Vox, que vino aquí a México a enseñarnos historia que, ya supuestamente, estaban superadas o deben de estar superadas.

Entonces, yo pienso que, la política exterior del presidente López Obrador, es atinada, es correcta, es internacionalista, es respetuosa de la autodeterminación de los pueblos, de las decisiones que cada habitante de los respectivos países toma, respecto a quienes les gobiernan, quienes les conducen y, yo aplaudo, la decisión de presidente López Obrador de, en los hechos, convertir a México, en el polo de América Latina y del Caribe, para su integración, porque es algo muy necesario.

El sueño de Bolívar sigue vigente, el sueño de los libertadores de las naciones de América Latina y del Caribe, sigue vigente, de que es la integración.

Porque las afinidades que hay en nuestros países, son mayores que, con otras regiones del mundo. Que, no implica eso que, tampoco tengamos convivencia, integración y participación con ellos. Porque el concierto de las naciones nos dicta, nos obliga, a que nuestro país sea

protagonista de los cambios que el mundo necesita y, tengamos que empezar por nuestra casa, por nuestra América Latina y el Caribe.

Creo que, fue atinada la realización de esta cumbre en nuestro país, hubo posturas también divergentes, como la del presidente de Paraguay, conservador, como la del presidente de Uruguay, también conservador, entonces esto habla de que tenemos que estar por encima de las ideologías.

Nicolas Maduro es presidente de Venezuela, tan es así, que el propio compañero Miguel Salim, le da ese calificativo al momento de solicitar el uso de la voz, para llevar a cabo su posicionamiento. El presidente Díaz-Canel, también es presidente de Cuba, entonces, respetemos la decisión que toman los respectivos pueblos, respecto a sus gobernantes.

Y, si hablamos de dictaduras o, hablamos de descalificaciones, pues bueno, hay que demostrarlo, hay que comprobarlo. Yo, no he tenido la oportunidad de ir a estos países, pero, conozco mucha gente de Venezuela y de Cuba, y hay, obviamente, como también lo hay aquí en México y en todos los países, en Estados Unidos, incluso en países europeos, hay posturas divergentes, posturas distintas. Pero, nosotros como ciudadanos, tenemos que respetar la democracia y, si la decisión mayoritaria de un pueblo es, elegir a x o y gobernante, el ciudadano de ese país lo tiene que respetar y, más aún, nosotros, no debemos intervenir en los asuntos que no nos corresponden.

Suficientes temas tenemos en nuestro país, para estar señalando, denunciando, atacando, muchas veces infundadamente, la situación de otras naciones.

Así que, yo concluyo diciendo que, el presidente López Obrador se anotó una palomita con la convocatoria a esta

cumbre para la reintegración de la América Latina y el Caribe, gracias.

-El C. Presidente: Muy bien, toca el turno de hacer uso de la voz de la diputada, Alcaraz, hasta por cinco minutos para hacer aclaración de hechos.

Adelante, diputada.

PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS DE LO EXPUESTO POR EL DIPUTADO SALIM, INTERVIENE LA DIPUTADA ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ.



-C. Dip. Alma Edwiges Alcaraz Hernández: Con su permiso, señor presidente.

Ante las críticas insustanciales que se realizaron hace un momento, por nuestro compañero, diputado Salim, que tienen mucho que ver en la forma que conciben la política exterior y que, lamentablemente, los partidos que aquí, ustedes representan, usted representa, en lo personal y, ha tenido la oportunidad de practicar una política exterior que, en las últimas décadas, antes del triunfo de la cuarta transformación, mostro el apoyo al intervencionismo a los pueblos y naciones de mundo, un intervencionismo, llena complicidades para ignorar las causas económicas, las causas políticas del estancamiento regional que, por muchos años hemos vivido en Latinoamérica.

La política exterior, siempre al servicio de los intereses y, hay que decirlo, de las empresas transnacionales norteamericanas y de los países que las protegen. Por otro lado, la política exterior que encabeza nuestro presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador,

de la que fue muestra la cumbre, de la CELAC, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, se tiño de otros tonos muy diferentes, a lo que habíamos visto en nuestro país. Fue guiada por los principios que defiende nuestra Carta Magna, es decir, por el respeto a la autodeterminación de los pueblos, importantísimo, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto, la protección, la promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Hoy en día y, debido a que la historia nos ha enseñado, el camino de la política exterior es uno, el de la solidaridad con los pueblos más lastimados de América Latina y del mundo, que no son pocos. La crisis económica y de salud que va por la pandemia del Covid-19 resaltó que, no existe auxilio para las naciones más desprotegidas de nuestro continente que, lamentablemente, son una aplastante mayoría, por desgracia.

Así, la visualización de una América Latina unida y con relaciones fraternas, no es simplemente un ideal y, no puede ser solamente un ideal, se ha convertido en una necesidad reconocida por el Estado mexicano y, quien convocó fue el presidente de la República, quien lo avaló, 30 millones de votos mexicanos, 30 millones de mexicanos que votaron, que votamos por él. Claro que tiene autoridad para convocar.

Por lo anterior, celebramos que México sea un defensor de la soberanía de las naciones y de su autodeterminación, siempre alejado de las políticas intervencionistas a las que ustedes, no solamente defienden, sino que también suscriben, como lo hicieron con la carta de Madrid, con un partido Neofascista, como es el partido Vox, altamente criticados en todos lados, por cierto.

Es necesario recordarles, que una característica esencial de los espacios internacionales de diálogo, como es la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños es, precisamente, que hay una pluralidad de los puntos de vista, de los intereses que pueden ser diametralmente, en algunos puntos y, en algunos aspectos. Sin embargo, los posibles conflictos que pueden resultar de esta situación siempre deberán ser resueltos y están siendo resueltos, mediante la deliberación, mediante la razón, mediante el derecho, mediante la búsqueda de consensos guiados por los principios de libertad, de igualdad y de fraternidad universal.

La verdad es que, escuchar, con todo respeto compañeros, escuchar la intervención anteriormente vertida, por el compañero panista, comentando que Guanajuato es una serie de bondades, cuando, señores, somos el primer lugar en homicidios dolosos, tenemos el primer lugar, como el lugar más violento del mundo, tenemos las ciudades más violentas del mundo en este Estado, tenemos el primer lugar en asesinatos de policías, el primer lugar en asesinatos de infantes, el primer lugar, amigas y amigos en violencia en el país y en el mundo.

-El C. **Presidente**: Concluya, por favor.

-C. **Dip. Alma Edwviges Alcantar Hernández**: Diputados, es hora de que no sabemos con esos 3 mil millones de pesos, que se ejercieron en este famoso programa Escudo y, en muchos otros casos de corrupción que existen en ese Estado.

Entonces que, cuando escuchamos decir, de los mexicanos de a de veras, como lo dijo, diputado, realmente no entendemos cuales son los mexicanos de a de veras, porque los mexicanos de a de veras, no robamos, no mentimos y no traicionamos.

Es cuánto señor presidente.

-**La Secretaría**: Señor presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día. Asimismo, le informo que la asistencia a la presentes sesión fue de **treinta y cinco diputadas y diputados**. Así también, le informo que se registro la inasistencia del diputado Gustavo Adolfo Reyes Alfaro, justificada en su momento por la presidencia y, que se retiraron, con permiso de la presidencia, el diputado Jorge Ortiz Ortega, así como las diputadas Briseida Magdaleno González y Katya Cristina Soto Escamilla.

-**El C. Presidente**: Muchas gracias diputada, secretaria.

52 CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión, siendo las **trece horas con cuarenta y cuatro minutos** y, se comunica a las diputadas y a los diputados que, se les citará para la siguiente, por conducto de la Secretaría General.

Que tengan ustedes, muy buen día.



**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Dip. Ernesto Millán Soberanes
Dip. Alejandro Arias Ávila
Dip. Gerardo Fernández González
Dip. Dessiré Ángel Rocha

**Secretario General del
H. Congreso del Estado
Mtro. José Ricardo Narváez Martínez**

**El Director del Diario de los Debates y
Archivo General
Lic. Alberto Macías Páez**

**Transcripción y Corrección de Estilo
L.A.P. Juan Manuel Colis Hurtado**

Responsable de grabación
Ismael Palafox Guerrero**